

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5276

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 13 DE AGOSTO DE 2008
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5283 DEL MIÉRCOLES 3 DE SETIEMBRE DE 2008



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5266, 5267, 5268, 5269 y 5270	2
2. PROYECTO DE LEY. <i>Ley para el impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación.</i> Criterio de la UCR	5
3. COMISIÓN ESPECIAL. Dictamen en torno a las relaciones UCR-CSUCA.....	20
4. AGENDA. Modificación	70
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de permiso del Dr. Luis Bernardo Villalobos.	71
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	72

Acta de la sesión **N.º 5276, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles trece de agosto de dos mil ocho.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. Henning Jensen, Rector a. í.; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; ML Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Sr. Ricardo Solís Trigueros y Sr. Luis Diego Mesén Paniagua, Sector Estudiantil, MBA Walther González Barrantes, Sector Administrativo, y M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, M.L. Ivonne Robles, Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky, Dr. Henning Jensen y M.Sc. Marta Bustamante.

La M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora del Consejo Universitario, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas de las sesiones 5266, ordinaria del miércoles 18 de junio de 2008; 5267, ordinaria, del martes 24 de junio de 2008; 5268, ordinaria del miércoles 25 de junio de 2008; 5269, ordinaria, del martes 1º de julio de 2008, y 5270, ordinaria, del miércoles 2 de julio de 2008.
2. Se continúa con el análisis de los asuntos pendientes en la sesión 5275.
3. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley "Reforma y adición de varias normas que regulan materias relacionadas con propiedad intelectual". Expediente N.º 16.955.
4. Convenio UCR-FUNDEVI
5. **PRIMER DEBATE.** Propuesta de modificación del artículo 122, inciso f) del *Estatuto Orgánico*, el cual posteriormente, por una disposición del Consejo Universitario, se acordó que la modificación propuesta debía estar contenida en el artículo 30, inciso k) de este cuerpo normativo.
6. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 1

La M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora del Consejo Universitario, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5266, del 18 de junio de 2008; 5267, del 24 de junio de 2008; 5268, del 25 de junio de 2008; 5269, del 1.º de julio de 2008, y 5270, el 2 de julio de 2008, para su aprobación.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que tiene una invitación que le hicieron para hoy a las once de la mañana, por lo que solicita la comprensión de todos los miembros para retirarse de la sesión. El Ing. Fernando Silesky asumirá la Dirección de la sesión a esa hora.

Además, informa que la Dra. Yamileth González le envía una nota que dice lo siguiente: *Me permito comunicarle que disfrutaré de vacaciones el día miércoles 13 de agosto de 2008. El Dr. Henning Jensen, Vicerrector de Investigación asumirá interinamente la Rectoría.*

Explica que tiene pendiente traer un acuerdo sobre la forma de ver estos asuntos, por lo que, por el momento, se seguirá el trámite según lo acordado en la reunión pasada.

**** A las ocho horas y cuarenta minutos, sale de la sala de sesiones la Dra. Montserrat Sagot. ***

En discusión el acta de la sesión N.º 5266.

La M.Sc. Ernestina Aguirre, el Ing. Fernando Silesky, el M.Sc. Alfonso Salazar y el MBA. Walther González señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dr. Henning Jensen.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación la Dra. Montserrat Sagot.

En discusión el acta de la sesión N.º 5267.

La ML. Ivonne Robles, el Sr. Luis Diego Mesén, el Dr. Luis Bernardo Villalobos, el MBA. Walther González y M.Sc. Alfonso Salazar señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dr. Henning Jensen.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación la Dra. Montserrat Sagot.

En discusión el acta de la sesión N.º 5268.

El Dr. Luis Bernardo Villalobos, el MBA. Walther González, la M.Sc. Ernestina Aguirre, y el Sr. Ricardo Solís, señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dr. Henning Jensen.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación la Dra. Montserrat Sagot.

En discusión el acta de la sesión N.º 5269.

La ML. Ivonne Robles, el MBA. Walther González, la M.Sc. Ernestina Aguirre, y el Ing. Fernando Silesky, señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dr. Henning Jensen.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación la Dra. Montserrat Sagot.

Se inhibe de votar el Sr. Luis Diego Mesén, pues no estuvo presente en la sesión.

En discusión el acta de la sesión N.º 5270.

El Dr. Henning Jensen, el MBA. Walther González y el Ing. Fernando Silesky señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dr. Henning Jensen.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe de votar el Sr. Luis Diego Mesén, pues no estuvo presente en la sesión.

Ausente en el momento de la votación la Dra. Montserrat Sagot.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5266, 5267, 5268, 5269 y 5270, con modificaciones de forma.

**** A las ocho horas y cuarenta y tres minutos, entra en la sala de sesiones la Dra. Montserrat Sagot. ****

ARTICULO 2

El Consejo Universitario continúa con el debate, en torno al caso sobre proyecto de Ley para el impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación (CEL-DIC-08-10).

EL SR. LUIS DIEGO MESÉN opina, con respecto a esta reforma, que el 0,50, 0,75 o el 1% del PIB es bastante dinero y es fundamental la inversión en el desarrollo tecnológico, por lo que el porcentaje del presupuesto es un asunto que se tiene que ver en el marco global de la legislación que existe, porque, por ejemplo, está el Sistema Nacional del Área de Tecnología, donde se encuentran todos los entes públicos y privados que dedican presupuesto para investigación, y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, que está encargado de concertar una dirección política y de programa para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en Costa Rica. Sin embargo, estima que esa concertación se da en un marco desigual, porque, en primer lugar, se da en dos momentos, en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, que tiene un consejo director que lo escoge el Gobierno en su totalidad y que lo va a presidir el Ministro de Ciencia y Tecnología. El Consejo Nacional y el Consejo Director son los que plantean el presupuesto y dicen qué porcentaje va para tecnología, ciencia, etc.; luego, hay una comisión denominada Comisión de Incentivos, donde cuatro representantes son de los ministerios y tres o cuatro son de las cámaras empresariales.

Considera que hay un problema si el Ministro empieza a presidir el CONICIT, porque es solo una parte, ya, de por sí, todo el manejo político y financiero están fundidos y copados por el Gobierno y los sectores empresariales, por lo que opina que, de ninguna manera, vale la pena aprobar tanta plata si solo se va a obtener un subsidio estatal de la investigación privada, porque eso es lo que hacen los gobiernos neoliberales; es decir, con la plata del pueblo y de los impuestos, subsidian las actividades de los sectores transnacionales.

Reitera que no está de acuerdo con aprobar una reforma, que lo que viene, más bien, no es a cambiar las cosas, sino a trasladar mucho más recursos del Estado, por medio de una estructura organizativa, que propicia que el Gobierno esté al servicio de las empresas transnacionales, mayoría de las que hacen investigación en el sector privado.

No obstante, las universidades tienen tres representantes o más en contra por parte de cámaras, empresa privada, Cámara de Industrias y Comercio, el Ministerio de Hacienda, el de Economía, Industria y Comercio. Cree que no es una reforma que oriente el desarrollo tecnológico hacia un proyecto de desarrollo más endógeno y nacional, el cual se pueda ver reflejado en bienestar para la sociedad en general, sino para unas pequeñas cúpulas y sectores del país. Es por esto que tanto él como el señor Ricardo Solís están en contra.

EL SR. RICARDO SOLÍS agrega que los planteamientos de reforma que hace la Comisión son correctos; es decir, vienen a subsanar gran parte de las debilidades que tiene esa reforma. No es una cuestión de que el dictamen es el que está favoreciendo o propiciando todo lo que comentaba el Sr. Luis Diego Mesén; todo lo contrario; inclusive, conversando con él, le planteaba que en la parte del artículo 24 de la Ley 7169, habla de que es importante incluirlo, porque no hay razón para eliminar las potestades que se han venido otorgando en el tema que tiene el CONICIT de utilizar los recursos generados.

Hay una cuestión más de fondo, y es que justamente al suprimir ese párrafo se está eliminando que las donaciones o el financiamiento solo se puede hacer para entidades sin fines de lucro y, actualmente, con esa reforma –que no venía pues, no la vio explícitamente– quedaría implícitamente permitido, ya que no está claro que solo es para entidades sin fines de lucro; financiar entidades con fines de lucro para la investigación por medio de ese 1% del PIB, que son alrededor de ₡100.000.000,00, es una gran medida y se estaría quitando de ahí, por lo que cree que es importante agregarlo.

Finalmente, indica, aunque de fondo es un tema más político, que el Consejo Universitario tiene también esa función, por lo que sugiere que en el acuerdo se agregue no solo que se recomienda hacer las modificaciones, sino que no se apruebe el proyecto de ley en tanto no se garantice, y hacer especial énfasis, en que se mantenga que el financiamiento solo puede ser para entidades sin fines de lucro; inclusive, se podría añadir en el punto 4 de las recomendaciones, donde se menciona el párrafo sobre la necesidad de incluirlo y que sea para esas entidades.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comparte con los estudiantes algunos de los aspectos que conoce alrededor de la problemática que está hoy en discusión sobre este proyecto de ley. El CONICIT es un órgano técnico y no político; este tiene un consejo directivo y cada integrante es nombrado por el Consejo del Gobierno y no necesariamente por la misma fracción política. Históricamente, ha estado compartido por los partidos que han ocupado el Gobierno, pero ese no es el problema, porque el Consejo Directivo establece la política correspondiente a la labor del CONICIT; la forma cómo se puede mejorar, lograr recursos y canalizar esfuerzos de donaciones; gracias a ese mecanismo, el primer préstamo del BID, que fue manejado de esa manera, se permitió la construcción de la Ciudad de la Investigación en la Universidad de Costa Rica, con lo cual el CONICIT estuvo funcionando.

Recuerda que en el Gobierno anterior se quiso dar un nuevo impulso a la ciencia y la tecnología con un préstamo que se llamaba el BID 2; se hicieron grandes esfuerzos,

pero no prosperó y este gobierno no le ha dado la importancia que le corresponde. Cuando pasó lo del BID 1, la única forma de seguir apoyando los centros de investigación (la Universidad de Costa Rica tiene los principales centros de investigación), y seguir aplicando el desarrollo tecnológico; es decir, cómo hacer las cosas prácticas no solamente cómo lograr el conocimiento de la base científica, se estableció por el Gobierno tras anterior un fondo de incentivos; el Estado puso un monto determinado y se nombró una comisión que iba a aprobar los proyectos.

La base de los proyectos, según tiene entendido, no son recursos dados a una empresa para que esta haga lo que quiera, sino que son recursos donde cualquier investigación que se haga tiene que estar compartida con los centros de investigación y tiene que ser un proyecto conjunto, a veces, no necesariamente con las empresas, pero tiene que ser empresa-centro de investigación; en ocasiones, son solamente los centros de investigación de las universidades.

Esto hace que el fondo de incentivos ante las propuestas, sea totalmente insuficiente; eso es lo que las personas han criticado; es decir, que la ciencia y la tecnología no tienen los suficientes recursos para impulsar y apoyar aún más. Se ha visto que la Universidad de Costa Rica es la que más recursos aporta a la ciencia y la tecnología, tanto en los proyectos como en recurso, y se ha visto en el presupuesto, pero a escala nacional, tomando en cuenta otras instituciones, eso no se daba. Esto viene a mejorar esa parte; sin embargo, hubo acciones de disconformidad política entre quien ocupa el Consejo Directivo y quien ocupa el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Él ha observado este proyecto desde el punto de vista de un mayor dominio político y por eso va a manifestar, en actas, que está a favor de la propuesta que hace la Dra. Montserrat Sagot y los demás compañeros para volver a restablecer la redacción del punto 3, porque se quiere que el manejo de todos los recursos no sea realizado de manera técnica, sino política.

Considera que habría que analizar – no le prestó atención a ese punto – lo de las instituciones sin fines de lucro, pues es claro para todos, inclusive los que están en el campo científico, que la ciencia y la tecnología no se quedan en el campo académico o de servicio, ya que tiene que llevarse al campo del comercio, y para llevarla ahí es necesario mantener las relaciones con el sector privado, que es el que comercia. Al final, es una situación que no se pueden quitar de encima.

Para él, sí es importante que no se den estos recursos. Cree que se puede incorporar algún elemento de lo que se ha señalado, pero no es, al menos lo que menciona el texto de ese proyecto de tres artículos, que se vaya a dar esa tendencia que los estudiantes apuntan.

Dice que expresa todo esto no con el fin de cambiar la posición de los estudiantes, sino para que se conozca un poco más la función del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) y la relación con el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT). Además, sigue siendo un convencido de que el CONICIT tiene que trabajar de manera independiente del MICIT, pero adecuadamente coordinado con él, ya que tiene que tener su relación muy directa, porque, mediante el CONICIT se hace todo el trabajo técnico, situación que el MICIT no lo podría asumir en alguna circunstancia.

EL SR. LUIS DIEGO MESÉN aclara que a ellos les parece lógico e importante fundamentar que las explicaciones prácticas de las ciencias tengan que estar en el marco del trabajo del CONICIT, pero, aun así, le preocupa, porque esta Comisión de incentivos que está por debajo del CONICIT; es la que se encarga de ver qué personas jurídicas y centros son los que van a recibir esos incentivos de parte del CONICIT. En la parte más concreta, que es donde trabaja esa comisión, es donde observan que hay una desigualdad en la representación de intereses.

Opina que no es que está malo, solo que les parece que hay una desigualdad en la orientación del estímulo a la investigación, porque, además, el CONICIT y esta ley no son las únicas formas de promover el desarrollo tecnológico, pues está el 8% del PIB para la educación que fue promesa de campaña del Dr. Óscar Arias y que no ve por dónde lo van a aplicar tan fácil, cómo lo que van a aprobar para este proyecto. Ahí no se está hablando de impuestos ni de préstamos, están diciendo que van a ir aumentando el presupuesto; así de sencillo.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que pensar que haya una mayor inversión en ciencia y tecnología, es positivo, y sobre la conformación de esos órganos, prefiere escuchar a los compañeros de la Comisión.

Se refiere a lo que plantea el Sr. Ricardo Solís –si es que le entendió bien con respecto a las entidades sin fines de lucro–, porque, por ejemplo, ha habido fuentes de recursos importantes para investigación por medio de fondos concursables, que son asignados a las empresas privadas, pero estas tienen que asociarse con un ente de investigación y, al final, por medio de ellas entran también a las universidades. El préstamo se hace a esas empresas porque se les pide, inclusive, una contraparte dentro de ese dinero que se les va a dar; posteriormente, el dinero va en una gran parte ahí.

Ella y otros funcionarios han tenido un par de proyectos en el Centro de Investigación en Tecnología de Alimentos (CITA), en donde las empresas quieren que se haga una investigación, pero muchas pequeñas y medianas no tienen los recursos, y no recuerda bien si las grandes tenían alguna limitación, pero estas pequeñas y medianas no tienen acceso ni recursos para hacer investigación, pero las requieren. Ellos lo que hacen es aprovechar esa opción con recursos estatales, con la obligación de buscar un ente que les desarrolle la investigación. La mayor parte de los recursos van, en este caso, a la Universidad, pero los recursos se le asignan a la empresa, por lo que promueve el desarrollo científico y tecnológico, pero, también, hace que ese desarrollo responda a necesidades concretas.

Cree que es una vía interesante, que no es conveniente cerrarla y en el proyecto de ley habría que explicitar algo, pero plantear que los recursos que vienen de los impuestos estatales no pueden dirigirse hacia el apoyo de ciencia y tecnología en sectores de empresas que tienen fines de lucro, estima que no estaría visualizando que esos recursos también entran a las mismas universidades para el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

EL ING. FERNANDO SILESKY se refiere a dos casos, siguiendo la conceptualización de la M.Sc. Marta Bustamante, que tuvo que ver en forma directa, para entenderlo no solamente desde el punto de vista de la propuesta, sino de las consecuencias, los efectos y el impacto que tiene ese apoyo a la ciencia y la tecnología.

El fondo de incentivos se canaliza por medio de los fondos concursables, lo cual significa que debe haber, según la norma existente, una unión entre una universidad y una empresa con el interés en ese proyecto de investigación o en el desarrollo de esa tecnología. Uno de los ejemplos es lo que se hizo con la Facultad de Ingeniería; el Centro de Investigaciones en Ciencias e Ingeniería de Materiales (CICIMA) y la Asociación Metalmecánica de Costa Rica crearon un centro de corrosión. Ese proyecto fue financiado por un fondo concursable; la Universidad adquirió equipos importantes en el tema de la corrosión y la investigación, se hizo en la facultad y se trasladó los resultados de la investigación los socios de ASOMETAL, es ahí que se logra ver con claridad cuál es el mecanismo, la operación y cómo se transforman los fondos en un proyecto, en caso, de transferencia tecnológica a la industria privada.

El otro caso fue entre una empresa privada y la Facultad de Ingeniería, pero la empresa privada quería utilizar los equipos para desarrollar el proyecto y que quedaran en manos de ellos; por supuesto, no fue aceptado. Es aquí donde quiere expresar que quién decide en última instancia el interés del desarrollo en un proyecto de ciencia y tecnología son las mismas universidades y los centros de investigación; además, se tiene que ver dentro de las políticas institucionales.

EL DR. HENNING JENSEN expresa, con respecto a la Comisión de Incentivos, que son miembros de ella los vicerrectores o las vicerrectoras de Investigación de las cuatro universidades públicas, los que se reúnen una vez al mes para aprobar solicitudes en diferentes rubros y programas.

Entre estos programas está la participación en eventos académicos y científicos de investigación como, por ejemplo: congresos, talleres, etc. Hay un programa de apoyo a capacitación de estudiantes de posgrado para que opten por una maestría o doctorado. También está el otro programa que resulta en una asociación entre empresa y universidades, pero no necesariamente tiene que ser entre empresas y universidades, sino, más bien, entre demandas que presenta una pequeña o mediana empresa (es el programa de pymes), o una necesidad de estas empresas, que es publicada, se convierte en parte de una convocatoria, y una segunda instancia que tiene el poder de responder a esa necesidad, con el fin de resolver, por ejemplo, un problema técnico o un proceso productivo. Entonces, presenta su propuesta de solución de ese problema. De eso, por lo general, resulta una asociación entre una pequeña o mediana empresa y un centro de investigación universitario. Puede ser casi en cualquier campo, pero, por lo general, se restringe a aquellos que son señalados como prioritarios por la Comisión de Incentivos.

De esta manera, por un lado se beneficia, en efecto, a una cantidad importante de personas, eventos, empresas de centros. No obstante, una de las más grandes limitaciones se da, entre otras cosas, en que hay muy pocas empresas que presentan necesidades para resolver problemas técnicos. Este año, cree que no ha pasado de cinco y reitera que son las pymes (pequeñas o medianas empresas), y si mal no recuerda, se trata únicamente de dos de ellas. Las necesidades son más de la promoción de capacidades científico-tecnológicas, la realización de eventos, los posgrados y la participación en eventos académicos.

La Comisión de Incentivos es muy grande; está integrada por 11 ó 12 miembros y las universidades están representadas por una minoría; sin embargo, considera que no es un problema pues hay muchos sectores relevantes para este caso. Además de la participación de las cuatro universidades, está el Ministerio y otros, como, por ejemplo, el

Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Comercio, que es importante que tengan una voz, al igual que ciertas asociaciones empresariales.

Aclara que, por lo general, la presencia y la opinión de las universidades públicas tiende a convertirse en una opinión determinante, de muchísimo peso, y que incide de una manera muy fuerte en las decisiones que se toman.

Hay otra limitación, y es que tiene un presupuesto muy bajo, pues no supera en nada al presupuesto de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica, por lo que el proponer que esta Comisión de Incentivos tenga un mayor presupuesto, es algo que sin duda alguna será bienvenido; más bien, lamenta que la propuesta sea tan baja (0,5% del PIB), pues habría que definir bien ese indicador. Sabe que no se trata del porcentaje para ciencia y tecnología en general, porque se maneja la concepción de que en Costa Rica se dedica para la ciencia y tecnología el 0,48% del PIB, pero cree que es más del 1%. Si se fijara este último porcentaje a la ciencia y tecnología, podría estar por debajo de lo que ya la sociedad costarricense dedica a la ciencia y tecnología, porque solo el aporte de las universidades es mayor.

Piensa que todo esto hay que verlo con mucho cuidado, pues el proyecto de ley no está hablando de la aportación general del Estado, sino tan solo de ese fondo y reitera que es un hecho muy bien recibido. Luego que se corrijan, lo que él considera que son errores, al haber eliminado algunas exoneraciones, es un buen elemento que está presente dentro de este proyecto de ley. Por lo demás, le parece que sí debe haber una independencia política entre el MICIT y el CONICIT; en esta última entidad no necesariamente debe permanecer la misma representación universitaria en la Comisión de Incentivos, –hoy no está fijada de esa manera ni en la ley–, pero es altamente conveniente que las universidades siempre estén presentes, sobre todo la Universidad de Costa Rica, que realiza el porcentaje más alto de investigación de todo el país y centroamericana. Destaca que el proyecto está bien, pero se podría esperar más.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS dice que, aprovechando que está el Dr. Henning Jensen, va a hacer una pregunta para complementar algunas dudas que se exteriorizaron ayer; por ejemplo, lo que sería la participación del Gobierno como miembro presidente permanente. Cuál ha sido, desde la óptica de las universidades públicas y particularmente de las Vicerrectorías de Investigación, la percepción que tienen en relación con el impulso real que se le está dando a la investigación en el país. Recuerda que este proyecto fue propuesto por la señora Sadie Bravo y ella como académica debió haber hecho algunas consultas con las vicerrectorías de Investigación.

Agrega que la Sra. Bravo fue directora del Centro de Investigaciones en Electroquímica y Energía Química (CELEQ) durante mucho tiempo; por eso, reitera, quiere saber cuál era la intención original de ese proyecto, porque le da la impresión, de lo que logró leer en la propuesta de ley, que lo que se está haciendo es que se están corrigiendo algunos asuntos de la ley original, pero, además, trata de llegar a un óptimo viable para destinar un determinado monto del PIB a la investigación.

Se sabe por ejemplo, que los Estados Unidos está dedicando a la investigación más allá del 6% del PIB, por lo que Costa Rica podría dedicar, al menos, un 2% del PIB.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que cuando se habla de un tema como el de ciencia, tecnología e innovación, se está hablando del futuro y tiene que tratarse con mucho cuidado el cómo se está perfilando.

Cree que, por los últimos acontecimientos, es un tema delicado que está viviendo el país. Hace poco los padres y las madres de la Patria tuvieron que reformar una ley que tenía que ver con asuntos como este, porque penalizaba con cárcel directa a las personas que infringieran ese tipo de cosas. Esto refleja las dimensiones en las que se está hablando; de ahí que el considerando 7 dice lo siguiente:

El Proyecto de ley presenta diversas imprecisiones conceptuales e inconsistencias, tanto en el nuevo nombre propuesto para el Sistema de Ciencia y Tecnología como en la organización planteada para el funcionamiento de este Sistema.

Estima que si hay imprecisiones conceptuales es grave, por lo que pregunta que si con las modificaciones que se están proponiendo –vía–acuerdo–, esas imprecisiones, tanto las conceptuales como las inconsistencias, vienen a hacer subsanadas con lo que se está planteando. Esto, porque es importante que se tenga claro que el modelo de desarrollo que ha sostenido este país y que lo ha caracterizado como solidarista, por los que toman decisiones, está cambiando y va hacia un modelo de desarrollo de libre mercado y lo que hace es cambiar las estructuras base que se tienen. Es primordial tener claro lo que se está proponiendo en una ley como esta.

Por otro lado, señala que el acuerdo dice que recomienda modificar el proyecto de ley para el impulso a la ciencia, tecnología e innovación, tomando en cuenta los criterios de las oficinas universitarias mencionadas y las siguientes observaciones:

(...) recomienda modificar el Proyecto de Ley para el impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación. Exp. N.º 16.818, tomando en cuenta los criterios de las oficinas universitarias mencionadas y las siguientes observaciones (...).

Dice que no son oficinas universitarias, sino la Universidad como un todo; sin embargo, si se eliminó, le parece muy bien, pues es el criterio de la Universidad lo que se está solicitando.

Está de acuerdo en que si se está hablando de una ley de ese tipo, deberían otorgar, para el tema en referencia, todos los incentivos posibles, y uno de ellos son las exoneraciones. Es imprescindible que esto se rescate; además, si se van a dar condiciones, en la ley, y de igualdad a todo tipo de organización que conforme la sociedad, el asunto debería ser recíproco y bidireccional, y no únicamente direccional.

LA M.L. IVONNE ROBLES comenta que por el orden de las intervenciones de ayer y de hoy, en primera instancia, como coordinadora de la Comisión, considera que es importante que se reincorpore el texto original de la observación N.º 3, que prácticamente habían firmado todos los integrantes de esta Comisión.

Además, agrega, que tanto las inquietudes de ayer como las de hoy revelan la complejidad del tema y los miembros de la Comisión, también, se plantearon muchas de las inquietudes que hoy se están exponiendo.

Comenta que muchos compañeros han enfocado la situación en diferentes dimensiones y, precisamente, por todo el reconocimiento de ellas, la propuesta en el acuerdo se orientó a modificarla, porque hay cosas que esa iniciativa viene a recuperar y se considera significativa para las universidades. Como dice el mismo texto, la propuesta atendió muy bien lo que consigna el artículo 84 en términos de la autonomía constitucional de las universidades. Lo que se está buscando con el proyecto es que haya una mayor deliberación entre esas instancias y las universidades públicas, y como dicen que se logre la necesaria coordinación entre las diferentes instituciones, pero siempre en el marco de la competencia de cada una.

El tema del acuerdo –desde luego todo acuerdo es susceptible– debe ser pulido y afinado, y está de acuerdo en que se puede hacer, pero que se tome en cuenta que los miembros especialistas de la Comisión consideraron que los criterios expresados por las oficinas, en este caso, de la Contraloría Universitaria y de la Oficina Jurídica, contemplan aspectos importantes que se complementan con las observaciones.

Cree que se podría pulir más en una sesión de trabajo y propone que diga lo siguiente: *Recomienda modificar el proyecto (...) tomando en cuenta las consideraciones mencionadas y las siguientes observaciones (...).*

Esto, porque lo anterior no está incluidos en estas observaciones y es fundamental que se vea el total de los considerandos; no solo el acuerdo. En ese sentido, los especialistas habían manifestado que era importante.

Reitera que se puede pulir lo de las oficinas, pero manteniendo las dos perspectivas, pues dan una lectura complementaria.

En torno a las inquietudes de los señores Ricardo Solís y Luis Diego Mesén, indica que son muy válidas, porque son preocupaciones de todos. Siempre han tratado de analizar qué es lo que contribuye a fortalecer las universidades y, a la vez, cómo estas fortalecen al país. Considera que en una sesión de trabajo se puede afinar más algún detalle que en el momento del diálogo se señale.

Por otra parte, con respecto a la pregunta del MBA. Walther González, responde que sí vienen a subsanar las observaciones de esas imprecisiones conceptuales y la superposición de competencias, porque precisamente se está destacando qué genera el nuevo proyecto, siguiendo la asesoría de los especialistas no solo en el presente proyecto, sino, también, en relación con otras leyes para la atención del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Explica que la imprecisión conceptual es la denominación que propone, la cual el proyecto también abarca, puesto que consideran que la innovación no es propia de la ciencia y la tecnología. Ya se vieron en los conversatorios de Política Académica, donde cada uno de los representantes de las diferentes disciplinas dijeron que la innovación atraviesa todo el quehacer humano. Desde esa perspectiva, consideraron que esas observaciones vienen a subsanar las imprecisiones que, como Comisión, notaron.

EL SR. RICARDO SOLÍS cree que hay una expectativa de que esos fondos, de una u otra forma, llegarían a beneficiar la investigación, inclusive de las diversas universidades, y es un hecho por el tema de quiénes son los que realizan más la investigación en este país.

Con respecto al tema del vínculo y del sector privado, manifiesta que el aumento del 1%, si bien algunos de los miembros quisieran que fuera el 2, 3, 5 ó 20%, cree que el porcentaje es lo de menos, el asunto es que no hay contenido presupuestario, pues el decir que es el 1% del PIB, no compromete a nada.

Hoy el Gobierno tiene dos denuncias, porque no cumple ni con el de educación ni en salud, y se está agregando uno más para investigación, que va a beneficiar, eventualmente, al sector privado, en el sentido de que va a ser el Estado el que pague la investigación para el sector privado. Cuestiona por qué no decir, por ejemplo, que exista un impuesto en la producción, para que de esa manera sea solidario entre las empresas y estas financien la investigación de empresas pequeñas; por qué se le da esta obligación al Estado con los impuestos que, eventualmente, pagan los trabajadores.

Por otra parte, recuerda también que la mayor carga tributaria viene con impuestos indirectos que caen sobre la clase trabajadora para financiar la investigación al sector privado. Afirma que no hay contenido presupuestario y a alguien se lo van a quitar, pero no dice a quién, porque al Gobierno no le alcanza para cumplir con los compromisos que adquirió; por ejemplo, la educación no recibe ni siquiera el 6% que merece para la Constitución y se está avalando más gastos para el Gobierno, que si bien es cierto que viene a fomentar la investigación, este tiene otros compromisos que no están contemplados presupuestariamente; eso es lo que le preocupa.

Opina que se debe recomendar, por ejemplo, un impuesto para que se eliminen las zonas francas y que haya gravamen para que fomente esta investigación. Mucho se viene diciendo de que se está perdiendo el Estado paternalista, pero no; sí es paternalista, pero es el papá de las empresas del sector privado y no de los trabajadores en el sector público; ese es el problema, porque sigue siendo el paternalista que financia a los negocios privados.

Cree que el contenido presupuestario debería decir que se va a crear un impuesto de tanto a equis cosa; preferiría que fuera a las mismas empresas, las que son beneficiadas en ese sentido, y que beneficie a la Universidad de Costa Rica, pues esta Institución se proyecta continuamente a las empresas, ya que aquí se gradúan los mejores profesionales que van a trabajar en ellas.

Reitera que le preocupa que no exista contenido presupuestario para financiar esta investigación y que alguien se va a quedar sin presupuesto. Se puede hacer una prioridad de agregar más de los 100.000.000 millones de colones a este rubro, pero de dónde van a salir, porque en cinco años va a ser un 1% del PIB (0,5%).

Le parece importante recomendar que se busquen los mecanismos para financiar, porque, reitera, el Estado no tiene capacidad y debería ser una prioridad cumplir, por lo menos, con ese 6% que le demanda la Constitución para la educación y aumentarlo a un 8% (fue promesa de campaña del gobierno del Dr. Óscar Arias), que así lo hicieron porque hace falta. Por ejemplo, el tema de las telesecundarias no es nada más que el problema del que el Gobierno no tiene disposición de pagarle zonaje a profesores.

Critica que se abren las telesecundarias como si fuera la gran cosa, pero es lo peor del mundo. Pregunta por qué no tener un profesor dando clases, aunque fuera a 5 estudiantes, en las partes más remotas del país y que el Gobierno le pague a ese

profesor que se va a desplazar a otro lugar, toda la remuneración que tendría que pagársele para que pueda dar esas clases. Igual en salud, hay toda una serie de carencias y ahora se observa un rubro más que se está agregando y está seguro de que lo van a cumplir. Si fueran a decir el día de mañana que se está incumpliendo con la ley que se aprobó, porque no se está haciendo, está bien, pero no va a hacer así, por lo que vuelve a reiterar de dónde va a salir ese dinero. Aquí, se estaría financiando ese desfinanciamiento de la educación, a menos que se dé un contenido presupuestario que recaiga justamente en las personas que se van a financiar; es decir, las mismas empresas, y si es para pequeñas y medianas empresas, que los financien las empresas grandes para que esa solidaridad se empiece a ver en algún momento. Evidentemente, no existe esa solidaridad.

EL DR. HENNING JENSEN comenta que lo que está entendiendo es mejor no hacer la ley porque se va a incumplir.

EL SR. RICARDO SOLÍS dice que no es dejar la ley, porque la van a incumplir, es que esta ley no tiene contenido presupuestario. Aquí, se puede aprobar un 20% para la educación, un 10% para la investigación, pero de dónde van a salir esos recursos. Para que haya el 1% de la investigación, tiene que crearse algún mecanismo de recolección de fondos, pero de dónde se va a sacar esa plata del 1% del PIB que no tiene. Está seguro de que de algún lugar la van a quitar y para que el problema sea mayor. Hoy no tiene como pagar lo que debe darles a la educación y a la salud, concretamente por denuncias de la Contraloría General de la República.

Considera que es una irresponsabilidad apoyar un proyecto de ley que no tiene contenido presupuestario. Hay que buscar los fondos y se puede financiar lo de investigación, pero, reitera la pregunta, cómo se va a financiar y de dónde, pues no está respondiendo este proyecto de ley.

EL DR. HENNING JENSEN señala, con respecto a la pregunta del Dr. Luis Bernardo Villalobos, sobre si el Estado está respondiendo adecuadamente a los requerimientos en ciencia y tecnología, que no, porque considera que no hay suficiente inversión del Gobierno ni tampoco una política que sea lo suficientemente articulada u homogénea como para poder dar un impulso a la ciencia, a la tecnología y a la innovación en ciencia y tecnología, en todos los conocimientos y saberes. Él percibe que esto se debe a que la política gubernamental está actualmente fragmentada y no lo suficientemente coordinada. Se refiere a los entes del Gobierno y no así a las universidades públicas que son las instancias que hacen *de facto* mayor investigación científica del país.

Le llama la atención que esto no venga de uno de los dos más grandes y tradicionales partidos políticos, sino de uno, que ahora es el segundo más grande. Él fue invitado a esta comisión por la señora Sadie Bravo, y en efecto, hizo una comparecencia y una exposición de varias horas ante esta comisión. En su presentación se refirió, sobre todo, al estado actual de la investigación científica en Costa Rica y a la importancia de fomentar el desarrollo científico y tecnológico, y el papel que la ciencia y la tecnología juegan en el desarrollo social.

En este campo, él entiende el concepto de ciencia y no en la tradición anglosajona de *science*, sino más bien en la tradición universal de ciencia como conocimiento sistemático, no conocimiento metódico y no necesariamente reducido a esa concepción

anglosajona; de manera que, al hablar de ciencia se refiere a la lingüística, a la literatura, a las ciencias sociales, etc., y opina que, hay que hacer una promoción al estímulo del conocimiento en todas sus dimensiones y disciplinas.

Reitera que le parece que es una buena iniciativa este proyecto de ley, pero cree que no es suficiente. Se tiene que pensar en muchas otras cosas, piensa, por ejemplo, en la creación de centros de altos estudios, que sean interdisciplinarios, y que concentren a diferentes disciplinas para resolver problemas nacionales de alto nivel de conocimiento científico, pero, también, de alto nivel de aplicación de ese conocimiento.

Sí considera –lo expresó en la primera intervención– que el otorgar la presidencia del CONICIT al Ministro o Ministra de Ciencia y Tecnología, politiza las decisiones que ahí se tomen; y, en lo referente a ciencia y tecnología, no está exento de la política ni del ejercicio del poder, pero esa política se vuelve más aguda o más presente si hay una instancia política, propiamente, presidiéndola. Estima que es importante resaltarlo.

***** A las nueve horas y cuarenta y dos minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA MSc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dr. Henning Jensen.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ricardo Solís y Diego Mesén

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dr. Henning Jensen.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece:**

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. El diputado Federico Tinoco Carmona, Presidente de la Comisión Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, de la Asamblea Legislativa, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del **Proyecto de Ley para el impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación**. Exp. N.º 16.818.
3. Mediante oficio R-2568- 2008, del 13 de mayo de 2008, la Rectoría elevó al Consejo Universitario el mencionado Proyecto de ley para el análisis respectivo.
4. Se solicitó el criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria en el oficio CE-CU-08-20, del 2 de junio de 2008, la cual, en oficio OCU-R-067, del 13 de junio de 2008, señaló:

(...) Para este caso en particular, luego de analizadas la exposición de motivos, así como el texto (...) no evidenciamos elementos que incidan, de manera directa, sobre la Autonomía Universitaria o el Control Interno institucional.

No obstante, esta Contraloría Universitaria considera importante referirse sobre dos temas que llaman la atención. El primero de ellos está relacionado con la modificación que propone el proyecto de ley, cuyo expediente legislativo corresponde al N.º 16.818, en cuanto al artículo 39 de la Ley N.º 7169 “Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico”, vigente actualmente¹. Al respecto, se introduce un inciso d) con la finalidad de aplicar un 2% a la tasa que se cobra sobre las solicitudes de patentes de invención, diseños industriales y modelos de utilidad. Dicha tasa corresponde actualmente a \$150.00.²

Sobre este particular, esta Auditoría recomienda que se analice la conveniencia de informar a la Comisión Especial de Educación (sic), Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa, la pertinencia de determinar la repercusión económica de dicha tasa, en el sentido de que la misma variará el monto que se cobra actualmente, lo cual podría generar como efecto, una especie de “freno” a la innovación, y en realidad el objetivo de emitir una patente, es el de crear un incentivo³ al obtener con estas, una protección a las invenciones; por lo que este tipo de cobros puede eventualmente, constituirse en un perjuicio al pequeño o nuevo inventor.

Adicionalmente, al indicarse que dicho monto es “...para contribuir a los fondos de financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo que maneja el MICIT.”, se crea un direccionamiento para el acceso a dichos fondos, que a la postre, solo generará beneficios a ciertos sectores tecnológicos. Asimismo, de aprobarse dicho inciso se estaría generando una modificación al artículo 33 de la Ley de Patentes de

¹ Aprobada el 26 de junio de 1990 y vigente a partir del 1.º de agosto del mismo año.

² Según Decreto Ejecutivo N.º 15222-MIEM-J del 12 de diciembre de 1983, “Reglamento a la Ley de patentes de invención, dibujos y modelos industriales y modelos de utilidad.” Artículo 46.

³ Sobre este particular, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) de la cual Costa Rica es miembro, señala en su página web http://wipo.int/patentscope/es/patents_faq.html, que: “Las patentes constituyen incentivos para las personas, ya que les ofrece reconocimiento por su creatividad y recompensas materiales por sus invenciones comercializable. Estos incentivos alientan la innovación, que garantiza la mejora constante de la calidad de la vida humana.”

Invencción, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad⁴; y sobre este particular, no se observa referencia alguna en el proyecto de ley estudiado.

Por otro lado, en cuanto al segundo aspecto, relacionado además con el mismo proyecto de ley en comentario, éste versa sobre la modificación del inciso t) del artículo 2 de la Ley Reguladora de Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones⁵; en dicha ley, el inciso corresponde a la vigencia de las exenciones tributarias que establece "... la Ley general de arrendamientos urbanos y suburbanos, bonos para el régimen de promoción de edificaciones destinadas al arrendamiento de viviendas de carácter social...". La propuesta pretende cambiar el inciso t), de modo que una vez aprobado el proyecto, se permitan únicamente las exenciones tributarias establecidas en la Ley de promoción del desarrollo científico y tecnológico (Ley N.º 7169), y no las que originalmente permite el inciso.

Lo anterior no deja claro en la propuesta analizada, si el legislador de manera conciente desea eliminar las exenciones tributarias que permite actualmente el inciso t); aún tratándose de materias distintas, o bien, si esta reforma obedece a un error legislativo al dejar sin efecto aquellas que permite la Ley N.º 7293 (artículo 2, inciso t, actualmente), que se adhiere a otra temática totalmente ajena, ocasionando con ello, un vacío legal sobre el particular, antes indicado, y permitidas por la "Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos (Inquilinato)".

Téngase en cuenta además que, la introducción del inciso t) en la Ley N.º 7293, se debe a una reforma producto del artículo 134 de la "Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos (Inquilinato)"⁶, la cual se promulgó posterior a la Ley N.º 7293, por lo que la modificación que propone el proyecto en estudio, debe ser realmente al artículo 134, en este sentido, sería recomendable crear un cuadro de derogaciones y modificaciones, a fin de esclarecer aún más la aplicabilidad de tales normas.

- 5. Se pidió el criterio de la Oficina Jurídica en el oficio CE-CU-08-19, del 2 de junio de 2008, la cual, en oficio OJ-797-2008, del 25 junio de 2008, manifestó:**

(...) el proyecto de "Ley para el Impulso a la Ciencia, la Tecnología y la Innovación" propone modificar varios artículos de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico No. 7169, de la Ley Reguladora de todas las Exoneraciones Vigentes, su Derogatoria y sus Excepciones No. 7293, y de la Ley Constitutiva del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas No. 5048.

En relación con el primer cuerpo normativo, es necesario señalar que, en términos generales, la propuesta no afecta ni violenta el quehacer universitario, pues, tal y como reconoce el mismo artículo 18 de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, el programa nacional de ciencia y tecnología tiene un carácter indicativo en relación con las instituciones de educación superior universitaria estatal, en observancia de la autonomía constitucional de rango constitucional. De manera similar, el artículo 32 de la ley, cuyo texto no se pretende modificar, actualmente establece que la colaboración que deberán brindar las instituciones públicas que pertenezcan al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología queda sujeta a lo dispuesto por sus normas internas fundamentales.

Ahora bien, la propuesta del nuevo inciso d) del artículo 39 de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico impone el pago de una tasa a todas las

⁴ Ley N.º 6867 publicada el 13 de junio de 1983.

⁵ Ley N.º 7293 del 31 de marzo de 1992 y vigente a partir del 3 de abril del mismo año.

⁶ Ley N.º 7527 del 10 de julio de 1995 y publicada en la Gaceta N.º 155 del 17 de agosto del mismo año.

personas, físicas y jurídicas, que soliciten una patente de invención, un diseño industrial o un modelo de utilidad. Si bien la Universidad de Costa Rica es beneficiaria de varias normas de rango legal que expresamente la exoneran del pago de todo tipo de tributos, impuestos y tasas^{7[1]} —exoneración que está vigente a la fecha, según reconoce expresamente la Ley Reguladora de todas las Exoneraciones vigentes, su Derogatoria y Excepciones No. 7293 en sus artículos 2 y 6^{8[2]}— es importante tomar en cuenta que los investigadores y funcionarios universitarios que soliciten, a título personal, la protección de la propiedad intelectual que genere la actividad científica y tecnológica a través de alguno de estos mecanismos, deberán hacer frente al pago de la tasa en mención.

Por último, es importante hacer notar que el proyecto también propone eliminar la derogatoria de las exenciones del impuesto sobre la renta establecida tácitamente por la Ley Reguladora de todas las Exoneraciones vigentes, su Derogatoria y Excepciones. De esta forma, las actividades realizadas al amparo de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico estarán exentas del pago del impuesto sobre la renta.

6. Se recibieron las observaciones de los integrantes de la Comisión especial: Dr. Wálter Fernández Rojas, Catedrático de la Escuela de Física; M.Sc. Luis Jiménez Silva, Director de Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación, y M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Ing. Fernando Silesky Guevara y ML. Ivonne Robles Mohs, miembros del Consejo Universitario.
7. El Proyecto de ley presenta diversas imprecisiones conceptuales e inconsistencias, tanto en el nuevo nombre propuesto para el Sistema de Ciencia y Tecnología como en la organización planteada para el funcionamiento de este Sistema.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio del Diputado Federico Tinoco Carmona, Presidente de la Comisión Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda modificar el *Proyecto de Ley para el impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación* (exp. N.º 16.818), tomando en cuenta las consideraciones mencionadas y las siguientes observaciones:

- 1- Desde el nombre mismo del proyecto de ley en estudio, se presenta una incongruencia al separar la Innovación de la Ciencia y de la Tecnología; esto, por cuanto la Innovación es inherente a los campos científico y tecnológico, y, a su vez, no es exclusivo de estos campos del saber humano, sino que es propio de todos los saberes. Adicionalmente, se pretende hacer efectiva la separación, mediante la modificación del artículo 7, de la Ley N.º 7169, al cambiar el nombre

^{7[1]} Leyes N.ºs 3030, 5684 y 7015.

^{8[2]} "Artículo 2.- Excepciones. Se exceptúan, de la derogatoria del artículo precedente, las exenciones tributarias establecidas en la presente Ley y aquellas que: 1) Se hayan otorgado al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, al Poder Legislativo, al Tribunal Supremo de Elecciones, a las instituciones descentralizadas, a las municipalidades, a las empresas públicas estatales y municipales y a las universidades estatales. (...) Artículo 6.- Exonérase a las instituciones universitarias estatales de educación superior del pago de todo tributo y sobretasas para la adquisición de mercancías y servicios necesarios para la realización de sus fines. Las instituciones parauniversitarias continuarán gozando de los beneficios otorgados en el artículo 12 de la Ley N.º 6541 del 19 de noviembre de 1980. Los bienes adquiridos al amparo de esta disposición podrán ser vendidos en cualquier momento, previo pago de los impuestos y tributos de los que se exoneren."

del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, sin considerar ninguna variación en sus funciones, por lo que el cambio de nombre no introduce ninguna modificación sustancial al Sistema como tal. Para otorgar más financiamiento al Sistema, no se requiere dicho cambio.

- 2- La iniciativa legislativa busca la reforma a la *Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico*, N.º 7169, y sus reformas; pretende de manera central, como su proponente lo señala, un mayor financiamiento para la Ciencia y la Tecnología, modificando, por medio del ARTICULO 1, algunos artículos de la Ley N.º 7169 (*Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico*) y del ARTICULO 2 de la Ley No. 7293 de exenciones tributarias.

El artículo 2 del proyecto de ley viene a corregir de manera adecuada un olvido que la Ley 7293 ha tenido, al no contemplar, dentro de las exenciones tributarias, aquellas relacionadas con el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

- 3- En el ARTÍCULO 3, se propone que el Ministerio de Ciencia y Tecnología, por medio de su Ministro o Ministra, tenga el control político del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Con este artículo, se politiza el Consejo Director del CONICIT, al introducir al Ministro o a la Ministra, como miembro y presidente permanente de este; lo cual promueve que cada cuatro años, con el cambio de gobierno, exista un rumbo diferente o matizado de las funciones que por ley le están asignadas al Consejo Director del CONICIT. Si el MICIT requiere mayor presencia en el Consejo Director, parece más conveniente que tenga un representante, pero que no sea el Ministro o la Ministra de turno y menos que lo presida.
- 4- La supresión del segundo párrafo del artículo 24, de la Ley N.º 7169, elimina las potestades que actualmente tiene el CONICIT, para utilizar recursos generados al amparo de las leyes N.ºs 5048 y 7169. No hay razón para eliminar tales potestades, las cuales han sido muy importantes para la promoción de la Ciencia y la Tecnología. Al menos se debe dejar la primera parte del segundo párrafo, que establece:

Para tales efectos, a juicio del Consejo Director, y de conformidad con el reglamento respectivo, podrá otorgar préstamos destinados a promover el desarrollo tecnológico y la investigación científica, y donar equipo y materiales a laboratorios o centros de investigación del sector público o privado que no tengan fines de lucro. Asimismo podrá cederle al beneficiario, total o parcialmente, el derecho de propiedad intelectual resultante de un proyecto de investigación o de desarrollo, cuando haya sido financiado con recursos de la referida institución, en casos especiales, según el reglamento, y a juicio del Consejo Director.

- 5- La reforma propuesta al artículo 39 de la Ley N.º 7169 genera una invasión de competencias, al delegarse al MICIT labores de administración de recursos para financiar actividades del sector, cuando esta función es propia del CONICIT. Además, desnaturaliza la función política del ente rector, el MICIT, la cual es proponer y coordinar las políticas de Ciencia y Tecnología, y dejar al CONICIT los aspectos técnicos de las solicitudes de incentivos y la administración de los fondos. La reforma propuesta también incorpora adicionalmente dos formas de financiamiento del Fondo de Incentivos, aspecto que le correspondería analizar a un ente más técnico; sin embargo, en el inciso d) se cambia el rumbo de los

recursos, ya que se señala que estos serán usados: **“(...) para contribuir a los fondos de financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo que maneja el MICIT.** Esto se contrapone con el segundo párrafo del mismo artículo 39, donde se indica, con claridad, que el Fondo de Incentivos será manejado por el CONICIT y no por el MICIT, como pretende la reforma.

- 6- El Proyecto de ley no precisa el origen de los recursos, lo que es problemático dado que la experiencia nacional demuestra que la asignación presupuestaria en otros ámbitos como el de la salud y de la educación, aunque está definida constitucionalmente o por ley, no se ha podido asignar de manera completa y constante por el Estado.

ACUERDO FIRME.

**** A las diez horas y dos minutos el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y veinticinco minutos se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky, Dr. Henning Jensen y M.Sc. Marta Bustamante.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-06-12B, presentado por la Comisión Especial, en torno a las relaciones UCR-CSUCA.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT expresa que en el Consejo Universitario se han visto diferentes versiones de este documento desde hace bastante tiempo.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

I. ANTECEDENTES

1. La génesis de este caso tiene su asidero en dos discusiones; la primera, con el punto 3 de la agenda del Plenario del Consejo Universitario en la sesión N.º 4930 del 9 de noviembre de 2004, en la cual la Dra. Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica, informa sobre la primera reunión en Costa Rica del Consejo Centroamericano de Acreditación; por otra parte, la segunda discusión se realizó en el seno de la Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Universitario, con la Modificación interna N.º 17-2004, la cual contenía una observación de la Oficina de Contraloría Universitaria, referente a la ampliación de las justificaciones presentadas por la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI) y el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA)⁹.
2. El Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector de la Universidad de Costa Rica, y sus homólogos centroamericanos de las universidades públicas y algunas privadas, los ministros de Educación y organizaciones de colegios profesionales, firmaron el Convenio de constitución del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, en la ciudad de Panamá, el 19 de noviembre de 2003.
3. Mediante el pase CU-P-04-153 del 7 de diciembre de 2004, la M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Directora del Consejo Universitario, solicitó a la Coordinadora de la Comisión Especial, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, elaborar un

⁹ Oficio de la Contraloría Universitaria OCU-R-175-2004 del 3 de noviembre de 2004.

dictamen sobre las relaciones Universidad de Costa Rica–Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA).

4. En la sesión N.º 5090 del 16 de agosto de 2006, en el artículo 3, el Consejo Universitario solicitó a la Coordinadora de la Comisión Especial, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, devolver el dictamen para retomar en la propuesta de acuerdo las observaciones presentadas por los miembros del Consejo Universitario.

II. ANÁLISIS

1. Sinopsis

El Consejo Universitario, como fiscalizador de la gestión en la Universidad de Costa Rica, propone, en el acuerdo N.º 3 del 9 de noviembre de 2004, la creación de una Comisión Especial, cuyo propósito es la elaboración de un documento para discusión y análisis general de las relaciones que, a través de los años, ha mantenido con el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) desde su fundación hasta la actualidad. Hablar de relaciones con el CSUCA sin incluir el contexto centroamericano y las coyunturas mundiales que afectan el área, es alejarse de la realidad de cada uno de nuestros pueblos, por lo tanto del origen de la creación de este organismo y de las universidades que lo integran.

El siguiente dictamen esboza un recorrido histórico de los procesos compartidos con los organismos miembros del CSUCA y la Universidad de Costa Rica, así como la articulación y consolidación de los sistemas de acreditación (SINAES, SICEVAES, SICAR) nacionales y regionales.

Finalmente, se proporcionará información fundamental acerca de la creación del más reciente de los organismos de acreditación regional, denominado Consejo Centroamericano de Acreditación Nacional (CCA), como un esfuerzo más en busca del mejoramiento continuo de la educación superior que tiene como reto el nuevo escenario centroamericano.

2. Origen del estudio

En la sesión N.º 4930, del 9 de noviembre de 2004, los miembros del Consejo Universitario discutieron ampliamente la información suministrada por la Dra. Yamileth González García, en torno a la realización de la primera reunión del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, celebrada en nuestro país. El tema fue abordado también por los miembros que integran la Comisión Permanente de Presupuesto y Administración, quienes citaron la Modificación interna N.º 17-2004, la cual contenía un movimiento presupuestario para la remodelación del CCA. Como resultado de la discusión anterior, nace el acuerdo firme, el cual se convierte en un objetivo por cumplir de la Comisión Especial, coordinada por la Dra. Montserrat Sagot.

3. Objetivo del estudio

Elaborar un documento base sobre el tema de las relaciones UCR-CSUCA, el cual será discutido en un foro institucional (acuerdo firme sesión ordinaria N.º 4930, del 9 de noviembre de 2004).

4. Propósito

La Comisión Especial consideró de gran valor recapitular los logros obtenidos a través del tiempo, al incorporarse la Universidad de Costa Rica al Consejo Superior Universitario Centroamericano (denominado de aquí en adelante por sus siglas CSUCA), además de la notable relevancia que actualmente tiene el desarrollo de la acreditación en cada país centroamericano, en el caso particular de Costa Rica, con la reciente creación del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA).

5. Justificación

Se ha considerado de interés institucional los esfuerzos centroamericanos que en los últimos setenta años se han hecho para integrar la educación superior; el reto que implica para la región el quehacer de cada una de las universidades, cuyo fin primordial es el mejoramiento continuo de la calidad de la enseñanza, como parte del compromiso social que asume cada casa de enseñanza superior.

También interesa a la Institución todo lo relacionado con el manejo de fondos públicos; por ejemplo, las modificaciones a las partidas presupuestarias que el Consejo Universitario aprueba y que componen el presupuesto general de la Universidad de Costa Rica, y aquellos asuntos que en su desarrollo y fin del proceso conlleven, de una u otra manera, a la rendición de cuentas hacia la comunidad universitaria y la ciudadanía costarricense.

Por otra parte, los acontecimientos de los últimos tiempos, relacionados con actos de corrupción y malversación de fondos en el contexto nacional, propician un clima donde se privilegian todas las herramientas jurídicas referentes al control y fiscalización en el uso de los fondos públicos, las cuales, según la conveniencia en nuestra Institución, son adoptadas para actualizar y adecuar su marco normativo y procedimental.

A la luz de las consideraciones anteriores, tanto en el contexto nacional como institucional, el Consejo Universitario estimó conveniente analizar, en este caso específico, los aportes que la Universidad de Costa Rica otorga al CSUCA por medio de un recorrido de los procesos mediante los cuales la Institución transfiere, vía modificación interna, fondos presupuestarios para el accionar diario; se tomará como ejemplo el Consejo Centroamericano de Acreditación, como una nueva experiencia en la creación de un órgano interuniversitario centroamericano de gran magnitud.

Es importante indicar que en el análisis de este caso, se efectuará un recorrido general de los beneficios obtenidos de manera recíproca (CSUCA-Universidad de Costa Rica), al integrarse los países centroamericanos a la Confederación Centroamericana de Universidades (CCU), de la que es parte el CSUCA, así como el nacimiento y estado actual del CCA.

6. Nociones discutidas en la Comisión Especial

En las reuniones programadas los días 7 diciembre, 2004; 15 de febrero, 1.º de marzo, 1.º de abril y 8 de noviembre de 2005, se consideró importante identificar los siguientes elementos, que serán la base para el desarrollo del dictamen:

- 6.1 Contexto histórico de las relaciones entre la Universidad de Costa Rica y el Consejo Superior Universitario Centroamericano.
- 6.2 El origen del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA).
- 6.3 Elementos que la Comisión Especial considera relevantes en relación con las transferencias de los fondos que realiza la Universidad de Costa Rica al CCA.

6.1. Contexto histórico de las relaciones CSUCA – UCR

El papel fundamental de la Universidad de Costa Rica como miembro activo del CSUCA (1948 hasta la actualidad)

Años cuarenta

Los procesos sociales, culturales, geopolíticos y económicos por los cuales ha transcurrido la vida educativa de cada país centroamericano surge un esfuerzo más por la búsqueda de la integración y del desarrollo colectivo en muchos campos, particularmente el que fundamenta el quehacer de las universidades.

En el mes de setiembre de 1948, con la Conferencia de Ministros de Educación, si bien tuvo mucho que ver con la educación primaria y secundaria, el simple hecho de buscar integración con Centroamérica y Panamá es un esfuerzo digno de reconocer, que enmarca los compromisos de cooperación, solidaridad, además de un intento incipiente de democratización de las naciones.

Para citar dos ejemplos de estos esfuerzos colectivos en el área, se citan los siguientes, tomados de la Conferencia de Ministros de Educación centroamericanos¹⁰:

XII

La Conferencia de Ministros de Educación de Centro América

Considerando:

Que el establecimiento de una universidad interamericana sería un factor de gran importancia en la integración cultural de los países del Continente;

Que en diversas conferencias americanas se ha resuelto que dicha institución se establezca en la República de Panamá, por ser el país de América que ofrece más facilidades de comunicación intercontinental; y

Que ya todos los países americanos han acordado establecer esta institución magna de cultura mediante la cooperación económica de todos ellos,

¹⁰ *Anales de la Universidad de Costa Rica*, diciembre de 1942. Imprenta Nacional, San José, Costa Rica.

Resuelve:

Recomendar la ejecución, tan pronto como las circunstancias lo permitan, del acuerdo tomado por el Tercer Congreso Científico Panamericano en el sentido de establecer una Universidad Interamericana en la República de Panamá, en la forma dicha.

XIV

La Conferencia de Ministros de Educación de Centro América

Considerando:

Que la existencia de un organismo que recopile, conserve y distribuya entre las Secretarías de Educación de América, todas las informaciones relacionadas con la enseñanza en los diferentes países del Continente contribuirá eficazmente a la obra de coordinación de los sistemas educacionales del Hemisferio,

Resuelve:

1.- Que se establezca en San José de Costa Rica la mencionada Oficina Interamericana de Educación; y

2.- Que se invite a todos los países de América para que se adhieran a este acuerdo.

Los ideales de desarrollo y mejoramiento de la educación superior, a pesar de sus grandes derrotas, han superado el paso de los años, obligando a los Estados de los países centroamericanos a apuntar hacia la educación superior, de manera que, una y otra vez, aparecía el tema como un tema en las agendas políticas, con la pretensión de garantizar la condición de educación pública y de acceso para todo aquel que pueda disfrutar de esta oportunidad.

Estos esfuerzos realizados a inicios de los años cuarenta se consolidan a finales de ese período con el Primer Congreso Universitario Centroamericano, que tuvo lugar en San Salvador y que crea un ambiente propicio para que el CSUCA inicie su papel protagonista de integración centroamericana en la enseñanza superior; sin dejar de lado todo aquel contexto convulso de las represiones universitarias producto de las situaciones de inestabilidad social en la Región, por parte de los regímenes militares.

En los años siguientes, las necesidades de madurar la idea integracionista de la educación superior empiezan a consolidar su perfil, de manera que en la década de los 50 es donde se ofrece un apoyo total a la iniciativa de crear un grupo constituido por universidades de Centroamérica; así, en el año de 1953 la coyuntura está dada para que se fortalezca el Consejo Superior Universitario Centroamericano, donde la Universidad de Costa Rica le apuesta al esfuerzo de los países, en particular con la manifestación de una serie de mociones presentadas por la Universidad de Costa Rica en la Tercera Reunión de CSUCA¹¹, las cuales ofrecieron un aporte en dos vertientes, considerándose como puntos de partida para las discusiones, unas de carácter administrativo, cuyo fin es mejorar el funcionamiento del Órgano, las otras de carácter cultural y docente.

Años cincuenta

Los años cincuenta son fundamentales; en esta década, la Universidad de Costa Rica ha mostrado, interés y apunta hacia la importancia que pueda tener para los estudios superiores en el istmo, aspectos como la regionalización y el ejercicio de las profesiones, de manera que se estimule y se promueva la integración cultural y educativa del área; estos esfuerzos se reflejan en la elaboración de proyectos y planes para unificar fines, propósitos, programas de la enseñanza superior centroamericana, tarea que fue delegada a nuestro país como miembro del CSUCA, y consistió en realizar la redacción de los planes de estudios de las facultades de Humanidades, Farmacia, Bellas Artes y Agronomía; posteriormente, se presentó el plan de la Facultad de Filosofía y Letras.

El cúmulo de mociones presentado por nuestra Institución se consideró de gran ayuda para plasmar las resoluciones adoptadas en la Reunión. A continuación, un resumen de ellas¹²:

<i>Mociones presentadas en Agenda</i>	<i>Acuerdos y Resoluciones</i>
<i>Encargar a una Universidad Centroamericana la reordenación</i>	<i>Encargar a la Universidad de San Carlos de Guatemala, en consulta con</i>

¹¹ Informe sobre la Tercera Reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano, celebrado en Tegucigalpa en junio de 1953. *Anales de la Universidad de Costa Rica*. San José, Costa Rica, 1953, págs. 164-166.

¹² Ibid. págs. 163-164.

y armonización de los acuerdos tomados en reuniones anteriores del CSUCA.

Encargar a una Universidad Centroamericana la redacción de un proyecto de nueva convención sobre profesiones liberales.

Plan de Costa Rica para encomendar a una Universidad Centroamericana para armonizar la enseñanza media con la universitaria a fin de presentar un criterio uniforme sobre asuntos universitarios para presentar un frente centroamericano en el Congreso de Santiago de Chile.

las demás Universidades Centroamericanas, que haga una revisión de los acuerdos y resoluciones tomados por el Primer Congreso de Universidades celebrado en San Salvador en 1948.

Encargar a la Universidad de Costa Rica la suscripción de una nueva Convención sobre el ejercicio de Profesiones Liberales, en consulta con todas la Universidades Centroamericanas

Encargar a la Universidad de Costa Rica la redacción de un anteproyecto para la vinculación de la enseñanza media con la universitaria.

Ratificación de planes básicos de estudios en Odontología, Ciencias Económicas

Al asumir la Rectoría el Lic. Rodrigo Facio Brenes, y con el apoyo de su gran colaborador Carlos Monge Alfaro, toman con interés el accionar del CSUCA, de manera que, preocupados porque en ese año aún no se habían recibido resultados de lo conversado en la Tercera Reunión del Consejo, realizada en Tegucigalpa en junio de 1953. El Lic. Facio Brenes sugiere *su deseo de que el CSUCA se vitalice y se convierta en instrumento entre los países y las Universidades istmeñas*¹³.

Es así como en esos años, la Universidad de Costa Rica cumple con varios de los acuerdos tomados por las universidades centroamericanas y considera que a pesar de que otras universidades no habían cumplido sus tareas, la nuestra mantenía la filosofía de unificación, así como estimular y promover la integración cultural y educativa de los países miembros.

En el año de 1957 surge una coyuntura importante, con la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), órgano que se dedicó a impulsar el desarrollo económico, social y cultural en la Región, y ofreció a los países centroamericanos una serie de beneficios. Paralelo a ello, la vinculación del CSUCA con la ODECA tiene como resultado el establecimiento del Sistema de Integración Centroamericana (SICA, en 1962), que consolida los esfuerzos de años anteriores en materia de integración regional.

Lo anterior es un elemento significativo, ya que la Universidad de Costa Rica, consistente con su línea de acción desde que se conformó el CSUCA, defiende sus puntos de vista, los cuales están dirigidos a la necesidad de integración con otros bloques que acerquen a los países hermanos, según los objetivos conjuntos de cada uno, de modo que no desfiguren ni se desvirtúen los propósitos iniciales de la integración del CSUCA. Aunque se consideró una oportunidad razonable y conveniente de vinculación con la ODECA, en otros puntos se estimó que debería realizarse una discusión entre todas las universidades.

Un punto necesario de resaltar sobre esta propuesta fue la insistencia de la Universidad de Costa Rica en cuanto a que prevaleciera el sentido de autonomía en el CSUCA; por lo tanto, nuestra representación en ese momento realizó observaciones sobre un futuro convenio con ODECA, en el sentido de que la representación de ODECA actuara como un facilitador para el desarrollo del CSUCA y no con una participación directa en las labores propias de la secretaría técnica y administrativa del CSUCA; estas últimas, propias de los miembros del Consejo Superior Universitario Centroamericano.

Al finalizar esta década, las iniciativas extranjeras miran en Centroamérica un panorama propicio para que los organismos internacionales, como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), apoyen investigaciones sobre el desarrollo económico de la Región centroamericana; para ese fin, la Universidad promueve una articulación con la CEPAL, e incursiona en el proyecto de desarrollo económico del país con valiosos colaboradores, como el Lic. Celso Furtado, Jefe de la Sección de Desarrollo Económico de la Subse de CEPAL en México, y el economista Osvaldo Sunkel, del mismo organismo. Ante la necesidad de un estudio regional en materia de desarrollo económico, la

¹³ Informe de Delegaciones del Consejo Universitario ante Organismos Permanentes. Informe del Delegado ante el Consejo Superior Universitario Centroamericano, Lic. Rodrigo Facio, Rector, UCR. *Anales Universidad de Costa Rica*, 1954. pág. 84.

Universidad de Costa Rica plantea que el CSUCA podría ligarse a los planes de integración económica, en el sentido de ser un instrumento mediante el cual se revitalizaría la participación de los países miembros.

Logros como la creación de la Secretaría Permanente del CSUCA y sus bases fundamentales para su funcionamiento, así como el apoyo a la idea de la Universidad de Costa Rica de crear entidades nacionales o regionales y vincularse con entidades de otros países para crear un fondo económico, a fin de atender demandas de infraestructura y equipo de laboratorios, la renovación de investigaciones sobre aspectos sociales y de desarrollo económico en Centroamérica. Por otra parte, se consideró la posibilidad de regular el ejercicio de las profesiones universitarias en el territorio centroamericano.

En el año de 1959, en León, Nicaragua, se ubica la sede provisional del CSUCA para luego dar paso, a mediados del año 1960, a la sede definitiva en San José, Costa Rica.

Años sesenta

Se inicia una etapa de consolidación del CSUCA, el principio de las líneas de acción, la solidez y firmeza en los principios fundamentales, la institucionalización del órgano y la consolidación como una entidad relevante en el campo internacional.

La labor de los años anteriores deja en las universidades centroamericanas la necesidad de encauzarse en un pensamiento claro del papel de ellas, así como el papel fundamental que tienen al formar profesionales y dilucidar los problemas nacionales y de la Región; todo ello logra que el CSUCA sea un instrumento al servicio de la cultura y de los pueblos centroamericanos.

Un aporte de la Universidad de Costa Rica fue el planteamiento de un nuevo paradigma de enseñanza superior, a finales de los años cincuenta, donde se rompe el esquema de formación profesional con las modernas corrientes de pensamiento pedagógico en la educación superior en las Ciencias, las Artes y las Letras; estas últimas puestas en práctica en nuestra Institución.

El grado de seriedad que se ha dado al CSUCA, donde las universidades centroamericanas han sido las emprendedoras de esa tarea, tiene su recompensa al realizar de forma integrada programas de cooperación con las fundaciones y universidades norteamericanas, la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La iniciativa pionera de la Universidad de Costa Rica fue compartida con las otras universidades centroamericanas. Así, fruto de las relaciones con organismos internacionales, fue la suscripción de convenios para el desarrollo de planes regionales, ejemplo de ello es la Fundación Ford, cuya vinculación se realizó por medio del CSUCA, como se acordó en una de las reuniones de dicho órgano, con la idea de hacer una donación a todas las universidades del istmo.

En esta década, las universidades centroamericanas exponen la problemática de las distintas denominaciones de títulos y requisitos para cada carrera. De lo anterior, deriva que las instituciones de educación superior integradas en el CSUCA instituyen la unificación de títulos y grados académicos otorgados por cada una de ellas, e inician con la definición de los términos y la determinación de las condiciones académicas para otorgar grados y posgrados universitarios. En este sentido, la Universidad de Costa Rica realizó un aporte valioso a la Comisión Técnica del CSUCA, con el fin de consolidar el trabajo conjunto con el resto de universidades, reafirmando así el proceso en un acuerdo de la VI Reunión Ordinaria del CSUCA en el año de 1961, además de trasladarse la sede definitiva del CSUCA a Costa Rica.

El establecimiento de los Estudios Generales y las experiencias desarrolladas en la Universidad de Costa Rica fue tema de discusión en la sexta reunión ordinaria, celebrada en diciembre de 1961, el cual se consideró como un asunto de relevancia para marcar el rumbo de las reformas de las universidades centroamericanas y se valoró como un mecanismo para el mejoramiento y diversificación del pensamiento de los jóvenes de la época, sin importar el área de conocimiento, las Ciencias, las Letras, las Ciencias Sociales. La siguiente cita justifica el aporte de la Institución al CSUCA:

*(...) la reforma académica de la Universidad Costa Rica, y las experiencias originadas en ese hecho educativo constituyen valioso aporte. No sin último gozo comunicamos a los compañeros de la Asamblea Universitaria la influencia decisiva que en la elaboración de los proyectos y en las discusiones ha tenido la Universidad de Costa Rica.*¹⁴

El CSUCA ha venido a fortalecer, a vitalizar, en forma decidida las estructuras universitarias centroamericanas, dándoles ese impulso dinámico que debe ser la tónica característica de nuestros

¹⁴ *Anales Universidad de Costa Rica*. 1961. pág. 201.

*centros universitarios. Cambiar, cambiar siempre, pero siguiendo el sendero que nos señalen estudios realizados con profundidad y gran sentido de la realidad histórica que viven nuestros pueblos.*¹⁵

A finales de esta década¹⁶, las diversas discusiones en los órganos de mayor jerarquía del CSUCA, con el aporte de las universidades miembros, estiman necesario reformar algunos aspectos, recopilados en un *Programa del plan regional de desarrollo universitario centroamericano*, considerándose además el fortalecimiento y la reestructuración de la Confederación y sus órganos, con el propósito de atender las demandas de integración entre las universidades, así como los instrumentos de acción para agilizar y mejorar los procesos de enseñanza en las universidades centroamericanas.

Años setenta

El inicio de esta década marcará a los países centroamericanos debido a que fue un período convulso y tuvo como consecuencia transformaciones y crisis en la estructura económica, lo que impactó el aspecto social, que, sin lugar a dudas, repercutió en la vida universitaria de cada una de las casas de enseñanza superior de Centroamérica.

Para las instituciones de enseñanza superior, el inicio de esta década lo marca la autonomía universitaria en los países centroamericanos, para lo cual se crean comisiones que analizarán la situación de la autonomía de las universidades miembros de la Federación Centroamericana, así como mecanismos viables para la defensa de la autonomía.

Se repunta un duro período para las universidades centroamericanas, así como para el CSUCA; primero la intervención del Gobierno de El Salvador en las instalaciones de la Universidad de ese país; segundo la devastación de la capital nicaragüense con el terremoto en diciembre de 1972; en estos dos hechos la Universidad de Costa Rica fue propositiva con respecto a aumentar las cuotas para sufragar los gastos del CSUCA y terminar actividades programadas. Por otra parte, el resto de las universidades, dentro de sus posibilidades, brindaron las oportunidades académicas a los estudiantes en las diferentes escuelas y facultades de las universidades de El Salvador y Nicaragua. Una vez más *la Universidad de Costa Rica cumplió con sus responsabilidades como miembro del CSUCA*¹⁷.

Finalmente, en esta década los esfuerzos por resguardar la autonomía de las universidades centroamericanas, la creación de un programa de investigación en Ciencias Sociales, el fortalecimiento de la actividad cultural entre los países, y una editorial al servicio del istmo, son algunos proyectos desarrollados dentro del CSUCA, lo cual lo acredita como órgano fundamental para la vinculación de la educación superior en Centroamérica y Panamá.

Años ochenta

La crisis de los países centroamericanos se hace sentir en lo académico; a pesar de lo anterior, las universidades siguen desarrollando proyectos que por medio del CSUCA tienen su legitimación. De esta manera, se sigue con el proyecto de regionalización de carreras en Centroamérica; la Universidad de Costa Rica impulsa la regionalización de la Maestría en Sociología, propuesta que fue acogida por el Consejo Directivo del Programa de Ciencias Sociales de la Secretaría General del CSUCA, proyecto fundamentado en la regionalización de la carrera de licenciatura en Sociología; de la misma manera, la Secretaría recomendó el apoyo para el desarrollo del Programa Centroamericano de Ciencias Sociales, para implementar el funcionamiento y desarrollo de los programas a escala regional.

Otro esfuerzo más de integración fue la creación del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP). La Universidad de Costa Rica, dentro de sus políticas, impulsó una reactivación de las relaciones internacionales no solo entre las universidades, sino, también, un acercamiento a las instituciones públicas y privadas de otros países fuera y dentro de la Región; reflejo de ello es la activa participación en las reuniones convocadas por el CSUCA, en las cuales nuestra universidad tiene como perspectiva la unión de la Región centroamericana, mediante las relaciones con las otras universidades, la consolidación de los esfuerzos de paz y el apoyo al desarrollo científico y cultural, de los países miembros del CSUCA.

Con la participación de la Universidad de Costa Rica en la **XXX** Reunión Ordinaria, celebrada en Tegucigalpa, Honduras, el 9 de setiembre de 1989, nacen dos propuestas que persiguen retribuir la solidez institucional propia del CSUCA; una de ellas es la Modificación de las Bases Fundamentales de la Estructura Organizativa del CSUCA y la otra es la Estructuración del Consejo Superior y de la Secretaría General¹⁸. Por otra parte, tanto la Universidad Nacional como la

¹⁵ *Anales Universidad de Costa Rica*. 1962-1963, pág. 280.

¹⁶ Reunión Ordinaria número XVI celebrada del 29 al 31 de enero de 1969.

¹⁷ *Anales de la Universidad de Costa Rica*. 1972-1973, pág. 182.

¹⁸ Los objetivos de ambas propuestas son:

- Fortalecer y estimular, de manera concreta, los mecanismos de desarrollo del CSUCA.
- Reiterar el compromiso de cada Miembro del Consejo de Rectores.
- Mejorar el proceso de definición de políticas mediante el incremento de los niveles de eficiencia y eficacia del sistema de información.

Universidad de Costa Rica proponen un trabajo de auditoría, en busca del mejoramiento del sistema contable; producto de esta propuesta, se generó una serie de instrumentos administrativos y contables, los que, sin duda, alguna mejoraron la eficiencia del organismo.

Años noventa

Desde la década anterior, se vislumbraba una crisis financiera-administrativa en la Confederación Universitaria Centroamericana, específicamente en la Secretaría General del CSUCA. Los representantes de nuestra institución, convencidos de mantener activo dicho organismo regional, proponen como meta preservar los ideales que los fundadores del CSUCA sembraron en cada país de Centroamérica. Sustentamos estas ideas, con algunos párrafos escritos por el Dr. Luis Garita Bonilla, Rector de la Universidad de Costa Rica en el período de 1991 – 1992¹⁹:

(...) Esta administración ha venido insistiendo en la necesidad de una revisión profunda de su estructura y funcionamiento, que lo posibilite para cumplir de manera efectiva, su papel integrador, promotor y líder de la Educación Superior Pública en Centroamérica.

Guiados por este propósito, desde los inicios del período, y a solicitud de esta Rectoría, se convocó a Sesión Extraordinaria en la Ciudad de San Salvador, durante los días 7 y 8 de setiembre de 1991, con la finalidad de revisar las propuestas de reestructuración del CSUCA, una de las cuales fue hecha por un equipo de profesionales y académicos de nuestra Institución. Como resultado de esta sesión, y del análisis de los informes de auditoría, se instauró una Comisión Normalizadora con una misión bien definida: regular –a corto plazo– las anomalías financieras y administrativas, y, a mediano plazo, determinar si las actividades y proyectos específicos asumidos por el CSUCA, son los más adecuados para lograr lo (sic) objetivos definidos en sus Bases Fundamentales.

Continúa el Rector Garita Bonilla indicando que: *(...) Desde la instauración de esta Comisión (...) la Institución ha apoyado sus gestiones, inclusive, con la participación de un funcionario de la Contraloría Universitaria, entre sus miembros.*

(...) Finalmente, deben mencionarse los beneficios que la relación con el CSUCA ha dejado a la Institución, en la medida en que se ha participado en actividades tales como los talleres para revisión de los programas de posgrado; teleconferencias sobre aspectos, como diseños curriculares, impacto del ajuste estructural en la Educación Superior Estatal en Centroamérica, posibilidades de estudio de las universidades miembros del CSUCA, etc.: el seminario sobre “El aporte de las universidades en los procesos de pacificación y democratización en Centroamérica, así como de los beneficios que pueda traer la concreción del proyecto de cooperación con la Universidad de Ottawa-ACDI, sobre redes de teleconferencia y correo electrónico.

En el año de 1993, se trazan las nuevas líneas por seguir por parte de la Secretaría General del CSUCA; entre ellas, se asigna a la Universidad de Costa Rica por tres años como sede en reconocimiento a la gran labor realizada en el período de crisis del CSUCA; de igual forma se mantiene la sede en nuestro país de la Editorial EDUCA.

En esta década, las necesidades de la Región se dirigen hacia la creación de sistemas nacionales y regionales de acreditación; el primero se gesta con la discusión del tema de la acreditación en Costa Rica, en el seno de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), en razón de lo cual se forma una comisión integrada por los vicerrectores de Docencia de las universidades estatales, que tiene como resultado una propuesta que se eleva al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) (1989-1992); en el año de 1993 se aprueba la creación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), mediante convenio que fue ratificado posteriormente por el grupo de universidades públicas de nuestro país (año de 1998); finalmente, se considera de interés público por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica y se promulga la Ley N.º 8256 en mayo de 2002.²⁰

En cuanto a la acreditación en la Región centroamericana, la Universidad de Costa Rica tiene una participación activa y colabora en la redacción de la propuesta de creación del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación, conocido por sus siglas como SICEVAES, el cual toma como fundamento las ideas integracionistas de los países confederados que, en materia de educación superior, prevalecieron desde las décadas anteriores; dicho órgano se gesta en el seno del Consejo Superior Universitario Centroamericano, con la función de órgano regional, el cual fomenta y desarrolla una cultura de autoevaluación dentro de los procesos de acreditación, al considerarse que esta es una de las

- Establecer las bases que permitan una mayor participación al Consejo de Rectores y a su Presidente en el proceso de gestión y toma de decisiones del CSUCA.

- Incrementar los niveles de comunicación y participación de las Universidades confederadas en cada uno de los procesos del CSUCA. Tomado de: *Anales de la Universidad de Costa Rica 1989-1990*, págs. 40-41.

¹⁹ *Anales de la Universidad de Costa Rica 1991-1992*, págs. 48-49-50.

²⁰ Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Decreta: “Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)”. [en línea] disponible en: <http://www.asamblea.go.cr/ley/leyes/8000/8256.doc>

formas adecuadas para la búsqueda del mejoramiento permanente de la calidad académica que siempre ha caracterizado a las universidades estatales de Centroamérica.

Este megaproyecto se consolida en la **LVI** Reunión Ordinaria del CSUCA, que tuvo lugar en ciudad de Panamá, el 17 y 18 de setiembre de 1998, donde se aprueba su funcionamiento y constitución.

Es importante indicar que la creación del SICEVAES ha sido inspirada por el SINAES, en el sentido de ser el promotor de la necesidad de crear un sistema de evaluación y acreditación. Desde esta perspectiva, se puede decir que la Universidad de Costa Rica jugó un papel de liderazgo definitivo. Este conjunto de sistemas acreditadores se ha planeado en tres niveles: el sistema nacional, los sistemas regionales por carrera y el Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación (SICEVAES). Para nuestra institución ya existen carreras universitarias que se están moviendo en esas líneas, considerándose esto un paso fundamental para las relaciones que se establezcan en relación con la calidad de la educación superior centroamericana.

Como se ha citado anteriormente, en el año 1962, la Confederación Universitaria Centroamericana fomentó que las primeras carreras regionales se aprobaran dentro del marco del Primer Plan de Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana (PIRESC). Una vez más, la Universidad de Costa Rica ha contribuido incansablemente en la creación y apoyo de organizaciones regionales que impulsen el mejoramiento de la educación superior en cada país centroamericano, de manera que proyectos como los de la década de los sesenta, se retoman en el seno del CSUCA; además, es en el primer quinquenio de la década del noventa que se considera conveniente la reactivación y reorganización del plan de integración regional de la educación, consolidándose con ello la idea de convertirlo en un sistema.

La Universidad de Costa Rica ha promovido la necesidad de fijar un cuerpo integrado con representantes de las universidades públicas centroamericanas, que cumpla la función de evaluador de programas de posgrado y la aceptación de estos en la región. De los esfuerzos conjuntos, nace el Sistema Centroamericano de Acreditación Regional (SICAR) acogido por el CSUCA, en donde la Institución, comprometida con este Sistema, ha fomentado la participación de los posgrados, asiste y colabora en los órganos técnicos y de decisión, tales como la Comisión Técnica de Evaluación del SICAR y en el Consejo Directivo del Sistema de Carreras Regionales (CD-SICAR).

Por ser nuestro país uno de los primeros en Centroamérica que busca la calidad de la educación superior estatal, desde la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica, ha contribuido en la organización de otros sistemas de posgrado en Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Es a través de todos estos años que la Universidad de Costa Rica mantiene una estrecha relación entre las universidades miembros de la Confederación Universitaria Centroamericana (CSUCA), dejando manifiesto su apoyo a los esfuerzos conjuntos del resto de las universidades centroamericanas y así procurar el engrandecimiento integral de nuestros países, permitiendo tanto el acceso de las mayorías a la ciencia, el arte, la tecnología y las diversas formas y manifestaciones políticas, sociales, económicas, como la preservación de la cultura de cada uno de los pueblos de Centroamérica.

Las relaciones UCR – CSUCA en actualidad

La articulación y consolidación con los sistemas de acreditación nacionales y en la Región, se vinculan hoy por medio del CSUCA y su Secretaría General, lográndose consensos para el desarrollo de los sistemas creados en los noventa como SINAES, SICEVAES y SICAR, elementos claves para continuar con el mejoramiento en la ejecución de planes y procesos de autoevaluación, evaluación y acreditación, en materia de educación superior.

Ante los evidentes cambios en el contexto mundial, los países centroamericanos no pueden alejarse de su realidad social, por lo que una vez más las universidades deben asumir el reto que les presenta esta oleada de cambios en las estructuras económicas y políticas.

En este nuevo siglo, el auge por la acreditación de la educación superior crece y obliga a consolidar estándares de calidad, así como el mejoramiento continuo del desempeño de las carreras acreditadas que ofrecen un abanico de posibilidades a los académicos y los estudiantes de las instituciones, de manera que se reconozca el perfil de formación de ambos y se propicien espacios para el intercambio entre las universidades acreditadas. En nuestro caso, siempre vigilantes de que esos cambios se atiendan desde la investigación, la acción social y la docencia, sin perder de vista la razón de ser de la universidad pública.

En la actualidad, el aporte financiero que nuestra institución continúa brindando como miembro del CSUCA, indica el interés de su participación en este grupo de universidades públicas centroamericanas, lo que, sin lugar a dudas, contribuye en forma recíproca a generar aportes a las sociedades centroamericanas y permite la participación activa en los sistemas del CSUCA y en sus foros.

6.2. Origen del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA)

Con el fin de afrontar los nuevos retos que los procesos de globalización implican para la enseñanza superior, se genera una discusión en el seno del CSUCA en torno a la importancia de intensificar las acciones para el impulso de la acreditación, de manera que se procure dar un giro a la concepción de los órganos acreditadores; por lo tanto, el CSUCA expresa que debe existir una apertura a otras instituciones relacionadas con la enseñanza superior. Desde esta perspectiva, se invita a participar a las universidades privadas y a los colegios profesionales, así como a otras agencias de acreditación centroamericanas al *Primer Foro centroamericano por la acreditación de la calidad de la educación superior*, realizado en León, Nicaragua, con los siguientes objetivos²¹:

General

Promover un espacio para el diálogo y la cooperación entre las agencias e iniciativas de acreditación de la Educación Superior en la región, en el contexto de la integración Centroamérica.

Específicos

1. *Conocer las tendencias internacionales y algunas experiencias en el área de la evaluación y la acreditación en la Educación Superior.*
2. *Compartir la naturaleza y alcance del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación superior (SICEVAES) en función del mejoramiento de la calidad de la Educación Superior.*
3. *Propiciar el conocimiento mutuo e interacción entre las agencias e iniciativas de acreditación de la educación superior.*
4. *Compartir y enriquecer el Proyecto del Consejo Centroamericano de la Acreditación (CCA) de la Educación Superior.*
5. *Identificar áreas y mecanismos de cooperación e intercambio para el desarrollo de los procesos de acreditación.*

Como resultado de los trabajos y discusiones en el Foro, se presentaron las siguientes seis conclusiones²²:

1. *Las experiencias internacionales proporcionaron un marco para el análisis y la reflexión del quehacer de las agencias e iniciativas de acreditación en la región centroamericana.*
2. *Existe un interés común por elevar la calidad de la educación superior independientemente de la procedencia de las universidades, ya sean estas públicas o privadas.*
3. *Las agencias nacionales que actualmente realizan acreditación, aplican criterios que en su mayoría son cuantitativos; unas se organizan para acreditar solamente programas y otras tanto programas como instituciones; el costo de la acreditación lo enfrentan mediante la vía de consecución de fondos o asignación estatal.*
4. *Continúa siendo una inquietud ante las presentaciones de las iniciativas nacionales que gestan actualmente procesos de acreditación, cuál es lo más idóneo, iniciar por institución o programas. Como también si estos sistemas deben incluir a las universidades privadas. Por otro lado se enfrenta el gran dilema del financiamiento.*
5. *El propósito de la acreditación en las agencias regionales es el mejoramiento de la calidad, para lo cual proceden mediante una evaluación interna y externa mediante pares académicos, a partir de lo cual se emite el dictamen de acreditación alcanzado. El financiamiento proviene de gestiones ante el BID, CSUCA y recursos propios.*
6. *En relación a (sic) la creación del CCAES:*
 - *Existió consenso en la creación del CCAES, ya que contribuiría al mejoramiento de la calidad de la educación superior y a fortalecer la integración de la región centroamericana. No obstante, se debería revisar la manera de cómo se pretende lograr el consenso de la acreditación, a fin de evitar estancar el proceso (el subrayado no es del original).*

²¹ Foro Regional. *Estado Actual y Perspectivas de la Acreditación de la Educación Superior en Centroamérica*. Parte I. León, Nicaragua, 18, 19 y 20 de octubre del 2001. [en línea] disponible en: http://www.gc21.de/ibt/csuca/ibt/cat01A2/documentos/I-Foro/memoria_pt1.pdf

²² Foro Regional. *Estado Actual y Perspectivas de la Acreditación de la Educación Superior en Centroamérica*. Parte II. León, Nicaragua, 18, 19 y 20 de octubre del 2001. [en línea] disponible en: http://www.gc21.de/ibt/csuca/ibt/cat01A2/documentos/I-Foro/memoria_pt2.pdf

- No hubo consenso en la estructura y funcionamiento del CCAES. No obstante, se percibe que debería de caracterizarse: por tener una instancia central con unidades descentralizadas por área del conocimiento y los fines de acreditación en los diferentes países de la región, tal como existen en otros países fuera de la región centroamericana. Además habría que definir el tipo de relación que existirá entre el CCAES y los sistemas nacionales de acreditación. Se sugirió que las funciones se determinen a través de una amplia consulta a las instituciones públicas y privadas de la educación superior de la región y a los organismos pertinentes, para facilitar el consenso de la creación de la instancia regional acreditadora.
- Existió consenso (sic) que los miembros de las diferentes instancias del CCAES debe ser representativo, sin llegarse a establecer la cantidad de miembros ni su procedencia.
- Pese a lo controversial que es la participación de las universidades privadas en la construcción del CCAES, prevaleció la idea (sic) que el proceso de construcción sea incluyente y no excluyente, incorporando a todos aquellos interesados en el mejoramiento de la educación.
- Fue consenso que para poder crear y hacer funcionar el CCAES se requiere del apoyo financiero internacional, utilizando las diferentes vías de captación: donación, negociación con fundaciones privadas, organismos y agencias internacionales.
- Es consenso que las características del CCAES deberían de ser la autonomía, representatividad, confiabilidad y credibilidad, la que se puede lograr con la participación de todos los sectores relacionados en la construcción de la educación superior en la región.
- Existe consenso (sic) que los procesos de acreditación, sean estos de programa o de la institución deben de ser voluntarios.
- El CCAES se centre en la acreditación de programas en la región centroamericana, y realizará acreditación de instituciones en aquellos países que no posean agencia de acreditación.
- Es perentorio la comunicación sobre la construcción del CCAES, poniendo el CSUCA a la disposición de las universidades privadas y sectores interesados la documentación relacionada con la acreditación regional.

En el segundo foro, realizado en Costa Rica, los días 6, 7 y 8 de mayo 2002, se muestra una clara aceptación por parte de los participantes sobre la necesidad de consolidar en la Región el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA). Los objetivos base para la discusión en las sesiones de trabajo son:²³

General

Promover un consenso en la región sobre la propuesta del CSUCA de constitución de un Consejo Centroamericano de Acreditación.

Específicos

1. *Compartir la naturaleza y alcances del Consejo Centroamericano de Acreditación propuesto por el CSUCA.*
2. *Formalizar la constitución del Foro Centroamericano por la acreditación de la calidad de la educación superior.*
3. *Analizar los retos y oportunidades que genera la creación de un sistema de acreditación en el ámbito regional.*

Los resultados de este intercambio de ideas de las universidades participantes públicas y privadas, representantes de organizaciones acreditadoras en cada país, representantes de colegios profesionales, concluyen que es apropiado en este momento la constitución de la comisión *pro tempore*, a la cual se le designan dos tareas específicas por cumplir: la primera, incorporar los aportes derivados del segundo Foro Centroamericano como contribuciones para los documentos del CCA y del Foro Centroamericano; la segunda tarea es finiquitar detalles para que se realice la tercera reunión del Foro Centroamericano entre setiembre y octubre de 2002.

Los preparativos para la reunión se iniciaron pronto, concretándose así el *Tercer Foro Centroamericano por la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior*, en la ciudad de Guatemala, los días 28, 29 y 30 octubre de 2002. En este encuentro de miembros de las organizaciones internacionales, la Coordinación Educativa y Cultural

²³ Segunda Reunión: *Foro Centroamericano por la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior*. San José, Costa Rica, 6, 7 y 8 de Mayo 2002. [en línea] disponible en: <http://www.gc21.de/ibt/csuca/ibt/cat01A2/documentos/II-Foro/memoria.pdf>

Centroamericana (CECC) –conformada por los Ministros y Ministras de Educación– y el CSUCA, logran acuerdos significativos que marcan la pauta del nacimiento del CCA, bajo los principios de independencia, de carácter regional y de instancia acreditadora de órganos nacionales que cumplen con esa función en la región centroamericana.

Como bien lo indican los documentos producto del tercer foro, este momento es clave para la creación del CCA, ya que se dejan plasmadas las tareas que se realizarían al constituir el CCA, entre ellas la definición de su estructura, los aspectos metodológicos y los estándares por emplear.

Como resultado de este encuentro, se aprobó el Acta de Constitución del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, el cual, en sus apartados, acuerda constituir el Foro Centroamericano para la Acreditación de la Educación Superior, la designación de una comisión temporal y algunas de las tareas más importantes por desarrollar por parte de dicha comisión. Finalmente, el compromiso que asumirán los sectores que participan en la conformación del CCA.

También fue tarea de la representación de cada país informar sobre la apertura de los foros nacionales, los cuales tendrán como fin la elección de los miembros de cada país ante el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, labor que debe estar finalizada para la convocatoria del cuarto foro.

En el *IV Foro Centroamericano por la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior*, realizado en Panamá los días 18 y 19 de noviembre de 2003, se cuenta con la participación de las representaciones de las universidades estatales y privadas, los ministerios de Educación; las asociaciones y colegios profesionales existentes en los 7 países de Centroamérica, así como el apoyo incondicional a lo largo de los cuatro foros de la Agencia Alemana de Perfeccionamiento y Desarrollo (InWent), Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) y el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA).

El informe que presentó el Presidente de la Comisión *pro tempore*, Dr. Ernesto Medina Sandino, indicó que los miembros del CCA asistieron a un seminario de inducción en Alemania; por otra parte, han concertado reuniones con los representantes de los sectores participantes, con el fin de plantear y analizar el texto del Convenio y la propuesta estatutaria del CCA, ambos documentos presentados en este foro; también se propuso la forma de nombrar a los representantes de cada organización que integrará al CCA.

Un aspecto importante fue la información suministrada por la Licda. Marianela Aguilar Arce, Directora Ejecutiva del CCA, la cual fue comunicada por la magistra Mayra Alvarado, representante del SINAES, en el *IV Foro Centroamericano por la acreditación de la calidad de la educación superior* (Panamá, 18-19 de noviembre de 2003), quien informó sobre los requerimientos financieros para que el CCA iniciara su funcionamiento en su primer año.

Presupuesto de Funcionamiento

Rubro	Subtotal	TOTAL	%
Servicios personales	\$ 75,800		36
Prestaciones	\$ 39,864		19
Dietas	\$ 4,125		2
Total serv. per.	\$119,789		58
Servicios	\$ 33,700		16
Transporte	\$ 25,000		12
Viáticos	\$ 18,250		9
Total serv. no per.	\$ 76,950		37
Materiales y suminist.	\$ 5,460		3
Subtotal		\$202,199	97
Imprevistos (3%)		\$ 6,066	3
TOTAL		\$208,265	100

Fuente: IV Foro Centroamericano por la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, Panamá, 18-19 noviembre de 2003.

El siguiente texto indica lo expuesto en el Foro:²⁴

²⁴ *Foro Centroamericano por la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior*. Panamá, 18 y 19 de noviembre 2003. [en línea]: <http://www.gc21.de/ibt/csuca/ibt/cat01A1/documentos/memoria.pdf>

(...) Para respaldar este Presupuesto se cuenta con el aporte UCR/CSUCA consistente en 70,000 dólares, el aporte de los ministerios de Educación de 112,000 dólares, 17,000 por cada Ministerio de la Región a excepción de Belice que aportará 10,000 dólares, 9 universidades privadas aportarán 3,000 dólares cada una para hacer 27,000 dólares y 6 asociaciones de colegios profesionales contribuirán con 1,500 dólares cada una para totalizar 208,000 dólares norteamericanos.²⁵

PRESUPUESTO DE INSTALACIÓN

Rubro	TOTAL	%
Instalaciones	\$5,500	6
Mobiliario	\$9,250	10
Equipo	\$15,400	17
Remodelacion edif	\$500	1
Trámites legales	\$400	0
Induccion y capacitación	\$58,000	65
TOTAL	\$89,050	100
Contribuyentes		
UCR	\$31,000	

Fuente: IV Foro Centroamericano por la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, Panamá, 18-19 noviembre 2003.

El cuarto foro culmina con la aprobación del texto final del Convenio y los Estatutos del CCA. Por otra parte, se juramentó a los miembros del Consejo que ejercerían sus funciones a partir del 19 de noviembre de 2003.

Es importante aclarar que paralelo al trabajo que se llevó a cabo en los foros, se realizaron talleres de inducción que concretaron otras etapas, como la formulación del plan estratégico y la organización administrativa, las comisiones de trabajo, así como, el *Estatuto del CCA*.

Para las personas que integran los cuerpos directivos del CCA, el ejercicio de sus funciones se inicia con un conjunto de tareas por realizar, así como requisitos administrativos que cumplir para consolidar la sede en Costa Rica.

6.3. Aspectos relevantes en relación con las transferencias de fondos económicos transferidos de la Universidad de Costa Rica al CCA.

Todo el recorrido histórico anterior es la base para que esta comisión pueda cumplir con el encargo solicitado por el Consejo Universitario, lo que constata que ha representado una ardua labor para consolidar los procesos de integración regional en Centroamérica, en los cuales la Universidad de Costa Rica nunca ha dejado de estar presente.

La próxima etapa es analizar el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior y su vinculación con nuestra Universidad, para lo cual la comisión considera iniciar este apartado con la siguiente pregunta:

6.3.1 ¿Por qué es de interés institucional el CCA?

A partir de la firma del Convenio de Constitución del Consejo Centroamericano de Acreditación, el cual contiene la aprobación del Estatuto CCA, la aprobación del presupuesto inicial de funcionamiento anual y el presupuesto de instalación de dicho organismo, así como el establecimiento de la sede del CCA y su Secretaría Técnica en Costa Rica, la Universidad de Costa Rica asume un gran reto y una gran responsabilidad, debido a que, como lo expresan Alarcón y Luna, la creación del CCA tiene su naturaleza como: la instancia encargada de conceder la acreditación y el

²⁵ Nótese que en el texto que precisa el aporte que le corresponderá al resto de la universidades públicas.

*reconocimiento regional a los organismos de acreditación de programas e instituciones de educación superior que operen en cada país o en la región centroamericana*²⁶.

Con las responsabilidades antes asumidas por cada uno de los sectores participantes y ante el debate suscitado a raíz de lo discutido en la sesión N.º 4930 del 9 de noviembre de 2004, donde la señora Rectora, Dra. Yamileth González, comunicó que se realizó en Costa Rica la primera reunión del CCA, de igual forma anunció que el Consejo Centroamericano de Acreditación tendría su sede en nuestro país, concretamente en la Universidad de Costa Rica. Esta información fue atendida con detenimiento por parte de los miembros que integran la Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Universitario, debido a que lo indicado por la Rectora era vinculante con el análisis que realizó, en ese momento, la Comisión en la Modificación interna N.º 17-2004, donde la Contraloría Universitaria efectuó algunas observaciones relacionadas con movimientos solicitados por el CCA.

De la discusión generada en la sesión N.º 4930 indicada anteriormente, se acordó nombrar una comisión especial para que elaborara un documento base sobre el tema de las relaciones UCR-CSUCA. La Comisión Especial la conformaron: Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Miembro del Consejo Universitario, quien coordina; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Miembro del Consejo Universitario; Jéssica Barquero Barrantes, Representante Estudiantil en el Consejo Universitario; Dr. Claudio Soto Vargas, Profesor de la Escuela de Física; Lic. Jorge López Ramírez, Subcontralor, Contraloría Universitaria*; Magíster Francisco Romero, Asesor Académico, Vicerrectoría de Docencia; M.Sc. Mario Arias Salguero, Director, del Posgrado Centroamericano en Geología, Esta comisión se reúne en tres ocasiones (7 diciembre, 2004; 15 de febrero, 2005, y 2 de marzo, 2005).

La comisión especial asume como metodología de trabajo un intercambio de ideas y una discusión de las interrogantes que surgen en cada una de las reuniones; el análisis de los documentos fue trascendente y base para elaborar el instrumento de discusión. Otra fuente de recopilación de información fue la participación en una reunión de la comisión especial del Dr. Gabriel Macaya Trejos, ex Rector de nuestra universidad, así como de la Licda. Marianela Aguilar Arce, actual Directora Ejecutiva del CCA. Otro medio para rescatar información fue la solicitud de una reunión en el Consejo Universitario de la Junta Directiva del CCA. En esta oportunidad, se presentaron el doctor Carlos Tünnermann Bernheim, Presidente; Dr. Alejandro Cruz Molina, Vicepresidente; magíster Juan Alberto Martínez Figueroa, Vocal, y la Dra. Yolanda Rojas, segunda suplente del Presidente²⁷. En ella exponen una pequeña agenda por tratar:

1. El apoyo de la Universidad de Costa Rica a la educación superior en Costa Rica.
2. Situación actual del CCA.
3. Dialogar sobre las inquietudes que los miembros del Consejo Universitario han exteriorizado con respecto al apoyo de la Universidad de Costa Rica al CCA.

De los tres puntos de la agenda, son fundamentales ciertos aspectos que se trataron, pues estos revelan la necesidad de que esta comisión recomiende algunas líneas de trabajo para la administración. Son muchos los documentos que hasta la fecha se han generado sobre el CCA, los cuales se analizarán de manera general, sin dejar de lado los tres ejes centrales desarrollados en este dictamen.

Continúa la lectura el M.Sc. Alfonso Salazar.

7. BALANCE DE LA COMISIÓN

Sobre la base de la información recopilada, la Comisión Especial discutió los alcances de concretar algunas recomendaciones y líneas de acción que se deben tomar, de manera que cumplan con el propósito de agilizar procesos administrativos para desarrollar, de la mejor forma posible, las funciones y objetivos del CCA.

- Consideraciones:

²⁶ Alarcón, Francisco; Luna Julio Guillermo. Estudio para IESALC-UNESCO. *Antecedentes, situación actual y perspectiva de la evaluación y acreditación de la educación superior en Centroamérica*. Secretaría Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano CSUCA. Guatemala, mayo, 2003. pág. 44.

* Es importante aclarar que el Lic. Jorge López asistió a esta Comisión, con el fin de compartir su experiencia referente a las relaciones del CSUCA y la UCR, no en el ejercicio del cargo de Subcontralor.

²⁷ Consejo Universitario, sesión N.º 4955, artículo 6 del 8 de marzo de 2005.

- a. En primer lugar, se agradece el interés de la Licda. Marianela Aguilar Arce por suministrar a la comisión los documentos, producto de los avances técnico-administrativos realizados en el CCA; entre ellos, el Informe de labores de la Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva *a.í. en sesión plena del CCA y de la Junta de Seguimiento denominado "Acciones para el desarrollo del CCA"*. Esta sesión tuvo lugar del 2 al 5 de noviembre de 2004 en la Sede del CCA, del cual se retomarán aspectos importantes que aclaran la situación actual del Consejo Centroamericano de Acreditación. Derivado de este informe, surge la necesidad de crear un manual de puestos y funciones como material de consulta y orientación en las funciones, deberes y responsabilidades, tanto de los órganos como del personal que integran el CCA.

**** *A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, sale de la sala de sesiones la M.Sc. Marta Bustamante, a fin de asistir a la reunión del Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Básicas, y de conformidad con el artículo 11 del Reglamento del Consejo Universitario, asume la Dirección en forma interina el Ing. Fernando Silesky.* ****

- b. El informe de labores del primer semestre del año 2004, que presentó el CCA por parte del Ing. Alejandro Cruz Molina, Vicepresidente, y de la Licda. Marianela Aguilar Arce, Directora Ejecutiva *a.í.*, entre el 24 y 25 de junio de 2004, en Guatemala.
- c. Por otra parte, se recogen las acciones realizadas por la Dirección Ejecutiva en el período comprendido entre noviembre de 2004 y noviembre de 2007 (todas ellas detalladas en los informes de labores, informes financieros, informes de la fundación e informes de auditoría externa del CCA).

Desde el primer informe de la Vicepresidencia y de la Dirección Ejecutiva *a.í.*, se plantean los tropiezos que ha generado la definición de la situación jurídica del CCA, así como las implicaciones de no cumplirse con el requisito legal para que el CCA pueda realizar gestiones administrativas y financieras; esto, por cuanto el rango de órgano regional y de carácter internacional que tiene, debe tramitarse por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la Oficina de Tratados Internacionales, para lo cual se deben cumplir algunos procedimientos en esta materia. El obstáculo más importante por resolver es la personería jurídica del CCA, situación que ha imposibilitado al organismo realizar la captación de las contribuciones de las entidades que firmaron el convenio.

Se constata en los documentos que ante la situación expuesta, el CCA solicitó colaboración al Lic. Gastón Baudrit, asesor jurídico del CONARE, quien presentó al CCA algunas alternativas para iniciar los procesos de reconocimiento jurídico, entre ellos:

1. Adscripción del CCA a la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericano (SICA).
2. Reconocimiento del Poder Ejecutivo
3. Reconocimiento del Poder Legislativo
4. Apoyo administrativo al CCA mediante la constitución de una Fundación.

El informe cita lo siguiente:

*La constitución de esta "Fundación Pro Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior" se consideró durante la primer reunión de la Directiva del CCA, el mecanismo más expedito en el ordenamiento costarricense para contar con la personería jurídica de apoyo administrativo y así coadyuvar al funcionamiento del CCA, sin intervenir en aspectos académicos propios del CCA, por lo que se firmó en esa sesión el acta constitutiva de la misma.*²⁸

Los directivos del CCA consideraron la recomendación de crear la Fundación, documento que se inscribe en el Registro Nacional en el Registro de Personas Jurídicas como persona jurídica 3-006-385621, denominada "Fundación Pro Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior", con el fin de "apoyar administrativa y logísticamente al Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior y desarrollarlo, consolidarlo y financiarlo, en general el bienestar social, cultural y científico"²⁹. De lo propuesto anteriormente, se tiene tramitada la legalización de los libros,

²⁸ Informe de Labores de la Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva *a.í.* del CCA, 2004, pág. 17.

²⁹ El documento puede consultarse en los anexos de este dictamen con la referencia de CERTIFICACIÓN NÚMERO: 42082-2005.

la designación de dos representantes externos de la Junta Administrativa como lo exige la Ley y aún queda pendiente la personería jurídica y la apertura de una cuenta bancaria de la Fundación.

La aclaración que realiza el Lic. Gastón Baudrit Ruiz sobre la naturaleza de la Fundación, es importante retomarla, pues explica el papel que jugará la constitución de la Fundación y la importancia de generar, posteriormente, el convenio citado por el Director de la Oficina Jurídica, Dr. Luis Baudrit Carrillo:

La Fundación puede actualmente dar un apoyo importante en la administración requerida para el funcionamiento del CCA. Sin embargo, debe aclararse que la FCCA no sustituirá bajo ningún supuesto la representación propia del CCA.³⁰

Concordante con las posibles alternativas sugeridas por el Lic. Gastón Baudrit, la Dirección de la Oficina Jurídica advirtió que:

(...) En vista de que el Consejo aún no tiene la personería jurídica y tampoco ha suscrito Convenio de Cooperación con la Institución, toda gestión que pretenda llevarse a cabo deberá gestionarse a través de la Universidad de Costa Rica.

Recomendamos iniciar las gestiones ante las instancias correspondientes con el fin de conseguir para el CCA un reconocimiento equivalente al que tiene el CSUCA, que le permita tramitar posteriormente la cédula de persona jurídica y consolidar su situación jurídica (oficio OJ-1412-2004 del 4 de octubre de 2004).

La Vicepresidencia y la Dirección Ejecutiva del CCA realizaron, ante el Dr. Luis Baudrit Carrillo, Director de la Oficina Jurídica, la consulta sobre la obtención de la persona jurídica. Dicha oficina recomienda tramitar en el Registro Público la obtención del “estatus de persona jurídica para el CCA”. Posterior a este proceso, se debe impulsar un Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el Consejo Centroamericano de Acreditación, de manera que se garantice el aporte y administración de los recursos que la Universidad transfiere al CCA (aporte presupuestario anual, prestación y mantenimiento de instalaciones y servicios de apoyo) (OJ-1495-2004 del 26 de octubre de 2004).

En el Informe de Labores correspondiente al período del 8 de noviembre de 2004 al 28 de febrero de 2005, la Directiva y la Dirección Ejecutiva incluye un apartado de la *Relación CCA-Universidad de Costa Rica*, en el cual se explica lo siguiente:

(...) La primera reunión se llevó a cabo con el ex Rector Dr. Gabriel Macaya Trejos, quien explicó con gran detalle al Ing. Alejandro Cruz y a la Directora Ejecutiva que la decisión de apoyo de la Universidad de Costa Rica al CCA era de conocimiento de los miembros del Consejo Universitario, dado que desde el 2003 aparecía en el presupuesto de la Universidad, que debe ser aprobado por este Consejo, la partida que se le había asignado al CCA para la compra de los equipos. Sin embargo, los nuevos miembros del Consejo recién electos no tenían conocimiento de esta situación y por lo tanto tenían varias dudas e inquietudes.

Además aclaró que cuando él había negociado el presupuesto con los Rectores, había ofrecido el equivalente de los que la Universidad de Costa Rica le otorgaba al CSUCA cuando su sede estaba en Costa Rica y era financiada por la Universidad. Ese monto siempre estuvo dividido en tres tercios. Un tercio era para gastos centralizados en servicios que lo pagaba directamente la UCR, tales como salarios del personal administrativo, luz, agua, teléfonos, conserjería, seguridad, internet, etc. Los otros dos tercios estaban dispuestos para los gastos operativos del CSUCA. En ese entonces el monto era de 65.000 dólares. Los 70.000 dólares que fue el monto acordado para el CCA, mientras su sede esté en la Universidad, tiene la misma lógica, de manera que un tercio de este presupuesto es para el pago de los salarios, incluyendo, a partir de julio de 2006 el de la Dirección Ejecutiva, y todos los servicios que brinda la UCR, y los dos tercios para los gastos de operación.

La Comisión Especial considera que los párrafos anteriores aclaran y cumplen con la función de salvaguardar los intereses institucionales.

³⁰ Documento propuesto por el Lic. Gastón Baudrit R. sobre la Fundación pro Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior. (FCCA) presentado el 3 de noviembre de 2004.

Seguidamente, se expone otro aspecto medular que debe consolidar nuestra institución a corto plazo. Según resolución N.º R-2477-2004 del 18 de mayo de 2004, el Rector en ese momento, Dr. Gabriel Macaya Trejos, emitió una resolución que indica:

Por TANTO: (...) Dispongo que la Licda. Marianela Aguilar Arce, actualmente Directora del Centro de Evaluación Académica se traslade, a partir del próximo primero de junio, al Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA) con el fin de que asuma la Dirección ejecutiva de éste. La Licda. Aguilar Arce se traslada con la plaza en la que está nombrada actualmente y cuyo nombramiento vence el 30 de junio de 2006, respetándosele en forma íntegra los beneficios salariales que se derivan de su actual plaza.

Esta resolución debe analizarse desde la perspectiva presupuestaria, de manera que se defina la situación del próximo nombramiento de la Dirección Ejecutiva del CCA.

Dentro del informe de labores correspondiente al marzo–setiembre de 2005, se clarifican las dimensiones del proceso de constitución del CCA, los cuales fueron sugeridos como alternativas para consolidar jurídicamente al CCA; esto se indicó en informes anteriores por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz. En este sentido, el informe muestra el desarrollo de tres etapas diferentes que se citan a continuación (Informe de Labores 2004–2005, V Foro Centroamericano por la Acreditación de la Educación Superior, ciudad Guatemala, del 21 al 23 de setiembre de 2005):

- *La creación y funcionamiento de la Fundación pro Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior.*

Para la creación de la Fundación pro CCA, se ha cumplido con una serie de trámites que ha tardado alrededor de año y medio consolidar, entre las gestiones cumplidas están:

- o *Inscripción de la Fundación en el Registro Nacional de Costa Rica.*
- o *Obtención de la cédula jurídica.*
- o *Nombramiento de representantes de la Municipalidad de San José y del Ministerio de la Presidencia.*
- o *Sesión de instalación de la Junta Directiva*³¹.
- o *Legalización de los libros ante la Contraloría de la República.*
- o *Apertura de las cuentas bancarias en el Banco de Costa Rica, cuentas en dólares y en colones.*
- *La consecución de la personalidad jurídica y el estatus de organismo regional centroamericano.*

Conseguir que el CCA disponga de una personalidad jurídica, le dará el carácter de organismo regional centroamericano. Este paso es importante debido a que dentro del Convenio de Constitución del CCA, firmado por los sectores (entre ellos los ministros y las ministras de Educación), no se logró en ese momento el rango de organismo regional; ello, por cuanto los ministros y las ministras no contaban con credenciales de plenipotenciarios. En la reunión de Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC) en marzo de 2004, resolvieron:

Ratificar la creación del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA), con su Convenio de Creación y Estatutos, como un organismo oficial, de segundo nivel, sin fines de lucro, encargado de conceder la acreditación y el reconocimiento regional de los organismos de acreditación de programas e instituciones de Educación Superior que operen en cada país o en la región.

A pesar de la ratificación citada, no fue suficiente para el CCA obtener dicha aprobación que le otorgaría el rango de organismo regional, por lo que el Dr. Óscar Alfredo Santamaría, Secretario General del Sistema de Integración Centroamericano (SICA) de ese entonces, recomendó una nueva gestión, que contemplara los procedimientos legislativos de las Constituciones de los países centroamericanos y así captar sin obstáculo las cuotas procedentes de los ministerios de Educación. No fue sino hasta el 26 agosto del 2005, en la X Reunión de Ministros y Ministras de Educación de Centroamérica, realizada en San Salvador, que el acuerdo contó con las suficientes firmas para ratificar lo indicado por la

³¹ La Directiva de la Fundación Pro Consejo Centroamericano de Acreditación, está integrada por: Ing. Alejandro Cruz Molina, Presidente, Costa Rica; M.Sc. Juan Alberto Martínez Figueroa, Secretario, Guatemala; Ing. Clara Zomer Rezler, Tesorera y representante por la Municipalidad de San José; Costa Rica; Dra. Yolanda Rojas Rodríguez Primera Vocal y representante por el Ministerio de la Presidencia, Costa Rica; Dr. Carlos Tünnermann Bernheim, Segundo Vocal, Nicaragua; Licda. Marianela Aguilar Arce, Delegada Ejecutiva (Cargo Ley Costarricense para las Fundaciones), Costa Rica.

Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC)³². Según consta en la certificación remitida por el Secretario General del SICA, señor Aníbal E. Quiñónez, que a la letra dice:

El suscrito Secretario General del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), certifica que en sesión solemne, el 14 de noviembre de 2005, la Junta Directiva, del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA), depositó en esta Secretaría General, el Acuerdo de Reconocimiento al CCA como organismo regional centroamericano. Este Acuerdo está firmado por los Ministros de Educación de Nicaragua y Costa Rica en su carácter de Ministros Plenipotenciarios; así como con las cartas de adhesión a este Acuerdo, firmadas por el Ministro de Educación de Belice y las Ministras de Educación de El Salvador y Guatemala.

La presente certificación se extiende a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil seis, a solicitud de la Directora Ejecutiva del CCA, para los fines que estime pertinentes. San Salvador, El Salvador.

Sobre la legitimación del CCA ante los parlamentos legislativos, se constató que en la XX Reunión del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe –FOPREL–, celebrada en nuestro país el 4 de agosto de 2006, se emitió una resolución para el fortalecimiento del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, la cual expresa lo siguiente:

El Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y de la Cuenca del Caribe – FOPREL– con ocasión de su XX Reunión, celebrada en la ciudad de San José, República de Costa Rica, el 04 de agosto de 2006:

CONSIDERANDO:

Que la Educación Superiores imprescindible para el desarrollo de los países del área y la visión compartida, en este aspecto, constituye el sustento para el logro armónico y coherente de un proyecto de alcance regional de mejoramiento continuo en la calidad de la Educación Superior.

Que la acreditación es el acto por el cual se hace público el reconocimiento oficial que se concede a una institución o programa de Educación Superior, que llenando las condiciones y estándares de calidad previamente establecidos se somete a la evaluación de aspectos que informan a plenitud sobre el estado de la institución o el programa.

Que la evaluación y la acreditación de la Educación Superior son instrumentos para promover el mejoramiento de la calidad de las instituciones encargadas de la Educación Superior y de sus programas, así como para ofrecer información pertinente a la sociedad, sobre la calidad educativa que ofrecen.

Que, a partir del Convenio Constitutivo firmado el 18 de noviembre del 2003, por los representantes de los Ministerios de Educación de las Repúblicas de: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Belice, las universidades, públicas, las universidades privadas y los colegios profesionales de la región, se reconoció al Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, con sede en San José, Costa Rica, como organismo no gubernamental sin fines de lucro. Integrado por los sectores académicos, público y privado, gubernamental y profesional de Centroamérica, encargado de conceder la acreditación regional a los organismos nacionales y regionales de acreditación de Programas e instituciones que operen en cada país, con el fin de apoyar el mejoramiento de la calidad de la educación superior y favorecer el proceso de integración educativa regional.

Que para su vigencia efectiva., el Consejo requiere la ratificación del instrumento internacional por parte de los cuerpos legislativos, con el fin de reconocerle personalidad jurídica plena

RESUELVE

- 1.- Reconocer la necesidad de impulsar iniciativas viables y oportunas de cooperación regional para la consolidación de los sistemas de acreditación de la educación superior.*
- 2.- Establecida la situación jurídica del Consejo en cada país, apoyar las gestiones legislativas necesarias para el reconocimiento oficial del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior y que este obtenga la personería jurídica que formalice su constitución,*

³² Firmaron en esta ocasión Lic. Manuel Antonio Bolaños Salas, Ministro de Educación Pública de la República de Costa Rica, y el Ing. Mario Ángel García Gutiérrez, Ministro de Educación, Cultura y Deportes de la República de Nicaragua. Falta la adhesión al acuerdo de los Ministros y Ministras de Educación de Guatemala, Honduras, El Salvador y Panamá.

como la institución encargada de conceder la acreditación y el reconocimiento regional a los programas e instituciones nacionales de educación superior, sin perjuicio de lo establecido en las legislaciones nacionales.

*En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución en la ciudad de San José, República de Costa Rica, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil seis, en un ejemplar original para los efectos pertinentes y su correspondiente archivo en la secretaría permanente.*³³

- *El establecimiento de un convenio de cooperación o carta de colaboración entre la Universidad de Costa Rica, institución sede del CCA y el Consejo Centroamericano de Acreditación.*

Este punto del proceso de consolidación del CCA, con sede en la Universidad de Costa Rica, es fundamental para armonizar algunos aspectos administrativos y técnicos que, constituidos claramente, serán valorados para elaborar la propuesta de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el Consejo Centroamericano de Acreditación. Queda claro que en los informes presentados por el CCA existe evidencia de la asesoría con la Oficina Jurídica de nuestra Universidad, la cual indicó que el paso inicial para el convenio de cooperación es la consecución de la personería jurídica de la Fundación.

En relación con este tema, en el informe de labores correspondiente a marzo-noviembre de 2007, el cual fue presentado por la Dirección Ejecutiva en noviembre de ese mismo año en Guatemala, se indica que:

La vinculación entre el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior y la Universidad de Costa Rica continúa realizándose, de manera estrecha y fluida, sin tener aún un Convenio de Cooperación que estipule claramente los términos de esta relación.

La relación se ha llevado a cabo bajo los términos que se establecen para una unidad ejecutora de la Universidad de Costa Rica. En lo administrativo, para la operación de la sede, el CCA tiene acceso a todos los servicios técnicos que brinda la Universidad. Esto implica seguir los trámites formales para la solicitud y seguimiento de apoyo.

Si bien el CCA debe llevar controles rigurosos con la Universidad para la ejecución presupuestaria y administración de los bienes, una de las características más relevantes de la relación, ha sido la total independencia del CCA en la toma de decisiones en el ámbito técnico organizativo.

El acuerdo de cooperación entre el CCA y la UCR aún no ha sido elaborado, debido a que el Consejo Universitario aún no ha adoptado una resolución, la cual sentaría las bases para la elaboración del acuerdo de cooperación.

Por lo tanto, la Comisión Especial recomienda que se incluya en la formulación del Convenio UCR-CCA los alcances de la participación para la Universidad de Costa Rica, entre ellos:

- Garantía de que la Dirección Ejecutiva estará a cargo de una persona académica de nuestra Institución, en el tanto la Sede le corresponda a la Universidad de Costa Rica³⁴.
- Análisis, por parte de los directivos del CCA, de la posibilidad de contemplar, dentro del convenio de cooperación, una proyección a mediano plazo para que el CCA inicie su gestión de autosostenibilidad económica, de manera que la Universidad de Costa Rica reduzca paulatinamente el aporte de los \$70.000.00 para el organismo de acreditación. Es importante aclarar que la reducción del monto será paulatino y que la Universidad continuará aportando lo correspondiente a la cuota de participación como el resto de las universidades estatales, según la proyección que se estipule en el convenio de cooperación CCA-UCR.

Durante el análisis del caso, la Comisión Especial, consideró importante que el CCA atienda la observación de esta Comisión, con el fin de que formule una propuesta de modificación del *Convenio de Constitución*³⁵, en los puntos IV y V; el primero, que indica el presupuesto inicial y de instalación para el funcionamiento del CCA, el cual no es claro, y se

³³ Firman este documento: Francisco Antonio Pacheco. Presidente de la Asamblea Legislativa de Costa Rica; Jorge Méndez Herburguer, Presidente Congreso de la República de Guatemala; Philip Zúñiga, Presidente del Senado de Belice; Rodrigo Castillo A., Representante del Presidente del Congreso Nacional de Honduras; Rubén Orellana, Presidente Asamblea Legislativa de El Salvador; Elías Ariel Castillo González Presidente Asamblea Nacional.

³⁴ Según lo indica el artículo 20 del *Estatuto del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior* La Secretaría Técnica es el órgano ejecutivo del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, está integrada por el (la) Director(a) Ejecutivo(a), quien la dirige, y el personal profesional y técnico que se requiera dentro de un marco de austeridad y eficiencia. Pudiendo ser removidos de sus cargos cuando el Consejo lo estime necesario por causa justificada. La Secretaría Técnica tendrá su sede en un país centroamericano.

³⁵ Los numerales IV y V corresponden al Convenio de Constitución del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior. Versión final 14 de noviembre de 2003.

omite el aporte del resto de las universidades estatales; el segundo, referente al tiempo en que Costa Rica será la Sede, o si bien será permanente la Secretaría en nuestro país.

- IV *Aprobar el presupuesto inicial de funcionamiento anual y el presupuesto de instalación de dicho organismo, elaborados por la Comisión pro t  mpore del Foro Centroamericano por la Acreditaci  n de la Educaci  n Superior; para lo cual acuerdan contribuir de la siguiente forma: La Universidad de Costa Rica, aportar   la cantidad de USD 70,000 d  lares anuales como contribuci  n al presupuesto de funcionamiento anual y una contribuci  n a los gastos de instalaci  n. Los Ministerios y Secretar  as de Educaci  n miembros de la Coordinaci  n Educativa y Cultural Centroamericana CECC aportar  n cada uno la suma de USD 17,000 d  lares anuales, excepto Belice qu   har   una aportaci  n de USD 10,000 d  lares anuales. Las universidades privadas signatarias del Convenio aportar  n una cuota anual de USD 3,000 d  lares por cada instituci  n. Las Federaciones Nacionales de Colegios o Asociaciones Profesionales Universitarios aportar  n la suma de USD 1,500 d  lares anuales por pa  s.*
- V. *Establecer la sede del CCA y su Secretar  a T  cnica en Costa Rica. Esta decisi  n podr   ser revisada **en conjunto por el CCA** y la Junta de coordinaci  n y seguimiento del Convenio.*

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT interrumpe al M.Sc. Alfonso Salazar y se  ala que en la distribuci  n del financiamiento –que es la observaci  n que hace la Comisi  n–, el resto de las universidades p  blicas no aportan nada; es decir, cuando la Universidad de Costa Rica, en ese momento el Dr. Gabriel Macaya, se compromet   con esos 70.000 d  lares, se asumi   que ese era el aporte de todas las universidades p  blicas; no obstante, hay aportes de los ministerios, de las universidades privadas y de los otros organismos, pero no hay aportes de ninguna de las universidades p  blicas. Ese es uno de los desequilibrios y situaciones que la Comisi  n not  .

Contin  a con la lectura el M.Sc. Alfonso Salazar.

Al modificarse el Convenio de Constituci  n, como se sugiere en el p  rrafo anterior, tambi  n se recomienda analizar la posibilidad de revisar los *Estatutos del CCA*, referente al financiamiento; por ejemplo, el Cap  tulo V Financiamiento, art  culo 31, que a la letra dice:

El Consejo Centroamericano de Acreditaci  n de la Educaci  n Superior tendr   para su funcionamiento y administraci  n las fuentes de financiamiento siguientes:

Los aportes provenientes de las universidades del Consejo Superior Universitario Centroamericano, el conjunto de universidades privadas signatarias del Convenio de Creaci  n, la Coordinaci  n Educativa y Cultural Centroamericana y la Confederaci  n de entidades profesionales universitarias de Centroam  rica. (el subrayado no es del original)

De igual forma, una modificaci  n a los art  culos 20 y 21 de los *Estatutos del CCA*, referentes a la permanencia de la Sede en el pa  s centroamericano, as   como lo relacionado con el nombramiento de la Direcci  n Ejecutiva. A continuaci  n, la redacci  n actual de los art  culos indicados:

Art  culo 20.

La Secretar  a T  cnica es el   rgano ejecutivo del Consejo Centroamericano de Acreditaci  n de la Educaci  n Superior, est   integrada por el(la) Director(a) Ejecutivo(a), quien la dirige, y el personal profesional y t  cnico que se requiera dentro de un marco de austeridad y eficiencia. Pudiendo ser removidos de sus cargos cuando el Consejo lo estime necesario por causa justificada. La Secretar  a T  cnica tendr   su sede en un pa  s centroamericano.

Art  culo 21.

El (la) Director(a) Ejecutivo(a) ser   designado(a) por el Consejo Centroamericano de Acreditaci  n de la Educaci  n Superior y durar   en el ejercicio de sus funciones cuatro a  os, pudiendo ser designado para un nuevo per  odo. Pudiendo ser removido(a) de su cargo cuando el Consejo lo estime necesario siempre que exista causa debidamente comprobada.

- d. Finalmente, no se pueden obviar las reiteradas observaciones presentadas en los dict  menes de la Contralor  a Universitaria, sobre la necesidad de modificar el procedimiento para la asignaci  n de los fondos por parte de la

Universidad de Costa Rica al CCA. Seguidamente, se indican los oficios que hacen referencia a este tema, así como los aspectos medulares de cada uno de ellos (OCU-R-175-2004 del 3 de noviembre de 2004; OCU-R-090-2005, del 10 de junio de 2005, y OCU-R-124-2005 del 22 de julio de 2005).

En el oficio OCU-R-175-2004, del 3 de noviembre de 2004, se realizó la revisión de la Modificación interna N.º 17-2004, donde se incluye una solicitud de movimiento para el CCA por un monto de ₡2.680.000.00; la Contraloría Universitaria indicó:

- *Mediante Resolución N.º R-2477-2004 del 18 de mayo del año en curso, el Rector en ese entonces Dr. Gabriel Macaya Trejos indicó: “en la Ciudad de Panamá, se firmó el Convenio de Constitución del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA), siendo parte de este ente la Universidad de Costa Rica”.*
- *El Convenio de Constitución del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior fue firmado por los miembros del Consejo Superior Universitario Centroamericano, Universidades Privadas de Centroamérica, Ministros de Educación y Presidentes de Asociaciones de Colegios Profesionales de los países participantes.*
- *Dentro de los acuerdos de este Convenio, se conviene en el punto 4, lo siguiente:*

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT enfatiza que el nombre del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior no está incluido dentro de la estructura programática de la Institución, observación que hace la Contraloría Universitario, por lo que la Rectoría solicitó a la Oficina de Administración Financiera un cambio en el subprograma 074 CSUCA –que sí existía– para que se incluya el CCA y se le designe Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior.

Explica que esto es un poco problemático, porque el CCA ya no pertenece al CSUCA; es decir, el CCA fue creado como una iniciativa del CSUCA, pero actualmente existe como un organismo independiente; sin embargo, como en la estructura de administración financiera de la Universidad no existía el CSUCA y ahora lo que existe es una fundación, porque si bien se ha adelantado en el proceso de creación de un organismo acreditado, regionalmente todavía no se ha finiquitado ese proceso. La observación que hace la Contraloría al respecto es que en el nombre donde estaba CSUCA se colocó, entre paréntesis, CCA y ese es el subprograma que se utiliza para transferir los fondos, lo que dice la Contraloría es que eso es un poco confuso, dado que el CCA, en realidad, no es el CSUCA. Esa es la observación que hace la Contraloría para que se comprenda a qué se refieren.

Continúa con la lectura.

“Aprobar el presupuesto inicial de funcionamiento anual y el presupuesto de instalación de dicho organismo, elaborados por la Comisión pro t  mpore del Foro Centroamericano por la Acreditaci  n de la Educaci  n Superior; para lo cual acuerdan contribuir de la siguiente forma: La Universidad de Costa Rica, aportar   la cantidad de USD 70,000 d  lares anuales como contribuci  n al presupuesto de funcionamiento anual y una contribuci  n a los gastos de instalaci  n. Los Ministerios y Secretar  as de Educaci  n miembros de la Coordinaci  n Educativa y Cultural Centroamericana CECC aportar  n cada uno la suma de USD17.000 d  lares anuales, excepto Belice que har   una aportaci  n de USD10.000 d  lares anuales. Las universidades privadas signatarias del Convenio aportar  n una cuota anual de USD 3,000 d  lares por cada instituci  n. Las Federaciones Nacionales de Colegios o Asociaciones Profesionales Universitarios aportar  n la suma de USD1.500 d  lares anuales por pa  s (lo subrayado es nuestro)”

Para el Presupuesto Ordinario del 2004 y 2005 se asignó en el programa de Dirección Superior (0607) CSUCA (CCA) aporte Universidad de Costa Rica la suma de 28,7 y 304 millones (sic) respectivamente.*

El nombre del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior no está incluido dentro de la estructura programática de la Institución. Mediante oficio R-5917-2004 del 26 de octubre del presente año, la Rectoría solicitó a la Oficina de Administración Financiera un cambio en el nombre en el subprograma 074 CSUCA (CCA) Aporte Universidad de Costa Rica y en su lugar se designe "Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior".

Al respecto, consideramos que por asumir la Institución en este convenio, un aporte importante y permanente de financiamiento, generar un cambio en la estructura programática y que con la información recopilada no está claro si más que un financiamiento regular, el apoyo debió realizarse mediante una transferencia presupuestaria al órgano centroamericano, es importante que se solicite una justificación más amplia a la Administración.

Mediante el oficio OCU-R-090-2005, del 10 de junio de 2005, la misma Oficina realizó una revisión de la Modificación externa N.º 01-2005, que se detalla a continuación:

(...) 4. Además, se realizan algunas modificaciones entre partidas solicitadas por las unidades ejecutoras, las cuales se detallan a continuación:

d. El Consejo Centroamericano de Acreditación mediante oficio CCA-144-05 solicitó el rebajo de las partidas: 14-06 (Honorarios, consultorías y servicios contratados) por ₡2.000.000,00, 21-05 (Textiles y Vestuarios) por ₡500.000,00, 21-06 (Productos de papel, cartón e impresos) por ₡800.000,00 y 21-14 (Utensilios de Cocina) por ₡200.000,00 para aumentar la partida 11-22 (Servicios Especiales) por ₡3.500.000,00 incluyendo las cargas sociales.

Continúan las observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria sobre la modificación solicitada por el CCA de la siguiente manera:

En esta modificación externa se incluye una solicitud del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA) para cubrir en la partida de contrataciones temporales los puestos de la Secretaría Ejecutiva y de una docente interina, al respecto debemos mencionar que esta Contraloría en oficio OCU-R-175-2004 indicó que se debería solicitar mayor información a la Administración sobre el convenio con el Consejo Centroamericano de Acreditación. Por tal motivo el Consejo Universitario en la sesión N.º 4930, artículo 3 del 9 de setiembre del 2004 acordó nombrar una Comisión Especial, coordinada por la Dra. Montserrat Sagot con el propósito de elaborar un documento base sobre el tema de las relaciones UCR-CSUCA, del cual aún no se ha emitido el respectivo dictamen.

Con el propósito de salvaguardar los intereses de la Institución y en caso que se pretenda que el Consejo Centroamericano cuente con personería jurídica independiente del CSUCA, es pertinente que se firme un convenio entre la Universidad de Costa Rica y el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA), y en ese caso el aporte a este organismo se realice por medio de transferencia presupuestaria o en su defecto se canalicen en bienes y servicios, pero en nuestro criterio no procede designar al CCA como Unidad Ejecutora de la Institución, tal y como se autorizó en el oficio R-5917-2004 del 26 de octubre del 2004, esto por cuanto evidentemente, no es un órgano de la Universidad de Costa Rica.

La Contraloría Universitaria realizó, en oficio OCU-R-124-2005, del 22 de julio de 2005, otra observación, referente a la Modificación interna N.º 08-2005. Al respecto, reiteran el criterio de los documentos anteriores sobre la necesidad de solicitar más información a la administración del CCA, debido a que esa asesoría considera que no es una unidad ejecutora de la Institución. El oficio enviado a la M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Directora del Consejo Universitario en ese momento, indica en su inciso d) lo siguiente:

(...) d) En esta modificación se incluye un movimiento solicitado por el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior mediante oficio CCA-164-05 del 03 de mayo del año en curso por un monto de ₡1.000.000,00; al respecto, debemos indicar que mediante oficios OCU-R-175-2004 y OCU-R-090-2005 esta Contraloría ha manifestado sobre la necesidad de solicitar mayor información a la Administración sobre el CCA y en nuestro criterio no procede designarlo como Unidad Ejecutora de la Institución esto por cuanto evidentemente, no es un órgano de la Universidad de Costa Rica.

* En este oficio la Oficina de Contraloría Universitaria no especificó si los montos indicados son colones.

Tomando en cuenta la preocupación de la Comisión de Administración y Presupuesto, así como la de Contraloría Universitaria, la Coordinadora de la Comisión Especial solicitó información sobre el tema para verificar manera general algunos datos de sobre el CCA a:

- Oficina de Administración Financiera (oficio CE-CU-05-14 del 11 de marzo de 2005 atendido en oficio OAF-1949-04-2005-P del 12 de abril de 2005).
- Oficina de Planificación Universitaria (oficio CUM-M-04-11-249 del 9 de noviembre de 2004, atendido en oficio OPLAU-062-2005 del 9 de febrero de 2005).
- Rectoría (Solicitud de la Resolución N.º R-2477-2004 del 18 de mayo de 2004, R-5917-2004 del 26 de octubre de 2004 y R-3119-2004 del 15 de junio de 2004).
- Oficina Jurídica (Solicitud de oficios OJ-1412-2004 del 14 de octubre de 2004 y OJ-1495-2004 del 26 de octubre de 2004).

Por otra parte, se valoró el Convenio de Constitución del CCA, en su punto IV, el cual indica que:

*IV. Aprobar **el presupuesto inicial de funcionamiento anual y el presupuesto de instalación de dicho organismo**, elaborados por la Comisión pro t  pore del Foro Centroamericano por la Acreditaci  n de la Educaci  n Superior; para lo cual acuerdan contribuir de la siguiente forma: **La Universidad de Costa Rica, aportar   la cantidad de USD 70,000 d  lares anuales como contribuci  n al presupuesto de funcionamiento anual y una contribuci  n a los gastos de instalaci  n**. Los Ministerios y Secretar  as de Educaci  n miembros de la Coordinaci  n Educativa y Cultural Centroamericana CECC aportar  n cada uno la suma de USD 17,000 d  lares anuales, excepto Belice qu   (sic) har   una aportaci  n de USD 10,000 d  lares anuales. Las universidades privadas signatarias del Convenio aportar  n una cuota anual de USD 3,000 d  lares por cada instituci  n. Las Federaciones Nacionales de Colegios o Asociaciones Profesionales Universitarios aportar  n la suma de USD 1,500 d  lares anuales por pa  s (El subrayado no es del original).*

Queda la duda acerca de si los \$70.000,00 son para el presupuesto inicial de funcionamiento o si es permanente; si es el primer caso, es conveniente puntualizar el tiempo de ese "aporte inicial de funcionamiento".

La Comisi  n Especial analiz   la importancia de buscar una salida temporal para el CCA, en el tanto las condiciones jur  dicas (personer   jur  dica y el Convenio de Cooperaci  n UCR-CCA) no se encuentren revisados y avalados por los   rganos competentes, tanto de la Instituci  n como del CCA. Otro elemento que la Comisi  n Especial analiz   es la existencia de otros aportes que la Universidad de Costa Rica asumi   con el fin de apoyar la etapa inicial del CCA³⁶, adem  s del monto de \$70.000,00 que la UCR asumi   como compromiso en la firma del Convenio de Constituci  n del CCA.

De todos los documentos citados a lo largo del an  lisis, se realiz   un balance general, para llegar al punto de las conclusiones que esta Comisi  n Especial debe presentar, reconociendo que este tiene v  nculo con otros desaf  os, tales como los jur  dicos, acad  micos, t  cnicos y administrativos, que se deben subsanar lo m  s pronto posible, con el af  n de consolidar este esfuerzo colectivo de gran relevancia para la Regi  n centroamericana en el campo de la acreditaci  n, de manera que atienda desde su inicio el ordenamiento propio de las nuevas tendencias de administraci  n institucional y que adem  s estas se sustenten en los principios de transparencia y rendici  n de cuentas.

Asimismo, la Comisi  n Especial encargada de cumplir la tarea de elaborar este an  lisis, estim   que la creaci  n de un foro institucional sobre las relaciones UCR-CSUCA no es pertinente en este momento, dado que no existe ninguna situaci  n cr  tica que atender sobre esa relaci  n y todav  a no se han obtenido resultados tangibles sobre la consolidaci  n jur  dica y administrativa del funcionamiento del CCA, que ameriten ser discutidos en un foro de esa naturaleza.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT indica que no tiene sentido realizar un foro para discutir estos asuntos, pues es muy complicado. En un foro institucional se puede discutir sobre la acreditaci  n, pero no sobre la relaci  n UCR-CCA y menos sobre la relaci  n UCR-CSUCA.

Contin  a con la lectura

³⁶ Ejemplo de esos aportes: el puesto de la Direcci  n Ejecutiva, mantenimiento y reparaci  n de las instalaciones asignadas por la UCR para la ubicaci  n del CCA.

8. EL CCA EN LA ACTUALIDAD

Es importante destacar que en las sesiones N.ºs 5088, 5089 y 5090, celebradas los días 9, 15 y 16 de agosto de 2006, respectivamente, se llevó ante el plenario el dictamen elaborado por la Comisión de Especialistas³⁷, donde se presentaron las conclusiones y recomendaciones sobre este caso. En la sesión del 16 de agosto, se consideró pertinente *devolver el dictamen a la Coordinadora de la Comisión Especial, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, para que se retomen en la propuesta de acuerdo las observaciones y las modificaciones planteadas, y que esta sea presentada al Plenario en un plazo no mayor a un mes*; lo anterior ayudaría a mostrar un panorama actualizado del quehacer del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior.

Como parte de las observaciones realizadas, se verificó en el CCA la situación de la cédula jurídica de la Fundación pro Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (3-006-385621), la cual está vigente hasta el año 2014, según consta en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional; la importancia de un órgano de acreditación como el CCA y su aporte al mejoramiento continuo en el ámbito académico centroamericano; la vinculación entre la Universidad de Costa Rica y el CCA y cuáles pueden ser los aportes de la Universidad a la región centroamericana. Se revisaron los informes que el CCA ha presentado a las autoridades, donde se indicó los diversos procesos que ha puesto en marcha en materia administrativa, técnica y de acreditación.

De acuerdo con el Informe de Labores presentado en la I Sesión Ordinaria del CCA, en San José, Costa Rica entre el 27 y el 30 de marzo de 2006, dentro de las actividades desarrolladas durante el período octubre 2005 a marzo 2006, se señala que:

La Secretaría Técnica y en particular la Dirección Ejecutiva, en cumplimiento del artículo transitorio número 47, en coordinación con el señor Alejandro Cruz, Vicepresidente, y el señor Marvin Herrera, impulsaron la firma del Acuerdo y del Acta de Adhesión para el reconocimiento del CCA como organismo regional especializado en Acreditación de la Educación Superior. En cada país se contó con el apoyo de los representantes del CCA. En particular en Guatemala contamos con el apoyo del señor Efraín Medina Guerra, Secretario General del CSUCA y el señor Francisco Alarcón, Secretario Académico.

La secretaria del CCA coordinó con la Secretaría de la CECC, la participación en la reunión del 14 de noviembre, de la Ministra de Educación de Guatemala, señora María del Carmen Aceña, la Ministra de El Salvador, señora Darlyn Xiomara Mesa, el Ministro de Nicaragua, Ing. Miguel Ángel García Gutiérrez y la ViceMinistra de Belice, señora Marian Mc. Nab, así como también, la participación de los miembros de la Junta Directiva del CCA en esta actividad, con el fin de realizar el depósito de los documentos que acreditan al CCA como Organismo Regional Centroamericano.

Según el Informe de labores presentado en la II Sesión Ordinaria del CCA (del 7 al 11 de agosto de 2006), se solicitó por parte del Presidente del CCA, señor Carlos Tünnermann, y del Vicepresidente del CCA, Ing. Alejandro Cruz, a la Rectora de la Universidad de Costa Rica, Dra. Yamileth González, la prórroga del nombramiento de la Directora Ejecutiva del CCA, por dos años más, nombramiento que fue definido por las respectivas autoridades y rige del 1.º de julio del 2006 al 30 de junio de 2008.

Con respecto a ese informe, se detallan otros temas financieros y jurídicos que se consideraron de relevancia para el análisis del encargo solicitado por el Consejo Universitario que tienen relación directa con el quehacer del CCA:

(...)

6.1. Universidades Estatales

El Presidente del CCA, señor Carlos Tünnermann Bernheim, elaboró la carta dirigida al Secretario General del CSUCA, con el propósito de solicitar su apoyo, para que en la próxima sesión de Rectores del CSUCA se discuta el tema de la colaboración financiera que se les está solicitando a las universidades estatales, para la sostenibilidad del CCA, sobre todo porque estas instituciones han manifestado su compromiso con el tema del mejoramiento de la calidad de la educación superior en Centroamérica.

En ese oficio se exhorta para que las universidades estatales aporten una contribución de cinco mil dólares anuales. La carta la presenta el señor Tünnermann al Ing. Efraín Medina en la actual sesión de la Junta de Coordinación y Seguimiento.

³⁷ La Comisión Especial se integró por: M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Miembro del Consejo Universitario; Srta. Jéssica Barquero Barrantes, Representante Estudiantil en el Consejo Universitario; Dr. Claudio Soto Vargas, Profesor de Física; Lic. Jorge López Ramírez, Subcontralor; Magister Francisco Romero Estrada; Asesor Académico, Vicerrectoría de Docencia; M.Sc. Mario Arias Salguero, Director del Posgrado Centroamericano en Geología; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Miembro del Consejo Universitario, quien coordina.

6.2. Ministerios de Educación

(...) cabe informar que la única institución que ha pagado la cuota ha sido el Ministerio de Educación de Guatemala.

En el caso del Ministerio de Educación de Costa Rica, la cuota de cinco mil dólares está consignada en la Ley de Presupuesto General de la República. La Directora Ejecutiva del CCA, Marianela Aguilar, ha realizado gestiones ante distintas dependencias del Ministerio de Educación y del Ministerio de Hacienda para el desembolso de la cuota. En el caso de Costa Rica, por la Ley de Psicotrópicos, el pago no se puede realizar a la cuenta de la Fundación Pro Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, por lo que el dinero se depositará en la cuenta CSUCA-CCA.

Con respecto al Ministerio de Educación de Nicaragua, gracias a las gestiones realizadas por el señor Carlos Tünnermann, el pago de la cuota para el CCA está en trámite y, oportunamente, se hará la correspondiente transferencia bancaria (Según correo del 28-7-06).

6.3. Colegios profesionales

Respecto a los Colegios Profesionales, la única entidad que ha pagado la cuota de mil quinientos dólares ha sido el Colegio de Profesionales de El Salvador, gracias al apoyo de la señora Norma Alcira Osorio, actual Presidenta de la Federación de Colegios Profesionales de El Salvador.

La M.Sc. Maribel Duriez, miembro del CCA por Nicaragua ha realizado gestiones para el pago de la cuota del colegio de profesionales de este país.

En el caso del Colegio de profesionales de Costa Rica, la Licda. Marianela Aguilar, asistió a una reunión con los miembros de la Federación de Colegios Profesionales de Costa Rica. Tuvo la oportunidad de dialogar sobre la labor y la importancia del CCA en el ámbito profesional y en el aseguramiento de la calidad de la educación superior en el país, así como instarlos a apoyar a este organismo, mediante el pago de la cuota correspondiente.

6.4. Universidades Privadas

El señor Carlos Tünnermann Bernheim realizó positivas gestiones con las universidades privadas nicaragüenses, signatarias del Convenio Constitutivo del CCA. Durante la pasada sesión ordinaria del Consejo, se realizó la entrega de dos cheques, correspondientes a la cuota 2005 de la Universidad Centroamericana de Nicaragua (UCA) y el correspondiente a la cuota 2006 de la Universidad Americana de Nicaragua.

6.5. Aporte de la Universidad de Costa Rica

La Universidad de Costa Rica ha mantenido su contribución de setenta mil dólares, en el presupuesto de ejecución del CCA, así como todos los servicios adicionales que se presentaron en el informe de marzo de 2006, durante la primera sesión ordinaria realizada por el Consejo.

Para el 2007, la señora Marianela Aguilar se reunió el 29 de junio de 2006, con la Rectora de la Universidad de Costa Rica, Dra. Yamileth González García, con el MSc. Héctor González, Director Ejecutivo de la Rectoría y con la M.Sc. Maritza Monge, Directora de la Oficina de Planificación Universitaria, con el propósito de negociar el presupuesto asignado al CCA para el 2007, debido que a partir de ese año se haría efectiva la aplicación de los términos de la negociación inicial entre la UCR y los Rectores de la Universidades estatales y el CSUCA para la creación del CCA.

En los términos iniciales del apoyo de la UCR, el señor Rector Dr. Gabriel Macaya negoció que los setenta mil dólares (\$70.000) ofrecidos para la instalación del CCA se distribuían en tres tercios. Dos tercios conformarían el presupuesto asignado por la universidad al CCA para el funcionamiento de la sede y un tercio, esta institución, lo aportaría mediante el préstamo de la sede, y todos los servicios que actualmente aporta esta universidad (teléfono, Internet, agua, luz, conserjería, transportes, limpieza, servicios profesionales informáticos, arquitectos, mantenimiento (servicios de albañilería, fontanería, carpintería, entre muchos otros).

La Rectora aceptó para el 2007 mantener completos los setenta mil dólares en el presupuesto del CCA, mientras se realizan las gestiones para que los sectores suscribientes del Convenio Constitutivo del CCA aporten las cuotas, incluyendo a las universidades estatales centroamericanas.

En la II sesión ordinaria que llevará a cabo este Consejo y durante la reunión con la Junta de Coordinación y Seguimiento, del 09 al 10 de agosto de 2006, se solicitará el apoyo de esta instancia para coordinar con los distintos sectores que conforman el CCA, el pago de las cuotas correspondientes, ya que sus acciones serán de vital importancia para el funcionamiento del Consejo.

(...) Situación jurídica del CCA

Cabe señalar que la incorporación del CCA como organismo regional especializado en materia de acreditación en el ámbito de la educación superior, lo ubica como un organismo que tiene características particulares, tales como la participación de diversos sectores (académicos y de Gobierno), así como su carácter regional. Desde este punto de vista, la especialidad del CCA hace que los procesos para llegar al mencionado reconocimiento lleva una serie de procedimientos jurídicos complejos; por lo anterior, se ha tenido que realizar una serie de gestiones ante ministerios de Educación, Relaciones Exteriores, congresos de los países centroamericanos y el Sistema de Integración Centroamericana (SICA). En los últimos informes se refleja la labor minuciosa que el CCA ha realizado para consolidar su situación jurídica; de esa documentación se extrae que:

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT señala que en el párrafo anterior se detallan los trámites que ha realizado el CCA en ese sentido, los cuales son muy complicados, debido a que primero debe ser aprobado por cada Congreso de los países centroamericanos.

Comenta que la creación de un organismo regional tiene esas características, por lo que este puede ser un proceso muy largo.

Continúa con la lectura.

Actualmente se completaron los trámites que pide el Consejo Consultivo del SICA (CC-SICA) para solicitar la incorporación del CCA como miembro pleno. El Ing. Mario Fredy Hernández, designado por el Consejo como el representante del CCA ante el SICA completará la entrega de los documentos requeridos. Con este trámite se espera tener la membresía del CC-SICA.

Para obtener la personería jurídica el paso que sigue es presentar ante el Ministro de Relaciones Exteriores de cada uno de los países de la región, una solicitud para que cada cancillería acoja el Acuerdo firmado por los Ministros de Educación, de reconocimiento al CCA como organismo regional centroamericano y lo presente para su ratificación en el parlamento.

Paralelamente, se iniciaron las gestiones con los poderes legislativos de cada uno de los países centroamericanos. Durante la tercera semana de julio se llevó a cabo una reunión preparatoria del Foro de Poderes Legislativos de Centroamérica y el Caribe FOPREL, en San José, Costa Rica, con los asesores de los presidentes de los parlamentos Centroamericanos. Previamente, la Directora Ejecutiva del CCA se había reunido con uno de los asesores del presidente del parlamento costarricense, para informarle sobre el CCA, entregar documentación y solicitar el apoyo de la Presidencia del parlamento costarricense para cuando se presentara el Acuerdo firmado por los Ministros.

En la reunión de asesores parlamentarios, el ex representante estudiantil del CCA, señor Kenneth Carpio, quien fue contactado por los asesores costarricenses, realizó una valiosa exposición del CCA y entregó una carpeta con información preparada por la Secretaría Técnica. Como resultado de las gestiones de cabildeo se logró un compromiso de los asesores parlamentarios centroamericanos para estudiar el tema y la posibilidad de incorporar una moción en la sesión de FOPREL que realizarán los presidentes de los poderes legislativos centroamericanos del 2 al 5 de agosto en San José Costa Rica.

Con este propósito el Presidente del CCA con el apoyo de la Directora Ejecutiva prepararon una carta dirigida a cada uno de los Presidentes de los Parlamentos, oficio CCA-116-06, instándolos a acoger la moción de apoyo a la ratificación del Acuerdo firmado por los Ministros de Educación, una vez que el respectivo canciller lo presente en el parlamento. El comunicado, junto con otra documentación fue enviada a cada Presidencia de los parlamentos centroamericanos, así como a las personas asesoras.

De acuerdo con los Informes del período comprendido entre agosto de 2006 y marzo de 2007, presentados en la I Sesión Ordinaria los días 12 al 14 de marzo de 2007, la Secretaría Técnica indicó que en el ámbito jurídico se continúan las gestiones para que el CCA logre el reconocimiento de organismo regional centroamericano; para ello, el Segundo Vicepresidente, Ing. Mario Freddy Hernández, depositó, en la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericano (SICA), el documento original del Convenio Constitutivo del CCA. Además, el Segundo Vicepresidente entregó la solicitud de ingreso en el SICA, la cual se encuentra en trámite.

Con respecto a la creación de la Fundación pro Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, se destaca en los informes que: funciona como un ente de apoyo administrativo a las labores del Consejo. Le permite establecer convenio y contratos con otros organismos e instituciones, ofrecer servicios, recibir donaciones, recibir fondos de otras entidades, etc.

(...) Se ha creado para facilitar el manejo de los fondos provenientes de las cuotas que aportan algunas Universidades Privadas, Colegios Profesionales y Ministerios de Centroamérica y organismos cooperantes.

Según este informe, se encuentra pendiente la formalización del Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el CCA, acción que se realizará luego de que el Consejo Universitario tome el acuerdo sobre el presente caso.

El CCA ha tratado de mantener informado al Consejo Universitario, como parte de su proceso de rendición de cuentas; es así que en la sesión N.º 5141, del 14 de marzo de 2007, el Consejo Universitario recibió a la Junta Directiva del CCA, la cual brindó un amplio informe sobre la situación jurídica, el desarrollo técnico, la vinculación con organismos, la gestión con los organismos de cooperación internacional; lo anterior, como parte de una primera etapa del desarrollo del CCA. Además, explicó, en términos generales, la segunda etapa que se inició en el año 2006, con la preparación de los procesos de acreditación y el fortalecimiento de la Secretaría Técnica, la cual es la encargada de brindar el apoyo técnico a la Dirección Ejecutiva, al Consejo y a la Comisión Técnica.

El Dr. Carlos Tünnermann, Presidente del CCA, en ese momento, se refirió a la creación de la Fundación en el país sede del CCA, en los siguientes términos:

En cuanto a la creación de la fundación en el país sede del CCA, esto ha sido un gran apoyo administrativo para el CCA; nos ha permitido establecer convenios y contratos con otros organismos, ofrecer servicios, recibir donaciones y fondos de otras entidades, abrir cuentas bancarias, etc. Tenemos ya nuestro carné de personalidad jurídica en Costa Rica, que nos ha permitido funcionar mientras que conseguimos la otra personalidad

reconocida en todos los países y por medio del Sistema de Integración Centroamericano (SICA).

Otras de las actividades que el Dr. Tünnermann indicó en su exposición ante el Plenario del Consejo Universitario, fue la preparación para el proceso de acreditación que tuvo una participación 117 solicitantes, de los que se seleccionó un equipo de evaluadores del CCA, de 21 personas, 7 de ellas iniciaron un proceso de capacitación con el apoyo de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES).

Es importante indicar que todos los proyectos que hasta el momento ha llevado a cabo la Secretaría Técnica del CCA se han implementado bajo el sistema de gestión de calidad con las normas 9000.³⁸

Con respecto al último informe de labores correspondiente al período de marzo a noviembre de 2007, en el aspecto jurídico se detalla que:

El camino para la consolidación jurídica del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, CCA ha sido largo y complejo. Aún cuatro años después de su constitución, no ha sido posible finalizar con el proceso de consolidación de la personalidad jurídica del CCA, como organismo regional centroamericano especializado en la acreditación de segundo nivel. Esta situación ha sido resultante del perfil novedoso y único de este organismo regional y del mismo procedimiento adoptado para su constitución.

El señor Alejandro Cruz Molina, I vicepresidente y la señora Marianela Aguilar, directora ejecutiva han tenido a su cargo darle seguimiento a este tema. Durante este período las acciones emprendidas han sido:

- 1. Seguimiento a la solicitud de ingreso al Consejo Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana, CC-SICA.*
- 2. Gestiones con la presidencia del CC-SICA.*
- 3. Búsqueda de otras opciones para consolidar la personalidad jurídica del CCA El Consejo del CCA, en sesiones pasadas adoptó la decisión de solicitar la incorporación al Consejo*

³⁸ Los documentos que se mencionan en el acta de la sesión N.º 5141, del 14 de marzo de 2007, que presentó la Junta Directiva del CCA, están disponibles en la Unidad de Información del CIST.

Consultivo de la Sociedad Civil del Sistema de Integración Centroamericana CC-SICA como opción para adherirse a uno de los órganos de este sistema, dada las características multisectoriales y el peso que tiene el tema de la autonomía universitaria en el perfil del CCA. Al no ser el CCA un órgano intergubernamental no puede estar adscrito a la Secretaría General del SICA.

Inicialmente esta gestión se realizó bajo el interés de continuar con el proceso jurídico del CCA, posteriormente el asesor jurídico de nuestro organismo, Licenciado Gastón Baudrit, aclara que la incorporación a un órgano del sistema de integración no es condición para consolidar la personalidad jurídica del CCA. Lo relevante es que su vinculación abre otro tipo de derechos y posibilidades para el CCA, tales como: participar en las discusiones y orientaciones sobre políticas regionales en los temas del ámbito de competencia del CCA, actualmente participar en la construcción de una posición de la sociedad civil centroamericana frente al Acuerdo de Libre Asociación con la Unión Europea y particularmente, tener mayor opción para la gestión de la Cooperación con la Unión Europea y otros organismos cooperantes, cuyo esquema privilegia la integración centroamericana.

La solicitud de ingreso al CC-SICA formulada por el CCA fue denegada por el Consejo Directivo de este órgano con el argumento de la participación del sector gubernamental como parte de la estructura del CCA, aspecto que riñe con la esencia del CC-SICA que es un órgano eminentemente de la sociedad civil. (oficio del 6 de septiembre del año en curso).

En la reunión sostenida por el señor Alejandro Cruz y la señora Marianela Aguilar con el señor Carlos Molina, Presidente del CC-SICA, para conocer con detalle la decisión del órgano directivo, se recomienda al CCA presentar un documento o estudio jurídico en el cual se fundamente la independencia del CCA financiera, administrativa y en el ámbito de la toma de decisiones con respecto a los ministerios de educación de Centroamérica, así como resaltar la base social en la conformación del CCA. El abogado Gastón Baudrit está elaborando el documento.

Por otra parte, el 11 de octubre en la sesión de trabajo de las secretarías del Sistema de Integración Centroamericano con Sede en Costa Rica, asistió la Directora Ejecutiva invitada por el CCA. En el marco de la sesión de trabajo, la señora Aguilar expuso la situación jurídica del CCA y la necesidad de tener claridad respecto a las acciones que deben tomarse para consolidar la personalidad jurídica del CCA como organismo centroamericano.

El abogado José Miguel Alfaro, miembro de la Corte de Justicia Centroamericana y especialista en derecho de integración centroamericano ofreció su apoyo, mediante un estudio jurídico de la situación del organismo, a fin de recomendar las opciones viables para concretar este proceso.

Convenio de cooperación con la Universidad de Costa Rica

La vinculación entre el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior y la Universidad de Costa Rica continúa realizándose, de manera estrecha y fluida, sin tener aún un Convenio de Cooperación que estipule claramente los términos de esta relación.

La relación se ha llevado a cabo bajo los términos que se establecen para una unidad ejecutora de la Universidad de Costa Rica. En lo administrativo, para la operación de la sede, el CCA tiene acceso a todos los servicios técnicos que brinda la Universidad. Esto implica seguir los trámites formales para la solicitud y seguimiento del apoyo.

Si bien El CCA debe llevar controles rigurosos con la Universidad para la ejecución presupuestaria y administración de los bienes, una de las características más relevantes de la relación, ha sido la total independencia del CCA en la toma de decisiones en el ámbito técnico y organizativo.

El acuerdo de cooperación entre el CCA y la UCR aún no ha sido posible elaborarlo, debido a que el Consejo Universitario aún no ha adoptado una resolución, la cual sentaría las bases para la elaboración del acuerdo de cooperación.

En el mes de noviembre, los representantes ante el Consejo finalizaron su período de funciones, por lo que se tuvo de nombrar a un titular y dos suplentes ante el CCA por el período comprendido entre el año 2007 al 2011; la representación por Costa Rica está a cargo de la señora Leda Badilla, como Representante titular; señora Alicia Díaz, como Primer Suplente, y el señor Alejandro Cruz, como segundo suplente.

Finalmente, se constató que el CCA, en la II Sesión Ordinaria del CCA, realizó la elección de la Junta Directiva, por un período de dos años, la cual está integrada por: Dr. Gabriel Macaya Trejos, Presidente, quien es el representante titular por Universidades Públicas; Sra. Maribel Duriez, Primera Vicepresidenta, representante titular por Nicaragua; Sr. Lucas

Rodríguez, Segundo Vicepresidente, representante titular por Panamá; Sr. Juan Alberto Martínez, Vocal, representante titular por Guatemala.

Luego de que el Plenario revisara la propuesta elaborada por la Comisión Especial y una vez que la coordinadora incorporó las observaciones indicadas en las sesiones N.ºs 5089 y 5090, del 15 y 16 de agosto de 2006, somete a consideración del Plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta:

III. CONSIDERANDO QUE:

1. El ex Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, firmó el *Convenio de Constitución del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior* el 19 de noviembre de 2003, el cual contiene, en la cláusula IV, lo siguiente:

Aprobar el presupuesto inicial de funcionamiento anual y el presupuesto de instalación de dicho organismo, elaborados por la Comisión pro t  pore del Foro Centroamericano por la Acreditaci  n de la Educaci  n Superior; para lo cual acuerdan contribuir de la siguiente forma: La Universidad de Costa Rica, aportar   la cantidad de USD 70,000 d  lares anuales como contribuci  n al presupuesto de funcionamiento anual y una contribuci  n a los gastos de instalaci  n. Los Ministerios y Secretar  as de Educaci  n miembros de la Coordinaci  n Educativa y Cultural Centroamericana CECC aportar  n cada uno la suma de USD 17,000 d  lares anuales, excepto Belice qu   har   una aportaci  n de USD 10,000 d  lares anuales. Las universidades privadas signatarias del Convenio aportar  n una cuota anual de USD 3,000 d  lares por cada instituci  n. Las Federaciones Nacionales de Colegios o Asociaciones Profesionales Universitarios aportar  n la suma de USD 1,500 d  lares anuales por pa  s.

2. En el oficio OCU-R-175-2004, del 3 de noviembre de 2004, la Oficina de Contralor  a realiz   una observaci  n a la Comisi  n de Presupuesto y Administraci  n del Consejo Universitario, en relaci  n con el an  lisis de la Modificaci  n interna al presupuesto ordinario N.º 17-2004, del 22 de octubre de 2004, e indic   lo siguiente (OCU-R-175-2004, del 3 de noviembre de 2004):

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT expresa que el enunciado anterior muestra la solicitud de cambio en el nombre al subprograma, el cual se va a llamar CSUCA-CCA.

Contin  a con la lectura.

(...) El nombre del Consejo Centroamericano de Acreditaci  n de la Educaci  n Superior no est   incluido dentro de la estructura program  tica de la Instituci  n. Mediante oficio R-5917-2004 del 26 de octubre del presente a  o, la Rector  a solicit   a la Oficina de Administraci  n Financiera un cambio en el nombre en el subprograma 07 CSUCA (CCA). Aporte Universidad de Costa Rica y en su lugar se designe "Consejo Centroamericano de la Educaci  n Superior".

Al respecto, consideramos que por asumir la Instituci  n en este convenio, un aporte importante y permanente de financiamiento, generar un cambio en la estructura program  tica y que con la informaci  n recopilada no est   claro si m  s que un financiamiento regular, el apoyo debi   realizarse mediante una transferencia presupuestaria al   rgano centroamericano, es importante que se solicite una justificaci  n m  s ampliada a la Administraci  n. (...)

3. En la sesi  n N.º 4930, del 9 de noviembre de 2004, art  culo 3 *Informes de Rector  a*, la Dra. Yamileth Gonz  lez Garc  a, Rectora de la Universidad de Costa Rica, inform   al Plenario sobre la realizaci  n de la primera reuni  n en nuestro pa  s del Consejo Centroamericano de Acreditaci  n (CCA) y comunic   que se encuentra en proceso de consolidaci  n jur  dica. Ante una serie de interrogantes por parte de los Miembros del Consejo, entre ellos la asignaci  n presupuestaria de \$70.000,00, la se  ora Rectora aclar   que: *La Universidad de San Carlos, en Guatemala, asumi   el financiamiento del CSUCA, por lo que le est   otorgando m  s de \$100.000.00, lo cual le otorga la estabilidad que le daba la Universidad de Costa Rica; por esa raz  n, el CSUCA opt   por destinar los recursos aportados por la Universidad de Costa Rica a un proyecto que considera fundamental (...)* Los acuerdos de traslado de esos recursos quiz   no precisaron en qu   proyectos ser  n utilizados por el CSUCA, simplemente, la Universidad acord   trasladarlos para que se utilicen en diversas actividades, no se especific   en qu   tipo de actividades; por eso el CSUCA se sinti   con la libertad de definir el destino de tales fondos y los asign   al Consejo Centroamericano de Acreditaci  n.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT explica que como la Universidad financiaba, en su totalidad al CSUCA, al trasladarse este a Guatemala y ser financiado por la Universidad de San Carlos, la UCR prometió al CSUCA que los recursos asignados se mantenían, y la Rectora indica que el CSUCA decidió asignárselos al CCA.

Continúa con la lectura.

4. Ante la preocupación expuesta por los miembros del Consejo Universitario, se solicitó nombrar una Comisión Especial, *coordinada por la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez para que presente, a partir de la toma de este acuerdo y en un plazo de tres meses, un documento base sobre el tema de las relaciones UCR-CSUCA, el cual será discutido en un foro institucional.* Dicha Comisión fue integrada por: el M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Miembro del Consejo Universitario; la Srta. Jéssica Barquero Barrantes, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario; el Dr. Claudio Soto Vargas, Profesor de la Escuela de Física; el Lic. Jorge López Ramírez, Subcontralor, Oficina de Contraloría*; el Magíster Francisco Romero, Asesor Académico, Vicerrectoría de Docencia; y el M.Sc. Mario Arias Salguero, Director, Posgrado Centroamericano en Geología (acuerdo del Consejo Universitario en la sesión N.º 4930, del 9 de noviembre de 2004).
5. En la sesión N.º 4933, del 17 de noviembre de 2004, el Consejo Universitario acordó solicitar a la Vicerrectoría de Administración que: *recuerde a todas las unidades ejecutoras que las justificaciones para modificaciones internas al presupuesto institucional cuyos montos sean superiores a dos millones de colones, deben especificar claramente: a) los movimientos presupuestarios requeridos, b) la necesidad que se pretende satisfacer con esos movimientos, y c) la importancia para la unidad y la Institución del traslado de los recursos financieros.*
6. Con el fin de velar por la transparencia y claridad de los procesos y en concordancia con lo indicado por la Contraloría Universitaria, según oficios citados en este informe, se requiere que la administración implemente un mecanismo adecuado para la gestión y uso transparente de fondos, de manera que el Consejo Centroamericano de la Educación Superior realice la captación de cuotas y otros apoyos financieros, de acuerdo con las prácticas y criterios establecidos en la administración de fondos públicos, así como los lineamientos propios de la Universidad de Costa Rica en materia presupuestaria³⁹.
7. Para el análisis, la Comisión identificó los siguientes elementos como ejes importantes:
 - a. Del recorrido histórico sobre las relaciones de la Universidad de Costa Rica y el Consejo Superior Universitario Centroamericano desde 1942 hasta el 2007, se destaca que:
 - La historia centroamericana visionó, por medio de sus ilustres académicos, la integración regional como una forma estratégica de realizar cambios en las instituciones de educación superior. Estos esfuerzos se consolidaron por muchos años, mediante la creación de órganos como la Confederación Universitaria Centroamericana (CUC).
 - El empuje que el grupo de países centroamericanos ha brindado a las universidades públicas, por medio de la creación de la Secretaría Permanente del CSUCA, se constituye en un espacio para el debate de los procesos de cambio sociales, políticos, culturales y académicos en Latinoamérica.
 - Sin lugar a dudas, la Universidad de Costa Rica ha ganado al apostar a la integración centroamericana, ya que mediante la vinculación con el CSUCA se ha logrado realizar un intercambio de estudiantes, profesores e investigadores, lo que fomentó, por medio de las investigaciones en la Región, el desarrollo multicultural, científico y tecnológico de los países miembros del CSUCA.
 - El CSUCA es un medio para realizar alianzas estratégicas y lograr un mejor aprovechamiento de recursos materiales y humanos, así como los esfuerzos por el desarrollo de programas y proyectos en beneficio de la región.

* Es importante aclarar que el Lic. Jorge López asistió a esta Comisión, con el fin de compartir su experiencia referente a las relaciones del CSUCA y la UCR, no en el ejercicio del cargo de Subcontralor.

³⁹ Los presupuestos institucionales se rigen de acuerdo con las *Normas generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*. Aprobadas en la sesión extraordinaria N.º 4027 del 29 de abril de 2004).

- Luego del análisis histórico, la Universidad de Costa Rica concluye que es importante continuar ligada al CSUCA en la búsqueda permanente del mejoramiento de la calidad de la educación superior pública del área; por lo tanto, atenderá lo que dictan los estatutos de la Confederación Universitaria Centroamericana y las normas establecidas por el órgano ejecutivo de la Confederación (Secretaría General del CSUCA).
- La Universidad de Costa Rica continuará brindando el apoyo financiero de los \$10.000,00 correspondientes a la cuota que la Institución gira anualmente para el CSUCA como parte de su membresía.
- b. El origen del Consejo Centroamericano de Acreditación es un elemento más para poder entender las relaciones de estos órganos y la Universidad de Costa Rica, en función de proyectos y apoyo a gestiones conjuntas (UCR-CCA-CSUCA). Por lo que se desprende que:
 - 140 32: La Universidad de Costa Rica y el CSUCA han impulsado la acreditación en la Región Centroamericana, con el fin de garantizar la calidad de la enseñanza superior, mediante procesos de actualización de programas y carreras.
 - La acreditación contribuye a construir estándares de calidad regionales, los cuales, a su vez, requieren de la práctica colectiva y del consenso entre los países miembros.
 - La acreditación a escala regional es un facilitador de la movilidad académica entre universidades de la Región, así como entre estudiantes, profesores y profesionales. Además, ofrece confianza en el ámbito internacional ya que logra impactar en la educación superior pública y privada del área centroamericana, partiendo del principio de que es un proceso de construcción influyente, que incorpora a aquellas instituciones que se interesan por el mejoramiento de la educación superior.
 - Por medio del desarrollo de procesos de evaluación y autoevaluación del quehacer académico en las universidades de la región, se garantizará el mejoramiento permanente y la calidad de la educación superior; lo anterior, orientado al desarrollo que debe perseguir la acreditación. Por lo tanto, los procesos de acreditación son una forma de rendir cuentas a la sociedad, garantizando a los usuarios, el reconocimiento y el liderazgo de las instituciones de educación superior nacionales y regionales.
 - El CSUCA es el organismo que apoya desde los orígenes esta nueva iniciativa de integración regional, denominada Consejo Centroamericano de Acreditación; mediante las gestiones realizadas ante esa organización, se impulsó la integración de cuatro sectores para conformar el CCA (gubernamental, académico público y privado, profesional). Asimismo, se ha fomentado la creación de agencias especializadas en la Región, así como el intercambio y acercamiento entre estas agencias y el CCA.
 - La existencia de una organización regional que apoye el mejoramiento continuo de la academia mediante agencias de acreditación, es un paso fundamental que ha dado Centroamérica, cuyos resultados no se pueden visualizar a corto plazo, pues los procesos de mejoramiento se dan y se consolidan a lo largo del tiempo. Sin embargo, es fundamental que este proceso se haya iniciado con la participación de diversas instancias relevantes para el campo de la educación superior.
 - Las diversas discusiones, en los Foros Centroamericanos por la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, reflejan la necesidad de un órgano acreditador regional de segundo piso, que marca el nacimiento del Consejo Centroamericano de Acreditación. También existió consenso en esos foros de que el CCA debería ser independiente, autónomo de carácter regional, y con la reglamentación respectiva para establecer los procedimientos de renovación de sus miembros, de manera que mantenga una posición de independencia, de autonomía y de alta credibilidad en la Región, lo cual es materia de su competencia.
 - El *Estatuto del CCA* señala, en el artículo 1, que⁴⁰:

⁴⁰ *Estatuto Consejo Centroamericano de Acreditación*, aprobado en el IV Foro Centroamericano por la Acreditación de la Educación Superior, realizado los días 18 y 19 de noviembre de 2003, en Ciudad de Panamá.

El Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA) es un organismo regional centroamericano sin fines de lucro, constituido por los sectores académico público y privado, gubernamental y profesional de Centroamérica, como la instancia encargada de conceder la acreditación y el reconocimiento regional a los organismos de acreditación de programas e instituciones que operen en cada país o en la región. Dicho reconocimiento se otorgará según los lineamientos, características y marcos de referencia para la acreditación que este Consejo defina. La misión del consejo es promover el mejoramiento de la calidad y la integración de la educación superior centroamericana, por intermedio de agencias nacionales o regionales de acreditación debidamente reconocidas por el CCA.

- El cuerpo directivo del CCA lo constituyen académicos destacados y honestos, quienes han mostrado un interés de informar a la Comisión Especial y al Consejo Universitario de todos los procesos llevados a cabo hasta este momento, en aras del cumplimiento de una cultura de rendición de cuentas sobre el desempeño de la función de servicio público que ejecutan las instituciones de educación superior, así como del quehacer universitario.
- c) Aspectos relevantes en relación con las transferencias de fondos económicos que realiza la Universidad de Costa Rica al Consejo Centroamericano de Acreditación.

El Convenio de Constitución del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA) indica en el Por tanto lo siguiente (noviembre de 2003):

CONVIENEN EN

(...) IV. Aprobar el presupuesto inicial de funcionamiento anual y el presupuesto de instalación de dicho organismo, elaborados por la Comisión pro t  pore del Foro Centroamericano por la Acreditaci  n de la Educaci  n Superior; para lo cual acuerdan contribuir de la siguiente forma: La Universidad de Costa Rica, aportar   la cantidad de USD 70,000 d  lares anuales como contribuci  n al presupuesto de funcionamiento anual y una contribuci  n a los gastos de instalaci  n. Los Ministerios y Secretar  as de Educaci  n miembros de la Coordinaci  n Educativa y Cultural Centroamericana CECC aportar  n cada uno la suma de USD 17,000 d  lares anuales, excepto Belice qu   (sic) har   una aportaci  n de USD 10,000 d  lares anuales. Las universidades privadas signatarias del Convenio aportar  n una cuota anual de USD 3,000 d  lares por cada instituci  n. Las Federaciones Nacionales de Colegios o Asociaciones Profesionales Universitarias aportar  n la suma de USD 1,500 d  lares anuales por pa  s.

En el art  culo 1 del Estatuto del Consejo Centroamericano de Acreditaci  n de la Educaci  n Superior se observa la naturaleza del CCA: creado por medio del Convenio de Constituci  n establece que es un organismo regional centroamericano sin fines de lucro, constituido por los sectores acad  mico p  blico y privado, gubernamental y profesional de Centroam  rica, como la instancia encargada de conceder la acreditaci  n y el reconocimiento regional a los organismos de acreditaci  n de programas e instituciones que operen en cada pa  s o en la regi  n.

El Estatuto del Consejo Centroamericano de Acreditaci  n de la Educaci  n Superior (CCA) en el CAP  TULO V, denominado FINANCIAMIENTO en el art  culo 31, indica los medios de apoyo econ  mico por parte de los sectores que asumieron el compromiso con la firma del Convenio de Constituci  n del CCA; el art  culo dicta lo siguiente:

1. *Los aportes provenientes de las universidades del Consejo Superior Universitario Centroamericano, el conjunto de universidades privadas signatarias del Convenio de Creaci  n, la Coordinaci  n Educativa y Cultural Centroamericana y la Confederaci  n de entidades profesionales universitarias de Centroam  rica.*
2. *Los ingresos propios resultantes del cobro por el tr  mite de reconocimiento.*

3. *Otros provenientes de donaciones de organismos formalmente constituidos o de convenios de cooperación.*
4. *Productos financieros que generen sus cuentas bancarias.*
8. La Secretaría Técnica y la Dirección Ejecutiva del CCA realizó el depósito de los instrumentos jurídicos en el CC-SICA (Consejo Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana), con el fin de que el CCA sea reconocido como organismo regional especializado en acreditación de la educación superior (tomado del Informe de labores del CCA, presentado en la II sesión ordinaria del 7 al 11 de agosto de 2006, San José, Costa Rica).
9. Durante el período del 2005 al 2007, el CCA ha elaborado una serie de actividades que tienen relación con aspectos técnicos (elaboración de documentos e instrumentos técnicos para los procesos de acreditación y de evaluación externa, preparación del proceso de acreditación, selección y capacitación de evaluadores, desarrollo de un sistema de gestión de calidad en la Secretaría Técnica), jurídicos y de proyección vinculaciones con otros organismos de cooperación internacional, desarrollo del sitio web del CCA⁴¹) organización de talleres, sesiones ordinarias del CCA, el V Foro Centroamericano por la Acreditación de la Educación Superior, el cual fue organizado por el CSUCA, con apoyo de la Secretaría Técnica del CCA; además de otras de carácter administrativo, como son:
 - La Sede del CCA, ubicada en la Universidad de Costa Rica, dispone del apoyo de la Institución en lo que respecta a infraestructura (acondicionamiento de las oficinas, diseño de mobiliario, con el apoyo del Departamento de Servicios Generales, instalación de una galería de Arte Centroamericano, con el apoyo de la Escuela de Bellas Artes. La conexión de la red telefónica y la red para los servicios de internet, así como la elaboración de la página web, con apoyo del Centro de Informática), Todas las unidades que realizaron estos trabajos pertenecen a la Universidad de Costa Rica.
 - El control de activos fijos del CCA se lleva por medio de la Unidad de Activos Fijos de la Oficina de Administración Financiera, actividad que se reporta anualmente.
 - La actualización de los libros contables se realiza por medio de la contratación de un contador público y se realiza el proceso de auditoría externa financiera de la “Fundación pro Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior”.
10. De acuerdo con las conversaciones entre el Presidente del CCA, el Vicepresidente del CCA y la Rectora de la Universidad de Costa Rica en el mes de marzo de 2006, se concedió la prórroga del nombramiento para la Directora Ejecutiva del CCA del 1.º de julio de 2006 al 30 de junio de 2008.
11. El informe de labores del CCA, presentado en la II Sesión ordinaria los días 7 al 11 de agosto de 2006, indica que:

La Universidad de Costa Rica ha mantenido su contribución de setenta mil dólares, en el presupuesto de ejecución del CCA, así como todos los servicios adicionales que se presentaron en el informe de marzo de 2006, durante la primera sesión ordinaria realizada por el Consejo.

Para el 2007, la señora Marianela Aguilar se reunió el 29 de junio de 2006, con la Rectora de la Universidad de Costa Rica, Dra. Yamileth González García, con el M.Sc. Héctor González, Director Ejecutivo de la Rectoría y con la M.Sc. Maritza Monge, Directora de la Oficina de Planificación Universitaria, con el propósito de negociar el presupuesto asignado al CCA para el 2007, debido a que a partir de ese año se haría efectiva la aplicación de los términos de la negociación inicial entre la UCR y los Rectores de la Universidades estatales y el CSUCA para la creación del CCA.

En los términos iniciales del apoyo de la UCR, el señor Rector Dr. Gabriel Macaya negoció que los setenta mil dólares (\$70.000) ofrecidos para la instalación del CCA se distribuían en tres tercios. Dos tercios conformarían el presupuesto asignado por la universidad al CCA para el funcionamiento de la sede y un tercio, esta institución, lo aportaría mediante el préstamo de la sede, y todos los servicios que actualmente aporta esta universidad (teléfono, Internet, agua, luz, conserjería, transportes, limpieza, servicios profesionales informáticos, arquitectos, mantenimiento (servicios de albañilería, fontanería, carpintería, entre muchos otros).

⁴¹ <http://www.cca.ucr.ac.cr/>

La Rectora aceptó para el 2007 mantener completos los setenta mil dólares en el presupuesto del CCA, mientras se realizan las gestiones para que los sectores suscribientes del Convenio Constitutivo del CCA aporten las cuotas, incluyendo a las universidades estatales centroamericanas. (...)

12. La Junta Directiva del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA) depositó, en la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), el Acuerdo de Reconocimiento al CCA como organismo regional centroamericano, firmado por los ministros de Educación de Nicaragua y Costa Rica, así como las cartas de adhesión de los ministros de Belice, El Salvador y Guatemala. Lo anterior, con el fin de que se legitime ante el SICA como órgano regional centroamericano, sin fines de lucro, con capacidad jurídica y representación legal en todos los países de la Región centroamericana. (Este proceso aún está en trámite, ya que es necesario presentar por parte del CCA un documento jurídico que fundamente la independencia financiera, administrativa y de toma de decisiones con respecto a los ministerios de Educación centroamericanos y resaltar que su esencia proviene del interés de las instituciones de educación superior por retribuir a las sociedades centroamericanas la calidad educativa realizable por medio de la conformación del CCA).
13. La Universidad de Costa Rica y el CCA mantienen relaciones estrechas, dicho órgano ejecuta sus funciones bajo los términos que establece la Institución, siguiendo los trámites formales para las solicitudes de apoyo económico y material. Como lo indican en su último informe de noviembre de 2007: *debe llevar controles rigurosos con la Universidad para la ejecución presupuestaria y administración de los bienes, una de las características más relevantes de la relación, ha sido la total independencia del CCA en la toma de decisiones en el ámbito técnico y organizativo.*
14. En la sesión N.º 5090 del 16 de agosto de 2006, el Consejo Universitario acordó: *devolver el dictamen a la Coordinadora de la Comisión Especial, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, para que se retomen en la propuesta de acuerdo las observaciones y las modificaciones planteadas, y que esta sea presentada al Plenario en un plazo no mayor a un mes.*

IV. ACUERDA

1. Reiterar la importancia de la vinculación de la Universidad de Costa Rica con el Consejo Universitario Centroamericano (CSUCA) y de continuar con el apoyo económico que anualmente aporta nuestra institución como miembro de esta instancia regional.
2. Solicitar a la señora Rectora que mientras concluyen los procesos que conllevan a la consolidación jurídica del CCA ante el Consejo Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), se garantice:
 - Que los fondos destinados para el Consejo Centroamericano de Acreditación operen mediante un programa de apoyo al CCA, bajo la potestad de la Rectoría, que se aporta, por medio de bienes, servicios y personal, su contribución al financiamiento de la instancia acreditadora.
 - Que en tanto la ubicación del CCA permanezca en nuestra Institución y mientras se obtiene su condición de organismo regional centroamericano, se regule su relación con la Universidad de Costa Rica mediante un convenio establecido para esos propósitos. El control, la vinculación financiera y los bienes capitalizables o activos aportados por la Universidad al organismo de acreditación, formarán parte del patrimonio institucional.
3. Instar a la Rectoría para que en el plazo de un año se realicen las gestiones pertinentes que conlleven a la formulación de un convenio de cooperación con el Consejo Centroamericano de Acreditación, que garantice lo siguiente:
 - a. Que la Dirección Ejecutiva estará a cargo de una persona académica de nuestra Institución, en tanto la Sede le corresponda a la Universidad de Costa Rica.
 - b. La valoración del aporte institucional al CCA, de manera que gradualmente la Universidad de Costa Rica reduzca el egreso de los \$70.000,00 para ese organismo de acreditación, en la medida en que este adquiera sostenibilidad financiera. Lo anterior, sin detrimento de las cuotas correspondientes a la participación institucional en el organismo acreditador, en igualdad de condiciones al resto de las universidades estatales centroamericanas, y en función de los términos en que el convenio de cooperación recomendado así lo establezca.

- c. La Universidad de Costa Rica mantendrá el compromiso que asumió con la firma del *Convenio de Constitución del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior*, hasta tanto no se modifiquen las condiciones jurídicas y financieras. Transcurrido el plazo de dos años, el Consejo Universitario solicitará una evaluación, con el fin de analizar la posibilidad de iniciar un proceso de reducción paulatina de la cuota suministrada por la Universidad de Costa Rica al CCA.
4. Solicitar a la Rectoría remitir al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica un informe sobre el cumplimiento de los acuerdos anteriores en un plazo de 2 años a partir de la aprobación de este acuerdo.

V. ANEXOS

Documentos Consultados

Consulta de acuerdos, asambleas, actas, resoluciones

Acuerdos Asambleas Ordinarias del CSUCA 1979 – 1983.

Consejo Superior Universitario Centroamericano. Primera reunión extraordinaria. 6 al 8 de noviembre de 1958. Universidad de Costa Rica.

Consejo Universitario, acta de la sesión N.º 4955, artículo 6 del 8 de marzo de 2005.

Consejo Universitario, acta de la sesión N.º 5088, artículo 4 del 9 de agosto de 2006.

Consejo Universitario, acta de la sesión N.º 5089, artículo 3 del 15 de agosto de 2006.

Consejo Universitario, acta de la sesión N.º 5090, artículo 3 del 16 de agosto de 2006.

Consejo Universitario, acta de la sesión N.º 5141, artículo 6 del 14 de marzo de 2007.

Resoluciones de la Rectoría: N.º R-2477-2004 del 18 de mayo de 2004, R-5917-2004 del 26 de octubre de 2004 y R-3119-2004 del 15 de junio de 2004.

Informes

Foro Regional. *Estado Actual y Perspectivas de la Acreditación de la Educación Superior en Centroamérica*. Parte I. León, Nicaragua, 18, 19 y 20 de octubre del 2001. [en línea]. Disponible en: http://www.gc21.de/ibt/csuca/ibt/cat01A2/documentos/I-Fofo/memoria_pt1.pdf

Foro Regional. *Estado Actual y Perspectivas de la Acreditación de la Educación Superior en Centroamérica*. Parte II. León, Nicaragua, 18, 19 y 20 de octubre del 2001. [en línea]. Disponible en: http://www.gc21.de/ibt/csuca/ibt/cat01A2/documentos/I-Foro/memoria_pt2.pdf

Foro Centroamericano por la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior. Panamá, 18 y 19 de noviembre 2003. [en línea]: Disponible en: <http://www.gc21.de/ibt/csuca/ibt/cat01A1/documentos/memoria.pdf>

Informe de Labores 2004 – 2005 V Foro Centroamericano por la Acreditación de la Educación Superior, ciudad Guatemala, del 21 al 23 de setiembre.

Informe de Labores de la Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva a.i. del CCA, 2004.

Informe de Labores del Consejo, octubre 2005 a marzo 2006. I Sesión ordinaria, (27 al 30 de marzo de 2006).

Informe de Labores del Consejo, al 1.º de abril de 2006. II Sesión ordinaria, (7 de abril al 1º de agosto de 2006).

Informe de Labores (agosto 2006 – marzo 2007), 12 al 14 de marzo de 2007.

Informe financiero (Presupuesto UCR 2006), 12 al 14 de marzo de 2007.

Informe Fundación CCA 2006, 12 al 14 de marzo de 2007.

Informe auditoría externa Fundación CCA 2006, 12 al 14 de marzo de 2007.

Informe de Labores de la Dirección Ejecutiva (marzo – noviembre 2007).

Informe sobre la Tercera Reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano, celebrado en Tegucigalpa en junio de 1953. *Anales de la Universidad de Costa Rica*. San José, Costa Rica.

Informe de Delegaciones del Consejo Universitario ante Organismos Permanentes. Informe del Delegado ante el Consejo Superior Universitario Centroamericano, Lic. Rodrigo Facio, Rector, UCR. *Anales de la Universidad de Costa Rica*.

Segunda Reunión: *Foro Centroamericano por la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior*. San José, Costa Rica, 6, 7 y 8 de Mayo 2002. [en línea]. Disponible en: <http://www.gc21.de/ibt/csuca/ibt/cat01A2/documentos/II-Foro/memoria.pdf>

Alarcón, F. y Luna, J. G. (2003). Estudio para IESALC-UNESCO. *Antecedentes, situación actual y perspectiva de la evaluación y acreditación de la educación superior en Centroamérica*. Secretaría Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano CSUCA. Guatemala.

Anales de la Universidad de Costa Rica, años 1942 - 1992.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Decreta: “Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)”. [en línea]. Disponible en: <http://www.asamblea.go.cr/ley/leyes/8000/8256.doc>

Oficios

Baudrit Carrillo, Luis. Director Oficina Jurídica. Oficio OJ-1412-2004 del 4 de octubre de 2004.

Baudrit Carrillo, Luis. Director Oficina Jurídica. Oficio OJ-1495-2004 del 26 de octubre de 2004.

García Alvarado, Carlos. Contralor, Oficina de Contraloría Universitaria, oficio OCU-R-124-2005 del 22 de julio de 2005. Referente a la Modificación Interna N.º 08-2005.

López Ramírez, Jorge. Subcontralor, Oficina de Contraloría Universitaria, oficio OCU-R-175-2004 del 3 de noviembre de 2004.

López Ramírez, Jorge. Subcontralor, Oficina de Contraloría Universitaria, oficio OCU-R-090-2005 del 10 de junio de 2005.

Monge Murillo, Maritza. Jefa, Oficina de Planificación Universitaria, oficio OPLAU-062-2005 del 9 de febrero de 2005. Solicitud de información sobre el aporte de la UCR al CCA.

Moya Segura, José Alberto. Jefe, Oficina de Administración Financiera, oficio OAF-1949-04-2005-P del 12 de abril de 2005. Detalle transferencias efectuadas por la Universidad de Costa Rica al CCA.

Otros documentos de consulta

Baudrit R., Gastón. Asesor Jurídico del CCA. Documento propuesto por el. sobre la Fundación pro Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior. (FCCA). 3 de noviembre de 2004.

Convenio de constitución del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior. 14 de noviembre, 2003.

El Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, un esfuerzo regional multisectorial.

El ¿por qué? y el ¿para qué? de la Acreditación. [en línea]. Disponible en: http://www.gc21.de/ibt/csuca/ibt/cat01A1/documentos/documento_promocional_cca_preliminar.pdf

Estatuto del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA).

Fundación pro Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior. Certificación número 42082-2005.

Semblanzas. Homenaje a los forjadores de la Confederación de Universidades de Centroamérica. Costa Rica, 1999.

Misión CSUCA XXI. Documento central del IV Congreso Universitario Centroamericano. Tegucigalpa, Honduras. 1996.

Página web del Consejo Centroamericano de Acreditación: www.cca.ucr.ac.cr

Reunión Ordinaria número XVI celebrada del 29 al 31 de enero de 1969.

Segundo plan para la integración regional de la educación superior centroamericana. PIRESCII. IV Congreso Universitario Centroamericano. 1996

Tünnermann, B. (1980). *Pensamiento universitario centroamericano*. Costa Rica: EDUCA.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT aclara que el Lic. Jorge López fue convocado a la Comisión, debido a que es un experto y había participado en el proceso del CSUCA; sin embargo, al asumir el puesto de Contralor a. í., estimó que no era conveniente firmar el documento, dado el cargo que desempeña, no porque no estuviera de acuerdo con el dictamen.

EL ING. FERNANDO SILESKY somete a discusión el dictamen.

Exterioriza que le agradó la profundidad y el detalle de la Comisión que analizó este caso, ya que en el documento se rescatan muchos elementos discutidos con anterioridad. Añade que participó en los cuatro foros, por lo que conoce la historia.

Señala que la responsabilidad sobre las sanciones tiene que ser muy amplia y consistente.

Manifiesta que conversó con el Presidente del CCA, en Panamá, ya que tuvo la oportunidad de asistir al IV Foro de Ingeniería para la acreditación centroamericana de programas de Arquitectura e Ingeniería, quien le expuso su preocupación por el posible planteamiento del Consejo Universitario, a lo que le manifestó que podía estar tranquilo, porque todos los miembros de este Órgano Colegiado son conscientes de la importancia del CCA, por lo que no le iban a restar los fondos a corto plazo, dada la importancia que este tiene.

Señala que el CCA es una agencia de segundo piso, en el sentido de que no acredita los diferentes programas de las universidades, sino que lo que acredita; son agencias de acreditación de los diferentes programas.

Lo menciona, porque la posible autosostenibilidad en función de la pertinencia va a ser sumamente difícil, debido a que el número de programas para acreditar son pocos, de modo que las agencias de acreditación nacionales y regionales de los diferentes programas de las academias, son pocas.

Comenta que existen dos en forma regional y en el país, el SINAES, fuera de eso no hay agencias a las que se les pueda decir, a corto plazo, que vengán a realizar el proceso de acreditación en forma directa. De ahí que la sostenibilidad debe ser dada con base en los socios involucrados en el convenio. Añade que los socios son las diferentes universidades estatales y privadas que lo firmaron –los ministerios de educación pública y los colegios profesionales–.

Cree que le corresponde al CCA hacer un proceso de *lobby* para que sean asumidas esas responsabilidades. Menciona que en los considerandos y los acuerdos se pueden hacer algunas propuestas que se acerquen más a la situación del CCA.

Indica que este convenio fue firmado por el señor Ramiro Barrantes, ex Vicerrector de Docencia, en la gestión del Dr. Gabriel Macaya; por esta razón, considera que en el considerando 1 es conveniente indicar que el señor Ramiro Barrantes fue quien firmó el convenio de constitución, en representación del Rector, Dr. Gabriel Macaya. Agrega que estuvo presente cuando se hizo esa firma.

Además, se debe hacer una referencia, en el sentido de que el CCA no tiene como sede la UCR, sino que utiliza las instalaciones de la UCR. Destaca la importancia de aclarar que el CCA tiene como sede Costa Rica, pero no la UCR, debido a que esto va en contra de los principios de autonomía del CCA, pues este, como organismo autónomo y regional, no puede permanecer en ninguna instancia de quienes son socios como sede, de ahí la necesidad de dejar claro que solo hacen uso de las instalaciones. Enfatiza que dentro de este proceso la UCR es la única que lleva la sostenibilidad del CCA, lo cual no significa que sea la sede de dicho organismo.

Apoya, en su totalidad, este acuerdo y, a la vez, felicita a la Comisión por la elaboración de este documento histórico, en el cual ha sido tomado en cuenta todo el desarrollo y las justificaciones, así como los retos que se deben vencer para que se le reconozca como un organismo del CSUCA, lo cual es fundamental.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Felicita a la Comisión por el trabajo realizado, ya que este denota una revisión minuciosa y profunda del caso; sin embargo, debe ser consecuente con lo expresado por ella en el plenario, en el sentido de que no apoya la creación del CCA por la misión que este tiene, pues entienden la acreditación como mejoramiento de la calidad, lo cual no puede ser, ya que no se puede caer en lo que es el SINAES.

Manifiesta que en el artículo 1 del Estatuto del CCA se establece que la misión del Consejo es promover el mejoramiento en la calidad y la integración de la educación superior centroamericana, por intermedio de agencias nacionales o regionales de acreditación, debidamente reconocidas por el CCA.

Expresa que no puede apoyar lo que planteado en el acuerdo.

Exterioriza que la Federación de Colegios Profesionales ha luchado para que no solo la UCR sea la que aporte recursos económicos al CCA, pues las otras universidades no lo hacen; además, la Federación también tendría que aportar, pese a que las otras federaciones no lo hacen.

Por otra parte, señala que en el documento se hace mención de un aporte de \$70.000 dólares más \$10.000 dólares, para un total de \$80.000 dólares. Se pregunta cuál es el salario que recibe la Directora Ejecutiva del CCA.

Reitera que debe ser consecuente con lo exteriorizado por ella en este plenario, por lo que votará en contra; sin embargo, recomienda que se revise el considerando 11, ya que en ese aparecen términos que no son convenientes.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que le preocupa la transferencia de fondos a una instancia de la cual no tiene claro si se encuentra en la misma línea con los objetivos y la misión institucional es de la UCR y si realmente responde a lo que se quiere como modelo de universidad en siglo XXI en la UCR; sin embargo, es consciente de que se trata de una instancia que crearon y que deben solventar las necesidades que esta tiene. Como autoridad universitaria, piensa que la claridad se dará en algún momento.

Señala que al leer el documento y conocer lo planteado por la Comisión, donde se retoma a partir de la recomendación del señor Gastón, de que se cree una especie de ONG o fundación y que esta sea avalada y amparado por el CICA; es decir, como una instancia de integración centroamericana. Al conocer esto, se dijo a sí mismo: “yo me hubiera quedado como una instancia de integración centroamericana”, se pregunta por qué incorporar una ONG para captar fondos, pues si se hace por medio de una fundación, se hace una mezcla extraña, ya que es un organismo de internacional de integración o una fundación.

Además, la Fundación se rige por la normativa de Costa Rica; por ejemplo, FUNDEVI no tiene ninguna incidencia en términos de su Carta Constitutiva con el resto de los países centroamericanos, ni en América Latina; de modo que FUNDEVI es solo para Costa Rica, por lo que si se propone la creación de una fundación en el marco de la legalidad costarricense para el resto de Centroamérica, resulta contradictorio crear un organismo regional, con carácter de misión internacional, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores u otro ente con todas las implicaciones que esto tiene –exención de impuestos, etc.–; por otro lado, pretender crear una fundación solo circunscrita al ámbito costarricense. En lo personal, esto le preocupa y lo confunde.

Añade que esto puede obedecer a que los fondos que podría donar cualquier organismo internacional, podrían ser captados y administrados en Costa Rica, pero se pregunta qué sucede con el resto de Centroamérica.

En cuanto a la parte que dice: *Por lo tanto, la Comisión Especial recomienda que se incluya en la formulación del Convenio UCR-CCA los alcances de la participación para la Universidad de Costa Rica, entre ellos:*

- *Garantía de que la Dirección Ejecutiva estará a cargo de una persona académica de nuestra Institución, en el tanto la Sede le corresponda a la Universidad de Costa Rica.*

- *Análisis, por parte de los directivos del CCA (...)*, indica que a lo largo del texto no se mencionan los trámites para convertir al CCA en un organismo internacional adscrito a la Secretaría de Integración Centroamericana.

Exterioriza que, en lo personal, está viendo la figura del CCA –si es que se quiere continuar con esto– como un organismo regional amparado al marco del SICA, donde los Gobiernos sean quienes doten de recursos económicos, tal y como sucede con el SICA, donde las universidades no intervienen. En el caso de que la dotación de recursos sea asumida por las universidades, se estarían autoimponiendo una instancia que sería regulador de reguladores; pues una instancia centroamericana –de segundo piso– estará a cargo del financiamiento gubernamental, pero, a la vez, va a acreditar o regular las instancias reguladoras o acreditadoras nacionales de la región.

Considera que lo anterior crea otro problema, ya que esto podría tener incidencia en la autonomía universitaria. Recuerda que han discutido la responsabilidad que tiene la Institución de vigilar la autonomía, de modo que las acreditaciones no vayan a restringir la flexibilidad curricular y la posibilidad de que la Universidad siga siendo autónoma y más allá del cambio del 30% de la estructura curricular y demás aspectos que se han discutido. Todo esto lo confunde.

Sugiere que el acuerdo 3, inciso b, se afine más, con el fin de precisar algunos aspectos de carácter temporal.

Agrega que la observación expresada por el Ing. Fernando Silesky lo confunde más en esa observación, porque dice: (...) *en la medida en que este adquiera sostenibilidad financiera (...)*. Puntualiza que saben que esto no es muy viable ni factible, por lo que no estima conveniente redactar un acuerdo en ese sentido.

Propone que se defina temporalmente, cómo va a ser el equilibrio gradual de pasar de \$70.000 dólares a \$5.000 dólares de cuota o va a ser equis cantidad de dólares, de tal manera que haya equidad entre lo que están poniendo las universidades de los diversos países de la región.

Opina que lo que los caracteriza no es el carácter legal de la Universidad, sino el carácter legal de la razón social de la Universidad; si se es público o privado no es lo relevante, sino el carácter de ser universidad. De modo que si juegan con las reglas del juego del Estado o de la empresa privada, no importa, pues lo significativo es que sea universidad y se comporte como tal en el concepto más amplio de universidad. No se encuentra muy convencido de lo que acaba de manifestar; sin embargo, si lo que se desea es ser más equitativo en ese sentido, se debe precisar el tiempo, de acuerdo con las consideraciones que se han hecho.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Manifiesta que el trabajo realizado por la Comisión les deja una visión clara de lo que ha sido y lo que es el CCA. Además, está de acuerdo con la propuesta presentada por la Comisión.

Por otra parte, desea saber hasta cuánto tiempo debe permanecer la Universidad aportando ese monto, pues en el dictamen se indica que es mientras se adquiera la sostenibilidad financiera, pero cuánto es ese período (un año, dos años, diez años o veinte años).

Pregunta si, en el inciso b, el plazo se puede definir o no, si tiene que continuar así; es decir, hasta cuándo va a estar la Universidad indefinidamente aportando.

Enfatiza que la Universidad ha asumido lo del CCA, por lo que no pueden decir que no apoyan lo que ha hecho la Universidad y lo que ha aportado, porque si el Consejo Universitario no lo aprueba, se estarían desdiciendo.

Opina que esto beneficia a la educación superior pública, por lo que tienen que hacer el esfuerzo para que esto siga adelante.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario. Exterioriza que la mañana se ha caracterizado por traerles a la mesa temas complejos y este es uno de ellos.

Cree que muchas veces esta mesa se ha preguntado, sabiamente, en qué pensará la comunidad universitaria acerca de equis tema; lo menciona, porque conoce que el tema de autoevaluación y acreditación son discutidos por la comunidad universitaria fuertemente, inclusive es una temática que ni siquiera se ha tratado a escala institucional con la amplitud y profundidad que merece y requiere.

Expresa que tiene entendido que hay una comisión especial coordinada por el Ing. Fernando Silesky que analiza ese tema, pero es algo sobre lo que la comunidad universitaria aún no se ha pronunciado y ni como atisbos podría decirse que sí.

Menciona que en la Revista *Presencia* N.º 98-2008 fue publicado un comentario sobre la autoevaluación y la acreditación, de la M.Ed. Eleonora Badilla Saxe y, el comentario que ella hace está relacionado con el tema en discusión.

****A continuación se transcribe el artículo mencionado a petición del MBA Walther González.****

Recientemente, los temas de autoevaluación y acreditación en las carreras universitarias están cobrando fuerza sobre todo porque se consideran como garantía de calidad y responden a la rendición de cuentas a que está obligada la educación superior. Si bien concuerdo con los beneficios que, sobre todo el establecimiento de prácticas culturales permanentes de autoevaluación traen en pro del mejoramiento de las carreras universitarias, me parece importante aclarar aspectos mal entendidos que no contribuyen al conocimiento adecuado de estos temas.

En cuanto al proceso:

En primera instancia, me parece importante tener presente que la Acreditación es un ACTO de reconocimiento y no un proceso. La autoevaluación y la autorregulación (que anteceden y dan seguimiento al acto de acreditación) sí son procesos: largos y dolorosos y, por lo tanto, iluminadores. De acuerdo con mi experiencia, puedo afirmar a nivel personal que, más que el acto de acreditación, es el duro proceso de autoevaluación el que lleva a las carreras a su

automejoramiento constante. Es la práctica cultural de autoevaluación permanente la que garantizará óptimos niveles de calidad en nuestra institución.

En cuanto a costos:

Generalmente cuando se habla de los costos se hace referencia al acto de Acreditación y a la visita de los Pares externos de aproximadamente una semana de duración. Pero generalmente no se toma en cuenta la inversión que hace cada carrera en el proceso de autoevaluación, ni las grandes inversiones por parte de la Institución para apoyar a la unidad académica en sus procesos de autorregulación; la cual multiplica, por mucho, el costo de la visita de pares externos. Con esta aclaración no estoy sugiriendo que la inversión no deba hacerse. Me parece que es importante que conozcamos y no dejemos la imprecisión de que la acreditación y su costo circunscriben a la visita de pares externos.

En cuanto a la calidad:

Me parece importante aclarar que las Agencias Acreditadoras certifican el NIVEL MÍNIMO de calidad de las carreras. No es correcto afirmar que las agencias otorgan reconocimiento según niveles de calidad (aunque eso sería lo deseable).

En cuanto a comparaciones:

Siendo que la acreditación se ofrece con base en la Autoevaluación realizada por cada carrera, y que la mayoría de los casos (exceptuando las ingenierías) no existen perfiles nacionales de calidad, a pesar de que pareciera que sí lo son, las carreras **NO SON COMPARABLES**, aunque hayan sido acreditadas por la misma agencia acreditadora. Eso, por la razón de que la agencia acredita el nivel mínimo.

Algunas diferencias se están comenzando a hacer en cuanto al número de años que se otorga la acreditación.

En cuanto a innovaciones:

El certificado de acreditación de algunas agencias acreditadoras ofrecen a la carrera que ha pasado por el proceso de autoevaluación y ha contado con la validación de los Pares Externos dice textualmente, que no se pueden hacer cambios en el plan de estudios durante el tiempo en que esté vigente la acreditación so pena de perderla. La vigencia puede ser de cuatro u ocho años. Esta situación es muy controversial debido al rápido cambio de las ciencias, las disciplinas y las profesiones, actualmente.

Por otro lado, atenta contra la autonomía de las universidades, pues la posibilidad de hacer o no hacer cambios en sus carreras o planes de estudios está supeditada a la consulta con la agencia acreditadora.

En cuanto a número de carreras con prácticas culturales de evaluación:

Cuando se piden y se ofrecen números de carreras acreditadas obtenemos el número de carreras que han concluido el largo proceso de autoevaluación y la visita de pares. En el caso concreto de la Universidad de Costa Rica, hay un total de 13 (entre acreditadas y reacreditadas). Sin embargo, existen 39 carreras adicionales de esta Institución que están en el proceso de autoevaluación. Algunas recién inician, otras tienen años de estar reflexionando sobre su quehacer y buscando alternativas de mejoramiento. En este contexto en que algunas de las 39 carreras en proceso de autoevaluación no optarán por la acreditación, aunque llevan el proceso con la misma rigurosidad de las que sí optarán e, incluso, recibirán la visita de pares externos.

Expresa que el tema per se es complejo y que la comunidad universitaria no lo ha agotado, e inclusive está ansiosa de discutir al respecto.

Reconoce el trabajo de la Comisión, pues se nota que este ha requerido mucha investigación, lo cual enriquece el documento; a la vez los felicita y les agradece este esfuerzo.

Exterioriza que la pregunta: ¿Por qué es de interés institucional el CCA?, le impacta, ya que esta no responde a lo que se indica, pues dice:

A partir de la firma del Convenio de Constitución del Consejo Centroamericano (...)

(...) La creación del CCA tiene su naturaleza como: la instancia encargada de conceder la acreditación y el reconocimiento regional a los organismos de acreditación de programas e instituciones de educación superior que operen en cada país o en la región centroamericana.

Enfatiza que lo anterior no responde a la pregunta, que es certera, por qué es de interés institucional el CCA; le parece que la respuesta viene a decir porque es de responsabilidad el CCA para la Institución.

Pregunta a la Comisión por qué es de interés institucional el CCA para la UCR, porque son cosas diferentes la responsabilidad que se asume, de lo cual está consciente de ello, e interés que la institución pueda tener sobre ella.

Seguidamente, da lectura al siguiente párrafo, que a la letra dice:

En relación con este tema, en el informe de labores correspondiente a marzo-noviembre de 2007, el cual fue presentado por la Dirección Ejecutiva en noviembre de ese mismo año en Guatemala, se indica que:

(...) El acuerdo de cooperación entre el CCA y la UCR no ha sido elaborado, debido a que el Consejo Universitario aún no ha adoptado una resolución, la cual sentaría las bases para la elaboración del acuerdo de cooperación.

Consulta si este dictamen va a dar las bases para la elaboración de ese acuerdo, ya que eso es lo que están esperando. Cree que esta es una pregunta muy sana, pues están viendo que, inclusive, este pronunciamiento tiene otros matices y niveles, lo cual deben tener claro; entonces, deberían estar dando líneas para que el acuerdo sea firmado según lo que dice la Directora Ejecutiva del CCA.

**** A las once horas y cincuenta y seis minutos, entra en la sala de sesiones el señor Ricardo Solís. ****

Menciona que, a lo largo del dictamen, sí dice claramente que el CCA se ubica en la UCR, pues dice: *la sede del CCA, ubicada en la Universidad, dispone del apoyo de la Institución en lo que respecta a infraestructura, acondicionamiento de las oficinas, diseño y mobiliario con el apoyo del Departamento de Servicios Generales, instalación de una galería de arte centroamericano con el apoyo de la Escuela de Bellas Artes, la conexión de la red telefónica, etc.*

Es decir, están las instalaciones y estas son las de la UCR; de hecho, las modificaciones presupuestarias que han aprobado tienen que ver con la dotación de

recursos, muchas veces para llevar a cabo estas remodelaciones, y han ocasionado cuestionamientos en esta mesa.

Inmediatamente, da lectura al acuerdo 1, que a la letra dice:

1. *Reiterar la importancia de la vinculación de la Universidad de Costa Rica con el Consejo Universitario Centroamericano (CSUCA) y de continuar con el apoyo económico que anualmente aporta nuestra institución como miembro de esta instancia regional.*

Le parece que el acuerdo no es preciso, supone que lo anterior se refiere a la parte en el documento que dice: *La Universidad de Costa Rica continuará brindando el apoyo financiero de los \$10.000,00 correspondientes a la cuota que la Institución gira anualmente para el CSUCA como parte de su membresía*; por lo que se está hablando de \$10.000 dólares y no de \$70.000 dólares, ya que no se habla del aporte de los \$70.000 dólares dentro del CSUCA, se puede inferir, pero no se indica claramente, pues el acuerdo 2, dice:

Solicitar a la señora Rectora que mientras concluyen los procesos que conllevan a la consolidación jurídica del CCA ante el Consejo Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), se garantice:

Expresa que no se sabe cuánto tiempo puede llevar este proceso, debido a que tiene que ser aprobado por todos los parlamentos de los países centroamericanos.

Continúa con la lectura.

- *Que los fondos destinados para el Consejo Centroamericano de Acreditación operen mediante un programa de apoyo al CCA, bajo la potestad de la Rectoría, que se aporta, por medio de bienes, servicios y personal, su contribución al financiamiento de la instancia acreditadora.*

Comenta que el CCA no está dentro de la estructura orgánica de la UCR, y la Rectoría lo puede manejar como una transferencia.

Continúa con la lectura.

- *Que en tanto la ubicación del CCA permanezca en nuestra Institución y mientras se obtiene su condición de organismo regional centroamericano, se regule su relación con la Universidad de Costa Rica mediante un convenio establecido para esos propósitos. El control, la vinculación financiera y los bienes capitalizables o activos aportados por la Universidad al organismo de acreditación, formarán parte del patrimonio institucional.*

Opina que se deben preguntar, a la fecha, cuál es el grado de avance que en estos años ha tenido la consolidación de ese organismo regional centroamericano y si se han dado pasos en dicha consolidación. Esas son las preguntas que tienen que tener claras.

Sugiere que en el inciso c), del acuerdo 3, se señale que al Consejo Universitario se le deberá presentar una evaluación en un plazo con los resultados de..., porque si este Órgano Colegiado no la solicita, difícilmente la evaluación será efectuada.

Le preocupa con qué figura va a ejecutar el presupuesto el CCA, si no tiene personería jurídica como tal, y en el acuerdo 2 se indica que la Rectoría será la que

coordine y administre los recursos, por lo que se pregunta cómo va a manejar el presupuesto el CCA sin personería jurídica.

Cree que estos son cuestionamientos institucionales que hay sobre lo que es la acreditación en la Universidad. Saben y lo han discutido con la presencia de la Dra. Libia Herrero y la M.E.d. Eleonora Badilla, cuando fueron invitadas al Plenario para discutir sobre lo que es la acreditación. Conocen la disconformidad que inclusive se ha expresado en esta mesa con respecto al SINAES y ahora, como resultado a todo eso, resulta que la misma Universidad está creando, porque a como está esto, es la Universidad la que está manteniendo al CCA, un organismo regional que viene a ser acreditador de las agencias de primer piso.

Considera que este es un tema de reflexión y meditación profunda, por lo que espera que el Señor los ilumine para que tomen las mejores decisiones que beneficien a la Institución.

LA M.L. IVONNE ROBLES felicita a los miembros de la Comisión porque han hecho un amplio recorrido por una situación bastante compleja y por la construcción del documento presentado. Supone que el proceso ha sido muy arduo; desde esa perspectiva, considera que el documento es un aporte valioso para las personas con poco conocimiento sobre el tema.

Solicita que le aclaren la redacción de los acuerdos 3 y 4, porque el encabezado del acuerdo 3 dice:

3. *Instar a la Rectoría para que en el plazo de un año se realicen las gestiones pertinentes que conlleven a la formulación de un convenio de cooperación con el Consejo Centroamericano de Acreditación, que garantice lo siguiente:*
 - a. *Que la Dirección Ejecutiva esté a cargo de una persona académica de nuestra Institución, en tanto la Sede le corresponda a la Universidad de Costa Rica.*
 - b. *La valoración del aporte institucional al CCA, de manera que gradualmente la Universidad de Costa Rica reduzca el egreso de los \$70.000,00 para ese organismo de acreditación, en la medida en que este adquiera sostenibilidad financiera. Lo anterior, sin detrimento de las cuotas correspondientes a la participación institucional en el organismo acreditador, en igualdad de condiciones al resto de las universidades estatales centroamericanas, y en función de los términos en que el convenio de cooperación recomendado así lo establezca.*

Tampoco comprende la lógica del inciso c, que a la letra dice:

- c. *La Universidad de Costa Rica mantendrá el compromiso que asumió con la firma del Convenio de Constitución del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, hasta tanto no se modifiquen las condiciones jurídicas y financieras. Transcurrido el plazo de dos años, el Consejo Universitario solicitará una evaluación, con el fin de analizar la posibilidad de iniciar un proceso de reducción paulatina de la cuota suministrada por la Universidad de Costa Rica al CCA.*

La duda le surge debido a que los incisos a y b se refieren solicitudes que se le están haciendo a la Rectoría y el inciso c) no tiene relación con los anteriores. Por otra parte, el acuerdo 4 se refiere a una gestión que se le solicita a la Rectoría, y dice:

4. *Solicitar a la Rectoría remitir al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica un informe sobre el cumplimiento de los acuerdos anteriores en un plazo de 2 años a partir de la aprobación de este acuerdo.*

Solicita una aclaración de ambos acuerdos, porque aunque podría tratarse de un problema de redacción, genera una confusión en los términos en que están presentados los acuerdos.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que, personalmente, concuerda con la valoración que la Comisión establece en el dictamen.

Por otra parte, puntualiza que les guste o no, estén de acuerdo o no con la acreditación o con el SINAES o con el CCA, este Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior no fue producto de la Universidad de Costa Rica, sino de un conjunto de reuniones llevadas a cabo en Centroamérica, donde se establecieron unos estatutos y otros aspectos.

Manifiesta que algunos aspectos en estos estatutos y en el convenio de constitución quedaron en el vacío; dos son los aspectos fundamentales: primero, el hecho de que no existe, dentro de la contribución financiera, el aporte de otras universidades estatales de Centroamérica; segundo, tiene entendido, y escuchando al Dr. Gabriel Macaya, como a la Sra. Marianela Aguilar y, posteriormente a personeros del CCA que les han acompañado, que en todo momento la intención de la Universidad de Costa Rica fue la de ayudar a constituir el Consejo Centroamericano de Acreditación con los aportes que la Universidad de Costa Rica hacía al CSUCA.

Al trasladarse la Secretaría General a Guatemala, no aclararon, dentro de ese contexto, el convenio de constitución y los estatutos; tampoco aclararon, de manera definitiva, que el aporte de la Universidad de Costa Rica iba a ser el aporte de las universidades estatales centroamericanas, ni que, a su vez, era un aporte para iniciar el proceso y que, posteriormente, tenía que “acumularse” o juntarse los aportes de las otras universidades.

Enfatiza que están ante una realidad, y la realidad es que la Universidad de Costa Rica asumió un compromiso, inició el compromiso, aportó para ese compromiso, y eso no es de ayer, es desde hace varios años, por lo que cree que es necesario este pronunciamiento.

Señala que al Consejo Universitario le corresponde seguir dos caminos: el primer camino es si le dicen al CCA que el Consejo Universitario considera que ese aporte es desmedido y que, por lo tanto, no seguirá dándoselo, y cierra con la cuota que podría contribuir la Universidad de Costa Rica al CCA; eso, paraliza cualquier acción del CCA, porque es un consejo que, en este momento, no tiene los recursos para tener sede, personal administrativo y una serie de cosas; así que considera que ese camino no es pertinente, ni correspondiente a la Universidad de Costa Rica.

El segundo camino es el que se plantea en el dictamen; comparte que le dio una lectura al dictamen y le pareció que los acuerdos venían dentro de la línea de lo que se había discutido, por lo que firmó la propuesta. Sin embargo, al escuchar los comentarios exteriorizados y releendo el dictamen, estima que los acuerdos se pueden modificar dentro del siguiente principio. Primero, el CCA es una realidad, ya no pueden quitárselo;

segundo, la contribución de la Universidad de Costa Rica es de \$70.000, con mecanismos similares a como se contribuía con la Secretaría General del CSUCA en Costa Rica (tener un lugar, contribuir con todo su mantenimiento administrativo, contribuir con personal y una serie de cosas). La Universidad de Costa Rica dijo: “Lo que le damos al CSUCA, por medio de esos mecanismos, se lo damos al CCA”; eso, es una realidad y opina que no se puede cambiar, porque así es como se inició el CCA.

Afirma que es importante mantener las mismas condiciones –eso es lo que busca el acuerdo 2–, mediante un programa de apoyo de la Rectoría, o sea, le darían al CCA los mecanismos que establecería la Universidad para mantener esas condiciones.

Advierte que el punto más crítico es el acuerdo 3, y es sobre el cual todos van a tener que llegar a un determinado acuerdo para que sea razonable y racional, en el sentido de que la Universidad de Costa Rica, a lo largo de este esfuerzo, ha venido presionando al CCA, ya sea por medio de la señora Rectora, ya sea por seguir aportando los \$70.000, por tener la sede y tener el nombramiento de la Secretaría Ejecutiva o que el organismo adquiriera la personería jurídica correspondiente.

Destaca que hay una fundación con personería jurídica, y todo lo anterior, pero ellos no pueden trasladar los recursos económicos a esa fundación, porque eso es prohibido para una institución pública, o sea, no pueden tomar los \$70.000 y decir que los trasladan a esa fundación para que vean lo que hacen con ese dinero que aporta la Universidad. Enfatiza que ese no es el mecanismo, sino el mecanismo es establecer un convenio una vez que esté el órgano debidamente acreditado y con su personería jurídica centroamericana, la que podrá llevar años. La gran duda es cómo podrá hacerse en un plazo razonable.

Aclara que lo que la Comisión pensó –a su juicio es lo que ha causado un poco de confusión en las fechas que se están manejando–, es que el Consejo Universitario, en ningún momento, debe considerar que el aporte de \$70.000 es infinito, o sea, en ningún momento se quiere, y lo han planteado desde de tres años, que se continúe dando \$70.000, de forma indefinida, al CCA; entonces, se debe poner algún plazo, y eso es lo que se trató de poner en el dictamen.

En segundo lugar, además de un plazo, debe haber una valoración de los esfuerzos que se han hecho, tanto la presión de la Rectoría como de las personas del CCA para que exista la personería jurídica, la que permitirá la firma de un convenio. Y en la firma del convenio lo que se está planteando, independientemente de los estatutos y conformación del Consejo de Acreditación, es que, dado el gran esfuerzo de la Universidad de Costa Rica, hay ciertas garantías que deben tener; eso es lo que se está planteando, como, por ejemplo, la Dirección Ejecutiva. Por otro lado, una vez firmado el convenio, tiene que comenzar a reducirse, paulatinamente, el monto de la Universidad.

Señala que al Consejo Universitario le corresponde decir en este momento cuánto, pero no está de acuerdo con eso, porque no cuentan con la información y no está todavía el convenio, pero sí cree que al respecto tendrá que manifestarse el Consejo Universitario; de ahí el inciso c) del acuerdo 3, que podría ser un punto aparte.

Explica que el inciso c) lo que busca es decir que la Rectoría, en el convenio, debe garantizar, como mínimo, equis cantidad de cosas. Una vez que se vaya a firmar el convenio, a lo mejor, el Consejo Universitario se pronuncie acerca de que hay otras

garantías en ese convenio. Sin embargo, en el momento actual lo que se busca es tener esa garantía, porque la Universidad va a seguir contribuyendo con una “tajada” muy grande; segundo, el nombramiento de la Dirección Ejecutiva, según los estatutos, es cada cuatro años, o sea, si llega un momento en el cual la contribución de la Universidad de Costa Rica es como cualquier otra, estima que en ese momento la Universidad tendrá que dilucidar qué va a pasar con el convenio o si el convenio se firma por un plazo mayor o menor. Esas serían otras discusiones, en otras circunstancias. En las circunstancias actuales, lo que se quiere dejar garantizado es que la Dirección Ejecutiva estará a cargo de una persona académica de nuestra Institución, mientras la sede le corresponda a la Universidad de Costa Rica; eso es lo que se desea garantizar. En segundo lugar, se quiere garantizar que una vez firmado el convenio, se realice una valoración para que el monto de \$70.000 se vaya reduciendo; eso, por una sencilla razón, porque están valorando la contribución de la Universidad de Costa Rica.

En ninguna parte del acuerdo se está apostando por una acción concerniente a la modificación de los estatutos, en donde no aparece la contribución de las otras universidades estatales, lo que representa modificar ese estatuto y no es sencillo, porque tienen que reunirse todas las personas que crearon el asunto y volver a tener una aprobación centroamericana. La Universidad lo que puede garantizar es que en el momento en que se vaya consolidando financieramente (para eso se necesita el estudio del Consejo Universitario que ahí se señala), la cuota de la Universidad va a ir disminuyendo. Esto, amparados en el mismo Estatuto, porque el Estatuto del Consejo Centroamericano de Acreditación señala que los \$70.000 son para el funcionamiento e inicio del proceso. Básicamente, la Universidad podrá decir que el proceso terminó y que ya el organismo está consolidado, por lo que no están obligados a continuar dando lo \$70.000; eso es lo que se busca con el acuerdo. Agrega que sería cuestión de acomodarlo dentro de ese planteamiento.

Defiende que el inciso c) es fundamental, porque se necesitará una valoración del Consejo Universitario en un determinado plazo, en donde se vea si ya hay aspectos jurídicos que permitan la firma del convenio, y si no, seguir presionando para que eso se dé.

Considera que es necesario dejar muy claro a los próximos consejos universitarios de la Universidad de Costa Rica, de que valoren la permanencia de esa contribución con el tiempo, cosa que ahora no se está valorando. Se ha contribuido los últimos cuatros años con \$70.000 y, posiblemente, se continuará contribuyendo durante los próximos dos años, hasta que el Consejo Universitario vuelva a valorarlo.

EL DR. HENNING JENSEN manifiesta que suscribe muchos de los argumentos que se han exteriorizado, de manera que no se va a referir a ellos, solamente desea hacer una puntualización.

Destaca la necesidad de tomar en consideración que la Universidad de Costa Rica ha aportado al CCA alrededor de \$350.000, a lo largo de los últimos años y que seguirá aportando \$70.000 en los años subsiguientes. Así las cosas, le parece que los acuerdos deben tener un alcance mayor e incluir una conciencia y una evaluación futura de los beneficios potenciales que el CCA tenga para la Universidad de Costa Rica, para la comunidad académica costarricense y para la comunidad académica centroamericana, de manera que se incorpore la necesidad de una evaluación periódica de los resultados de las actividades del CCA. Considera que también es importante tomar en consideración

que –según está informado–, hasta el momento, solo una instancia de acreditación nacional ha sido acreditada por el CCA: el SINAES.

Asimismo, considera importante tener claridad sobre los clientes potenciales del CCA, que no serán muchos, en la región centroamericana, y será de estos clientes de quienes dependerá la sostenibilidad financiera del CCA.

Insta a los miembros a que tomen en consideración estos aspectos, para instaurar una evaluación periódica de estos beneficios, porque la inversión no es pequeña.

EL ING. FERNANDO SILESKY propone considerar el orden en que se dio la palabra y dejar para la próxima sesión una segunda ronda de intervenciones. Inmediatamente, somete a votación una ampliación del tiempo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky, Dr. Henning Jensen.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Marta Bustamante.

En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta conocer la solicitud de permiso del Dr. Luis Bernardo Villalobos y las solicitudes de apoyo financiero.

**** A las doce horas y treinta y tres minutos, entra en la sala de sesiones la M.Sc. Marta Bustamante y retoma la dirección de la sesión. ****

EL SR. LUIS DIEGO MESÉN manifiesta que le preocupa que en el plenario se esté diciendo que no se puede repensar el aporte que se le está dando al CCA. No conoce el caso con la profundidad que desearía, conoce sobre la acreditación en general, algunos argumentos que no son tan halagüeños, pero le parece que hay cosas que no le quedan claras y que es necesario cotejarlas con el hecho de que no se pueden echar para atrás en un convenio.

En lo personal, no le quedó claro cómo están esperando que este organismo obtenga sostenibilidad financiera, porque, perfectamente, pueden pasar dos o tres años y pueden volver a decir que no han avanzado en el asunto y la Universidad tenga que decir que forman parte de un convenio y están obligados a continuar apoyando con \$70.000, por plazo indefinido.

Enfatiza que \$70.000 no le caen mal a nadie, en la Universidad hay presupuesto de Vida Estudiantil en el que sería bienvenido, y escuchando que hay dos agencias

acreditadoras en la región, lo que pregunta el MBA. Walther González le sigue haciendo eco, en cuanto a cuál es la utilidad institucional que tiene el convenio, porque no lo entiende, y observando el balance de cuánto se ha aportado, le parece que los están “bailando”, les están “dando por la nuca” –como dicen a lo pachuco, como dice el populacho–.

Comparte que otra cosa que comentó con el Dr. Luis Bernardo Villalobos, es que hay una discusión atravesada sobre la acreditación. Estima que la Universidad no se tiene que deber a un convenio, cuando no han terminado la discusión sobre la posición de la Universidad sobre la acreditación; eso le parece, con todo respeto, una falta de seriedad y hay que tomarse el tiempo necesario para discutirlo. Espera que no estén gastando plata mientras esa discusión se da, que no estén desembolsando \$70.000, que les presionen a dar esa discusión.

Estima que es conveniente una discusión más profunda, a pesar de que le parece muy exhaustivo el trabajo de la Comisión y un paso importante en la discusión. Sin embargo, considera pertinente dejar en suspenso el hecho de que la Universidad no se puede echar para atrás por el convenio. No conoce las presiones, pero no sabe por qué hay que aprobarlo; le gustaría conocer las razones.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT aclara que a doña Marianela Aguilar le renovaron el nombramiento por cuatro años más, o sea, que ya incluso la Universidad de Costa Rica se comprometió con el nombramiento de la Directora Ejecutiva. Además, tiene en sus manos la nota de la señora Rectora, de fecha 14 de julio de 2008, donde, además, se prorroga el nombramiento, dado que hay continuidad en su designación como Directora del CCA. Lo único que ella sabe es que aparte del salario que recibe como profesora universitaria, tiene una remuneración extraordinaria como Directora del CCA; no tiene ningún monto. En todo caso, está nombrada por cuatro años más.

El Dr. Luis Bernardo Villalobos preguntó si se creó una fundación, indica que el CCA no era nada en Costa Rica y cuando el CCA empezaba a recibir los fondos de las universidades privadas, de los ministerios de Educación y otros, debía tener una cuenta bancaria para depositar esos fondos. Si no se tiene una figura jurídica con una cuenta bancaria, no se pueden recibir, de ninguna parte, ni las donaciones de organismos internacionales como la GTZ, y otros que le han donado al CCA.

Manifiesta que pueden estar de acuerdo o no con el mecanismo de creación, pero la Fundación es para solventar, temporalmente, el problema de que el CCA no cuente con la personería jurídica centroamericana, cuando estaba empezando a recibir fondos derivados del convenio, y en algún lado tenía que poner esos fondos, los que, además, le permite a ellos a tener un cierto manejo de fondos independientes que vienen del propio convenio.

Con respecto a quién va a acreditar el CCA, indica que esa es una muy buena pregunta, porque existe el SINAES en Costa Rica y otro organismo regional en Panamá. Algunos miembros del CCA siempre han argumentado, pero no lo han dicho en actas, es que después de la aprobación del Tratado de Libre Comercio, prácticamente, todos los países de Centroamérica van a tener que crear agencias de acreditación.

Es sabido que esas agencias quieran acreditarse en una agencia de segundo piso, como es el CCA, pero eso está por verse, porque el principio fundamental de la acreditación es voluntario.

Desconoce hasta cuándo la Universidad tiene que aportar ese fondo, porque en la medida en que el CCA no adquiera esa condición centroamericana de acreditación ante el CICA y en la medida en que no haya otros organismos que acreditar, el CCA, prácticamente, lo que hace es recibir los fondos de los organismos que ya se comprometieron (ministerios de Educación, universidades privadas y colegios profesionales). Comparte que lo que ella entiende que está haciendo el CCA en lo fundamental, desde hace varios años, es pelear y luchar por conseguir esa acreditación centroamericana; es decir, esa categoría como organismo regional.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS pregunta qué sentido tiene crear una fundación para recibir dinero, porque es totalmente instrumental. Si realmente no se ha hecho el primer paso, que es hacer los buenos oficios para crear un organismo regional; le parece poco razonable, por llamarle muy comedidamente, crear una fundación para algo que no existe.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT indica que los esfuerzos que se han hecho están plasmados en el documento; es decir, han ido varias veces a las reuniones de los ministros de Educación de Centroamérica. En la primera ocasión, los ministros no tenían las potestades plenipotenciarias, por lo que no podían firmar el documento. En la segunda oportunidad, consiguieron, después de un gran *lobby* centroamericano, que los ministros fueran a esa reunión con la plenipotenciaria para firmar convenios. En este momento, toda la documentación necesaria, incluyendo las firmas, está depositada en el SICA; es decir, ella estima que sí se han hecho los trámites. A partir de ahí, en términos legales, no comprende lo que continúa. Entiende que el CSUCA tiene que enviar eso a cada Parlamento Centroamericano, pero hacer una revisión de toda la documentación, que esté todo lo que se necesita y se envíe al Parlamento, considera que el CCA ya llegó al punto de depositar todo en el SICA. Reitera que los esfuerzos sí se han hecho.

Con respecto a cómo se va a manejar el CCA, porque no existe como instancia, señala que por eso es la recomendación de esta Comisión que lo siga manejando la Rectoría; es decir, la Rectoría tiene que seguirlo manejando, porque no puede hacer un traslado a la Fundación. Enfatiza que no puede hacer un traslado al CCA, porque este no tiene estatus legal centroamericano; por lo tanto, tiene que seguirlo manejando la Rectoría.

En términos de la evaluación de beneficios para la comunidad académica, le parece perfectamente pertinente incorporar en el acuerdo ese elemento, o sea, que dentro de dos años no solamente se haga una evaluación de los beneficios que ha traído el CCA, si ya realmente consolidó su estatus legal, sino que, además, se haga una evaluación de qué beneficios trae eso para la comunidad académica. Opina que en Centroamérica es necesaria la existencia de un organismo de segundo piso, pero también es importante que se pregunten qué beneficios le está trayendo a las universidades y a los otros países; así como que se continúe, en el contexto, con el debate existente sobre la acreditación, en el cual la Universidad de Costa Rica está participando fuertemente.

Personalmente, estima que se debe partir de un principio de realidad; es decir, el CCA no existe legalmente, pero existe, tiene un consejo directivo que además está

presidido por un ex Rector de la Universidad de Costa Rica, tiene como representantes a dos académicas de la Universidad (Leda Badilla y Alicia Vargas) y tiene una directora ejecutiva, que es una académica de esta institución. Puntualiza que lo mínimo que la Universidad puede plantear es que, en efecto, en un plazo razonable –pueden ser esos dos años– se evalúe de nuevo y si la Universidad empieza a disminuir su aporte, o sea, decir: “En este momento la Universidad no apoya más al CCA”.

Recuerda que tienen una infraestructura –diagonal a la Oficina Jurídica–, hay una casa montada con equipos, archivos, personal trabajando; es decir, la Universidad no puede ser tan irresponsable con el personal que tiene contratado, por medio de la Rectoría –es un fondo de la Rectoría–, de simplemente dejarlos sin trabajo de un día para otro. Insiste en que el CCA no tiene estatus legal, pero tiene existencia real y tiene existencia social.

Está de acuerdo en que el Consejo Universitario tiene que plantear un plazo razonable para la disminución de esa contribución; además –como citó el M.Sc. Alfonso Salazar–, la Universidad no puede incidir en el cambio de los estatutos del CCA, pero, evidentemente, si la Universidad de Costa Rica plantea que a partir de cierto momento disminuirá su aporte, el CCA tendrá que empezar a obligar a las otras universidades públicas a contribuir con esa cuota.

El último punto que planteó el MBA. Walther González, en relación con el CSUCA, responde que se menciona el CSUCA, porque no desean que se confunda con el CCA. Lo que se desea decir es que la Universidad debe mantener esa relación de cincuenta años o más con el CSUCA y que, por lo tanto, independientemente del CCA y de las dudas que se tengan, la Universidad tiene que seguir aportando los \$10.000 que anualmente le corresponden como miembro del CSUCA. Incluso tiene entendido que la Dra. Yamileth González es la presidenta del CSUCA.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE le solicita al Dr. Henning Jensen que ponga al tanto a la señora Rectora sobre la discusión que se ha dado en torno al tema para que aclare algunas dudas.

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, suspende el debate en torno al caso UCR-CSUCA. Se continuará en una próxima sesión.

ARTÍCULO 4

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Marta Bustamante Mora, propone una modificación del orden del día para entrar a conocer la solicitud de permiso del Dr. Luis Bernardo Villalobos y las solicitudes de apoyo financiero.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la modificación del orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky, Dr. Henning Jensen y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para entrar a conocer la solicitud de permiso del Dr. Luis Bernardo Villalobos y las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso, según oficio CU-M-08-08-211, del Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, para ausentarse de su labores en este Órgano Colegiado.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE da lectura a la nota enviada por el Dr. Luis Bernardo Villalobos, que a la letra dice:

“Con base en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario le solicito permiso para ausentarme de mis labores en este órgano colegiado del 16 al 31 de octubre con el fin de realizar una visita oficial como parte de una delegación de la Universidad de Costa Rica a la República China. Lo anterior con el fin de entrar en contacto con varias instituciones educativas y científicas en este país, asimismo impartiré la conferencia Sistemas de Salud y las condiciones de Salud en Costa Rica, en el Chenise Academy “.

Agrega que se trata de una delegación que la Universidad de Costa Rica está organizando, conformada con nueve personas que asistirán a la República de China a finales de octubre, con el fin de dar continuidad a todos los procesos que se han venido desarrollando.

Explica que se solicitó que fuera la Dirección del Consejo Universitario la que asistiera; sin embargo, a finales de octubre aún no se sabe quién será la persona que ocupará la Dirección y ellos necesitaban definir la persona para efectos de tiquetes y otros. Entonces, con el fin de que asistiera una de las personas que durante el año entrante va a poderle dar continuidad a los esfuerzos de esta delegación, ella le solicitó a los cuatro compañeros que podrían tener esa responsabilidad durante el año entrante, que definieran cuál de las personas interesadas sería la elegida. Lo dejaron a la suerte y el Dr. Luis Bernardo Villalobos fue el favorecido, por lo que va a tener esa norma responsabilidad. Además, la delegación tiene un fin netamente académico; por eso, a las personas que asistirán se les están asignando conferencias particulares.

***** A las doce horas y cincuenta y dos minutos, sale de la sala de sesiones el Dr. Luis Bernardo Villalobos. ****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la solicitud de permiso del Dr. Luis Bernardo Villalobos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre,

MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky, Dr. Henning Jensen y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky, Henning Jensen y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de las votaciones el Dr. Luis Bernardo Villalobos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado del 16 al 31 de octubre del año en curso, con el fin de realizar una visita oficial como parte de una delegación de la Universidad de Costa Rica a la República Popular China.

ACUERDO FIRME.

**** A las doce horas y cincuenta y cuatro minutos, entra en la sala de sesiones el Dr. Luis Bernardo Villalobos. ****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Guillermo Alvarado Induni, Francisco Enríquez Solano, Flor Cavaría Vega, Olman Ramírez Moreira, Víctor Sánchez Corrales, Allen Cordero Ulate, Pedro Vargas Aguilar, Lupita Chaves Salas, Cindy González González, Luis Guillermo Loría Chavarría, Yamileth González García, Luis Jiménez Silva, Ana María Sittenfeld Appel, Héctor González Morera, Libia Herrero Uribe, Eddie Mora Bermúdez, Luis Bernardo Villalobos Solano, Mayra Achío Tacsan, Mercedes García Buchard, Eulile Vargas Villalobos.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expone las solicitudes de apoyo financiero.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión las solicitudes de apoyo financiero. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito a

Guillermo Alvarado Induni, Francisco Enríquez Solano, Luis Guillermo Loría Chavarría, Yamileth González García, Luis Jiménez Silva, Ana María Sittenfeld Appel, Héctor González Morera y Libia Herrero Uribe, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la ratificación de todos los viáticos, menos la del Dr. Luis Bernardo Villalobos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky, Dr. Henning Jensen y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

**** A las catorce horas y diez minutos, sale de la sala de sesiones el Dr. Luis Bernardo Villalobos. ***

Posteriormente, somete a votación secreta el levantamiento de requisito para el Dr. Luis Bernardo Villalobos, y obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Inmediatamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de viáticos del Dr. Luis Bernardo Villalobos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky, Henning Jensen y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de las votaciones el Dr. Luis Bernardo Villalobos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Alvarado Induni, Guillermo Escuela de Geología	Interino, Licenciado (2) (Nombrado 7 horas profesor)	La Paz, Bolivia	Actividad: Del 18 al 29 de agosto Itinerario: Del 18 al 29 de agosto	XXVII Curso Latinoamericano de Metalogenia UNESCO-SEG-SGA. La participación le permitirá actualizar conocimientos teóricos y prácticos para el curso de Vulcanología que imparte a los estudiantes de IV año de la carrera de Geología.	Pasaje parcial \$1000	Complemento pasaje \$57 Inscripción \$300 Gastos salida \$19 Aporte personal Total aporte personal: \$376 Viáticos \$680 UNESCO Total otros aportes: \$1.056
Enríquez Solano, Francisco Facultad de Ciencias Sociales	Decano (3) (Otro apoyo financiero ratificado en receso de medio periodo)	Helsinki, Finlandia	Actividad: Del 29 de setiembre al 4 de octubre Itinerario: Del 27 de setiembre al 6 de octubre	Visita a la Universidad de Helsinki, Finlandia. Participa en el marco del convenio de cooperación vigente entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Helsinki e impartirá un curso y atenderá estudiantes a la vez que impartirá una conferencia en el ciclo de Conferencias Studia Latinoamericana.	Pasaje \$429,40 Nota: Solicita un complemento adicional de pasaje aéreo de los gastos de viaje que se le ratificaron durante el periodo de receso.	
Chavarría Vega, Flor Centro de Investigaciones Agronómicas (CIA)	Profesional B	Chapingo, México	Actividad: Del 19 al 25 de agosto Itinerario: Del 17 al 28 de agosto	Curso-taller Agrohhomeopatía para productores y 5to Foro interinstitucional avances de la investigación humana. La Srta. Chavarría presentará la ponencia <i>Efecto de sustancias homeopáticas y fitonósode sobre el control de enfermedades en el cultivo de ñampí (Colocasia esculenta)</i> .	Pasaje \$824,22 Viáticos parciales \$175,78 Total presupuesto ordinario: \$1000	Complemento viáticos \$650 Fundevi Proyecto 1720
Ramírez Moreira,	Asociado	Aguascalientes,	Actividad:	III Taller Internacional	Viáticos	Pasaje

Olman Escuela de Estadística		México	Del 18 al 29 de agosto Itinerario: Del 18 al 29 de agosto	para el Diseño Muestral de Encuestas. La participación consiste en mejorar la capacidad de enseñanza de la temática del muestreo, profundizar el tema y conocer aplicaciones prácticas.	\$974 Gastos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1000	\$755 Inscripción \$815 Embajada de México Total Embajada de México: \$1.570
Sánchez Corrales, Víctor Manuel Escuela de Filología, Literatura y Lingüística	Catedrático	Montevideo, Uruguay	Actividad: Del 18 al 21 de agosto Itinerario: Del 16 al 23 agosto	XV Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina Participará con la ponencia “Comunicación de masas y emigración léxica. Del cine clásico mexicano a la conformación de la costarriqueñidad”.	Pasaje parcial \$1000	Complemento pasaje \$200 Viáticos parciales \$238 Aporte personal Total aporte personal: \$438 Complemento viáticos \$350 Fundevi Total otros aportes: \$788
Cordero Ulate, Allen Escuela de Sociología	Asociado	Québec, Canadá	Actividad: Del 25 al 27 de agosto Itinerario: Del 23 al 31 de agosto	XLV Colloque de l'Association de science régionale de langue Française. Presentará la ponencia <i>Los viejos y olvidados centros históricos del turismo: algunas evidencias para el caso costarricense.</i>	Viáticos \$1000	Pasaje \$961,91 Universidad de Québec Viáticos \$170 Aporte personal Total otros aportes: \$1.131,91
Vargas Aguilar, Pedro O. Escuela de Tecnologías de Alimentos	Adjunto	Porto, Portugal	Actividad: Del 10 al 12 setiembre Itinerario: Del 6 al 16 setiembre	1st International ISEKI-Food Conference, Bridging Training and Research for Industry and the Wider Community. La información que se obtenga a través de la participación permitirá establecer lineamientos a seguir en la temática de la educación en ciencia de los alimentos y su relación con la investigación, la industria y la sociedad.	Viáticos parciales \$1000	Complemento viáticos \$299,69 Inscripción \$450,31 Fundevi Total Fundevi \$750 Pasaje \$1.300 MICIT Total otros aportes: \$2.050

Chaves Salas, Lupita Instituto de Investigación en Educación (INIE)	Catedrática	Santiago, Chile	Actividad: Del 18 al 26 de agosto Itinerario: Del 17 al 27 de agosto	Curso Internacional de Políticas Docentes. La Dra. Chaves fue aceptada por la UNESCO para llevar dicho curso, que es bimodal. La importancia de que la Dra. Chaves continúe con este curso radica en la labor académica que desarrolla en docencia, investigación y acción social en la UCR.	Viáticos \$750	Pasaje e Inscripción \$2.750 UNESCO
González González, Cindy Rectoría	Profesional A	Armenia-Quindío, Colombia	Actividad: Del 23 al 25 de Setiembre Itinerario: Del 22 al 26 de setiembre	II Convención Internacional de Archivistas. La participación le permitirá conocer las prácticas que se están implementando en seguridad de archivos.	Pasaje \$670,15 Viáticos parciales \$329,85 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$1000	Viáticos parciales \$570 Inscripción \$180 Fundevi Total Fundevi: \$750 Complemento viáticos \$300 Aporte personal Total otros aportes: \$1.050

MONTO SUPERIOR A LOS \$1.000						
Loría Chavarría, Luis Guillermo Escuela de Ciencias de la Computación e Informática (ECCI)	Profesional C (3) (Otro aporte financiero ratificado en sesión 5250)	Santa Fe, Argentina	Actividad: Del 8 al 12 de setiembre Itinerario: Del 7 al 15 setiembre	CELI 2008 Conferencia Latinoamericana de Informática. Presentará la ponencia <i>Software privativo, software libre y código abierto ¿Cuál es el camino en la Universidad de Costa Rica..</i>	Pasaje parcial \$1000 Presupuesto ordinario Complemento pasaje \$591,60 Viáticos parciales \$408,40 Curso Especial #019 Total Curso Especial #019: \$1000 Total UCR: \$2000	Complemento viáticos \$267,60 Inscripción \$300 Fundevi Total Fundevi: \$567,60
González García, Yamileth Rectoría	Rectora (3) (Otros aportes financieros)	Beijing, China	Actividad: Del 18 al 30 de octubre Itinerario:	Visita oficial a la República Popular de China. Participará como Rectora de la delegación oficial de	Pasaje \$1540 Viáticos \$1000	

	ratificados en sesiones 5225,5247 y 5257)		Del 16 al 31 octubre	la Universidad de Costa Rica en atención a la invitación de la Embajada de la República Popular de China.	Seguro \$85 Total Presupuesto ordinario: \$2.625	
Jiménez Silva, Luis PROINNOVA	Director (3) (Otros aportes financieros ratificados en sesiones 5236 y 5242)	Beijing, China Singapur, Singapur	Actividad: Del 18 de octubre al 8 de noviembre Itinerario: Del 16 de octubre al 7 de noviembre	Visita oficial a la República Popular de China y Visita a Singapur. Esta visita se realizará con el propósito de fortalecer las relaciones de cooperación académica, científica y cultural con instituciones de educación superior de la República Popular de China. La visita a Singapur es con el propósito de sostener reuniones con personeros de entidades relacionadas con el sistema nacional de innovación de dicho país.	Pasaje \$2.364 Viáticos parciales \$500 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$2.864	Viáticos parciales \$2.219 PROINNOVA #302 Complemento viáticos (Sin cuantificar) Ministerio de Educación Rep. Popular de China
Sittenfeld Appel, Ana María Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE)	Directora (3) (Otro aporte financiero ratificado en sesión 5240)	Beijing, China Singapur, Singapur	Actividad: Del 18 de octubre al 8 de noviembre Itinerario: Del 16 de octubre al 7 de noviembre	Visita oficial a la República Popular de China y visita a Singapur. Esta visita se realizará con el propósito de fortalecer las relaciones de cooperación académica, científica y cultural con instituciones de educación superior de la República Popular de China. En Singapur, visitará la Universidad Nacional, la Universidad Tecnológica de Nanyang, el Instituto Nacional de Educación, el Centro Tecnológico Empresarial, el Centro Empresarial de Investigación e Innovación y el Instituto del Genoma.	Pasaje \$2.364 Viáticos parciales \$500 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$2.864	Viáticos parciales \$2.219 Fundevi Proyecto #348 Complemento viáticos (Sin cuantificar) Ministerio de Educación Rep. Popular de China
González Morera, Héctor Vicerrectoría de Administración	Vicerrector (3) (Otro aporte financiero ratificado en sesión 5270)	Beijing, China	Actividad: Del 18 al 30 de octubre Itinerario: Del 16 al 31 octubre	Visita oficial a la República Popular de China. Esta visita se realizará con el propósito de fortalecer las relaciones de cooperación académica, científica y cultural con instituciones de educación superior de la República Popular de China.	Pasaje \$1.540 Viáticos parciales \$500 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$2.040	Complemento viáticos (Sin cuantificar) Ministerio de Educación Rep. Popular de China.

Herrero Uribe, Libia Vicerrectoría de Docencia	Vicerrectora (3) (Otros aportes financieros ratificados en sesiones: 5242, 5250, 5257 y 5263)	Beijing, China	Actividad: Del 18 al 30 de octubre Itinerario: Del 16 al 31 de octubre	Visita oficial a la República Popular de China. Esta visita se realizará con el propósito de fortalecer las relaciones de cooperación académica, científica y cultural con instituciones de educación superior de la República Popular de China.	Pasaje \$1.540 Viáticos parciales \$500 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$2.040	Complemento viáticos (Sin cuantificar) Ministerio de Educación Rep. Popular de China.
Mora Bermúdez, Eddie Facultad de Bellas Artes	Decano (3) (Otro aporte financiero ratificado en sesión 5236)	Beijing, China	Actividad: Del 18 al 30 de octubre Itinerario: Del 16 al 31 de octubre	Visita oficial a la República Popular de China. Esta visita se realizará con el propósito de fortalecer las relaciones de cooperación académica, científica y cultural con instituciones de educación superior de la República Popular de China.	Pasaje \$1.540 Viáticos parciales \$500 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$2.040	Complemento viáticos (Sin cuantificar) Ministerio de Educación Rep. Popular de China.
Villalobos Solano, Luis Bernardo Consejo Universitario	Miembro (3) (Otro aporte financiero ratificado en sesión 5238)	Beijing, China	Actividad: Del 18 al 30 de octubre Itinerario: Del 16 al 31 de octubre	Visita oficial a la República Popular de China. Esta visita se realizará con el propósito de fortalecer las relaciones de cooperación académica, científica y cultural con instituciones de educación superior de la República Popular de China.	Pasaje \$1.540 Viáticos parciales \$500 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$2.040	Complemento viáticos (Sin cuantificar) Ministerio de Educación Rep. Popular de China.
Achío Tacsan, Mayra Escuela de Sociología	Catedrática	Beijing, China	Actividad: Del 18 al 30 de octubre Itinerario: Del 16 al 31 de octubre	Visita oficial a la República Popular de China. Esta visita se realizará con el propósito de fortalecer las relaciones de cooperación académica, científica y cultural con instituciones de educación superior de la República Popular de China.	Pasaje \$1.540 Viáticos parciales \$500 Presupuesto ordinario Total	Complemento viáticos (Sin cuantificar) Ministerio de Educación Rep. Popular de China.

				superior de la República Popular de China.	presupuesto ordinario: \$2.040	
García Buchard, Mercedes Ethel Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericana (CIICLA)	Directora	Leyden, Holanda	Actividad: Del 26 al 29 de agosto Itinerario: Del 23 al 31 de agosto	XV Congreso Internacional de AHILA 2008 “América Central: entender e imaginar una región”. La Dra. García presentará una ponencia titulada <i>El camino hacia la centralización del poder: una relectura del periodo conservador en Honduras 1838-1872.</i>	Pasaje \$1.302,12 Presupuesto ordinario	Viáticos parciales \$507 Inscripción \$243 Fundevi Total Fundevi: \$750 Complemento viáticos (Sin cuantificar) Aporte personal
Vargas Villalobos, Eulile María Oficina de Bienestar y Salud (OBS)	Instructora	Buenos Aires, Argentina	Actividad; Del 16 al 20 setiembre Itinerario: Del 11 al 23 setiembre	29º Congreso Mundial de Medicina Interna. Participa como encargada de la Unidad de Promoción y Servicios de Salud, asimismo, la actividad le permitirá actualizar conocimientos para el curso de Principios de Medicina que imparte en la Facultad de Odontología a la vez que será un espacio para el intercambio de experiencias con otros participantes.	Pasaje \$1.400 Presupuesto ordinario	Viáticos \$750 Fundevi Inscripción \$400 Gatos Salida \$60 Aporte personal Total aporte personal: \$460 Total otros aportes: \$1.210

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

ACUERDO FIRME.

A las catorce horas y diez minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.